ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2017

**Asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro (PSOE)

**CONCEJALES/AS:**

Ilmo. D. Rubén Holguera Gozalo, 1er Teniente de Alcalde (II-ISSR)

Ilmo. D. Javier Heras Villegas, 2º Teniente de Alcalde (GSS)

Ilma. Dª. María Tatiana Jiménez Liébana, 3ª Teniente de Alcalde (PSOE)

D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)

Dª. Rebeca Peral Casado (PSOE)

D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)

Dª. María Belén Ochoa Gonzalo (II-ISSR)

D. Miguel Ángel Fernández García (II-ISSR)

Dª. Jussara María Malvar Lage (GSS)

D. Ramón Sánchez Arrieta (GSS)

Dª. Miriam Pérez Meliá (No adscrita)

D. Raúl Terrón Fernández (PP)

Dª. María del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Ismael García Ruiz (PP)

Dª. Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)

D. Manuel Moreno Escobar (PP)

D. José María Pérez Vasco (PP)

D. Pablo Jorge Herrero (PP)

Dª. Andrea Hernández Tortosa (PP)

D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (C’s)

Dª. Aránzazu Martínez Pina (C’s)

Dª. Verónica Blanco González (C’s)

D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede!ACM)

D. Julián Serrano Pernas (No adscrito)

**INTERVENTOR GENERAL:**

D. Javier Arranz Peiró

**SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL**

D. Julio Morales Villegas

(Resolución de 19/09/2016, D. G. Administración Local)

SIGLAS

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

II-ISSR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

GSS.- Ganemos Sanse.

PP.- Partido Popular.

C’s – Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

Sí se puede!ACM - Sí se puede! Alternativa Ciudadana por Madrid.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las dieciocho horas y ocho minutos del día 19 de enero de 2017, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Narciso Romero Morro, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que se encuentran presentes al inicio de la sesión veinticuatro de los veinticinco miembros de derecho que lo componen, si bien la Sra. Andrea Hernández Tortosa se incorpora a la sesión iniciado el punto nº 9 y las señoras Jussara Mª Malvar Lage, Lucía Soledad Fernández Alonso, Arantxa Martínez Pina y Miriam Pérez Meliá se ausentan definitivamente de la sesión, la primera en el inicio del punto nº 8, la segunda antes del inicio del punto nº 9 y las dos últimas durante el desarrollo del punto nº 9 (ruegos y preguntas) de los del orden del día.

Antes de empezar a tratar los asuntos que conforman el orden del día, la Presidencia, a tenor de lo sucedido en el pasado Pleno, dice las siguientes palabras:

Estimados miembros de los Grupos Municipales y estimados vecinos asistentes al Pleno Municipal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes,

Los acontecimientos acaecidos durante el pasado Pleno Municipal del 15 de diciembre de 2016 nos obligan a realizar las siguientes precisiones con el objeto de garantizar el funcionamiento normal de esta, una institución imprescindible para la democracia municipal:

* El respeto a las expresiones y el respeto a los posicionamientos de los distintos miembros de los Grupos municipales es una prioridad que, además, viene exigida por el respeto a la libertad de expresión del que toda democracia tiene que estar imprescindiblemente dotada.
* Tras la celebración de la Junta de Portavoces se concluye que no se tolerará interrupción alguna del Pleno ni maniobras que puedan suponer una mínima disrupción en el funcionamiento del mismo. La democracia exige del respeto estricto a unas reglas de juego que hemos construido conjuntamente para que las instituciones democráticas estén al servicio de los ciudadanos.

Por lo tanto, les ruego, os ruego que estemos todos a la altura de lo que nuestros vecinos merecen en San Sebastián de los Reyes.

Muchas gracias.

Acto seguido, se trataron los siguientes asuntos:

**Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2016, ORDINARIA.**

**Se aprueba** por unanimidad el acta de la sesión indicada.

**Nº 2.- SECRETARÍA GRAL.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN EL PUNTO Nº 8, LETRA B, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2016.**

Interviene:

**Sr. Secretario:** Antes que nada pedir disculpas a todos los Concejales y en especial al Grupo de Ciudadanos por el error cometido.

* No hay más intervenciones -

Advertido error material en el sentido del voto emitido por el Grupo municipal de Ciudadanos en el acuerdo adoptado bajo el punto nº 8, letra B) del orden del día de la sesión plenaria de 20 de octubre de 2016, **el** **Ayuntamiento Pleno**, al amparo de lo previsto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por unanimidad, **acuerda** subsanar el error del modo que sigue:

Donde dice:

*Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la presente moción que arroja el siguiente resultado:* ***siete votos a favor (PP), dieciséis en contra (PSOE, II-ISSR, GSS, C’s, Sí Se Puede! y Sr. Serrano Pernas) y ninguna abstención.*** *Por tanto, resulta rechazada esta proposición.”*

Debe decir:

*Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la presente moción que arroja el siguiente resultado:* ***diez votos a favor (PP y C’s), trece en contra (PSOE, II-ISSR, GSS, Sí Se Puede! y Sr. Serrano Pernas) y ninguna abstención****. Por tanto, resulta rechazada esta proposición.”*

**Nº 3.- DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR LA CONCEJALA Dª MÍRYAM PÉREZ MELÍA Y MODIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.**

Se procede a dar cuenta de escrito presentado el 21 de diciembre de 2016, con número de registro de entrada 33.700, de la Concejala Dª Miryam Pérez Meliá renunciando a su pertenencia al Grupo municipal de Izquierda Independiente Iniciativa por San Sebastián de los Reyes, pasando a ser Concejala no adscrita, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Asimismo se da cuenta de la modificación de la composición del Grupo municipal Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes (II-ISSR) de esta Corporación, que estará compuesto por los Concejales D. Rubén Holguera Gozalo, Dª Mª Belén Ochoa Gonzalo y D. Miguel Ángel Fernández García.

Igualmente Dª Miryam Pérez Meliá tendrá la consideración de Concejala no adscrita.

**De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.**

**Nº 4.- MOCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DEL NÚMERO Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL PLENO.**

**Sr. Secretario:** Con carácter previo y según lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales debe ratificarse previamente la inclusión de este asunto en el orden del día al no haberse informado previamente por la Comisión Permanente Económico-Financiera.

En consecuencia, la Presidencia somete a votación en primer término la inclusión de este asunto en el orden del día de la sesión al no haber sido dictaminado en la Comisión Permanente correspondiente, con resultado de dieciséis votos a favor (PSOE, II-ISSR, GSS, C’s, Sí Se Puede! y Sra. Pérez Meliá), ninguno en contra y ocho abstenciones (PP y Sr. Serrano Pernas).

A continuación por el Secretario de este órgano colegiado se da lectura a la moción de Alcaldía que dice así:

*“Habiéndose producido un cambio en la composición de la Corporación debido a la renuncia en la pertenencia a un Grupo municipal de un Concejal y puesto que las Comisiones Permanentes, cuya función es el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, deben de reproducir, lo más fiel posible, la estructura política del Pleno Municipal, se hace conveniente adecuar la proporcionalidad de la representatividad en las mismas.*

*La Ley 2/2003, de 11 de marzo, de la Administración Local de la Comunidad de Madrid, en su artículo 33.3, establece que las comisiones estarán integradas por los miembros de la Corporación designados por los distintos grupos políticos de forma proporcional a su representatividad en el Pleno, y por los Concejales no adscritos, sin que estos últimos tengan más representación de la que les hubiera correspondido de permanecer en el grupo de procedencia.*

*Estudiadas las alternativas que la actual situación plantea para conciliar del mejor modo posible el derecho de participación con dicho principio proporcional, esta Alcaldía considera que la fórmula más idónea para ello es la de acudir a la previsión del artículo 33 de la citada Ley 2/2003 que, en su apartado 4, permite acudir al voto ponderado en las Comisiones.*

*En virtud de cuanto ha quedado expuesto se eleva al Pleno la siguiente propuesta de* ***ACUERDO****:*

***PRIMERO.-*** *Modificar el número y composición de las Comisiones Permanentes de Urbanismo, Social y Cultural, Económico-Financiera y la Comisión Especial de Cuentas, inicialmente fijados por este mismo órgano colegiado en sesión de 23 de junio de 2015, del modo siguiente:*

***Número de miembros: diez (10)***

***Composición:***

* *2 Concejales del Partido Popular*
* *2 Concejales del Partido Socialista Obrero Español*
* *1 Concejal de Izquierda Independiente*
* *1 Concejal de Ciudadanos*
* *1 Concejal de Ganemos Sanse*
* *1 Concejal de Sí se Puede!*
* *1 Concejal no adscrito*
* *1 Concejala no adscrita*

***SEGUNDO.-*** *Mantener como sistema de votación en las Comisiones indicadas* ***el voto ponderado*** *para la adopción de sus dictámenes. En caso de empate entre votos a favor y en contra, el sentido del dictamen será el del voto que haya emitido su Presidente.”*

Intervienen:

**Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR):** Simplemente comentar que en Izquierda Independiente entendemos que tiene que ser así, que la propuesta es razonable en cuanto que busca preservar una serie de derechos de los Concejales y concejalas. No obstante, desde el punto de vista ético, entendemos que es una injusticia que un Grupo tenga una representatividad menor que la que los vecinos y vecinas quisieron darle con sus votos. Así que, vamos a abstenernos en este punto.

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** Una de las pocas cosas buenas derivadas de las luchas internas que se han suscitado dentro la nueva política ha sido que, como consecuencia de la necesidad de atender una nueva organización municipal, resultado de la aparición de la figura del Concejal No Adscrito, el Alcalde se ha visto obligado a cumplir con el principio de proporcionalidad que desde la constitución de este Ayuntamiento-Pleno venimos demandando. Eso sí, solamente lo ha hecho al respecto de las Comisiones Permanentes, punto que estamos tratando. En ese sentido, y para que nuestros vecinos nos entiendan, cada Concejal representamos un voto, al igual que en este Pleno.

Tras el dar cuenta del punto anterior, derivado de la solicitud de abandono por parte de la Sra. Pérez Meliá del Grupo municipal de Izquierda Independiente, se trae a Pleno una nueva propuesta de composición de las diferentes Comisiones Permanentes, ampliando el número de Concejales no adscritos.

El Partido Popular, al que pertenece este Grupo Municipal, es firmante del Pacto contra el Transfuguismo Político motivo que hace que no vayamos a apoyar la propuesta que se trae hoy a aprobación, toda vez que el Alcalde no se ha pronunciado aún sobre la futura situación en la que se va a quedar la Concejala en cuestión.

De cualquier situación o decisión futura, Sr. Alcalde, decir también que Partido Socialista, al que usted pertenece, Izquierda Unida integrada dentro de Ganemos Sanse, que los dos, que conforman el gobierno tripartito, son también firmantes de este Pacto contra el Transfuguismo.

Finalizadas las intervenciones se procede a votar a continuación la moción indicada en el epígrafe con el siguiente resultado: catorce votos a favor (PSOE, GSS, C’s, Sí Se Puede! Sr. Serrano Pernas y Sra. Pérez Meliá), siete en contra (PP) y tres abstenciones (II-ISSR).

En consecuencia de todo ello, **el Ayuntamiento Pleno acuerda:**

**PRIMERO.-** Ratificar la inclusión del presente asunto en el orden del día de la sesión, de conformidad con lo que establece el art. 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre.

**SEGUNDO.-** Modificar el número y composición de las Comisiones Permanentes de Urbanismo, Social y Cultural, Económico-Financiera y la Comisión Especial de Cuentas, inicialmente fijados por este mismo órgano colegiado en sesión de 23 de junio de 2015, del modo siguiente:

**Número de miembros: diez (10)**

**Composición:**

* 2 Concejales del Partido Popular
* 2 Concejales del Partido Socialista Obrero Español
* 1 Concejal de Izquierda Independiente
* 1 Concejal de Ciudadanos
* 1 Concejal de Ganemos Sanse
* 1 Concejal de Sí se Puede!
* 1 Concejal no adscrito
* 1 Concejala no adscrita

**TERCERO.-** Mantener como sistema de votación en las Comisiones indicadas **el voto ponderado** para la adopción de sus dictámenes. En caso de empate entre votos a favor y en contra, el sentido del dictamen será el del voto que haya emitido su Presidente.

**Nº 5.- MOCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTADO EN SESIÓN DE 23 DE JUNIO DE 2015 SOBRE RETRIBUCIONES DE LOS CONCEJALES, EN VIRTUD DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.**

**Sr. Secretario:** Igualmente como en el punto anterior, con carácter previo y según lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales debe ratificarse previamente la inclusión de este asunto en el orden del día al no haberse informado previamente por la Comisión Permanente Económico-Financiera.

En consecuencia, se somete a votación en primer término la inclusión de este asunto en el orden del día de la sesión al no haber sido dictaminado en la Comisión Permanente correspondiente, con resultado de dieciséis votos a favor (PSOE, II-ISSR, GSS, C’s, Sr. Serrano Pernas y Sra. Pérez Meliá), ninguno en contra y ocho abstenciones (PP y Sí Se Puede!).

Acto seguido, por el Secretario de este órgano colegiado se da lectura a la moción de Alcaldía modificada a raíz del informe emitido tanto por el Sr. Interventor como por el Sr. Secretario en relación a la inicialmente presentada. Dice así:

*“Mediante escrito dirigido a la Alcaldía por el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos San Sebastián de los Reyes, de fecha 12 de enero del presente año, se solicita la modificación del régimen retributivo de los Concejales integrados en dicho grupo.*

*Hasta ahora dicho grupo tenía asignadas dos dedicaciones exclusivas, suponiendo cada una de ellas el 67% del salario asignado al Alcalde, percibiendo el otro Concejal las indemnizaciones previstas por asistencias a sesiones de los órganos colegiados.*

*La solicitud formulada propone que se mantenga un concejal con dedicación exclusiva, en concreto su portavoz, y que las otras dos concejalas pasen a régimen de dedicación parcial.*

*A la vista del informe emitido por los Sres. Interventor y Secretario General del Pleno accidental de fecha 19 de enero de 2017, en el que se incluye el anexo definitivo de las retribuciones de los Concejales de esta Corporación, se modifica la Moción inicial en el sentido de modificar el número de Concejales que reciben indemnización por asistencia a sesiones de los Órganos Colegiados que debe fijarse en 8.*

*En consecuencia, se propone la adopción del siguiente acuerdo:*

***Modificar*** *el acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión de 23 de junio de 2015, en el siguiente sentido:*

1. *Incluir 2 Concejales sin delegación con Dedicación parcial al Grupo Ciudadanos, con una retribución del 42% del salario asignado al Alcalde.*
2. *Establecer en 8 el número de Concejales que reciben indemnización por asistencia a sesiones de los órganos colegiados.*
3. *Aprobar el Cuadro de retribuciones del personal electo tal y como aparece en el Anexo del informe emitido por los Seres. Interventor y Secretario General del Pleno accidental.”*

Intervienen:

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** Esta portavocía quería solicitar aclaración al respecto de lo que se propone en texto, es decir, esto es iniciativa del Grupo municipal Ciudadanos, respetamos obviamente la organización interna que ellos pretenden que se apruebe aquí, pero desconocemos el motivo del resto de las modificaciones. Es decir, nos baila un Concejal en lo que es indemnización por asistencia de los órganos, no se explica el por qué y nos gustaría aclaración y quién es, por cierto.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra el Sr. Interventor.

**Sr. Interventor:** Con los datos que ha proporcionado la Alcaldía-Presidencia, el Secretario General y el que está en uso de la palabra consideramos que el cuadro, de momento, debe quedar de esta manera con independencia de los posibles acuerdos que con posterioridad pueda formular el Alcalde-Presidente. Es decir, está claro que hay un esquema retributivo, dedicaciones exclusivas y dedicación parcial que quedan como así aparece en la moción y, por exclusión, todos aquellos que no aparezcan en esas dedicaciones pasan a ser Concejales que perciben indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados. De momento. Como bien sabe, todo esto puede ser modificado porque así el Ayuntamiento Pleno tiene esta competencia.

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** Sr. Presidente, Sr. Alcalde, obviamente hemos pedido esta aclaración pues porque realmente de la moción inicial a lo que se viene aquí a aprobar nada tiene que ver y no entendemos las formas, creo que hay que ser más claro y transparente a la hora de hablar y sobre todo tener un poquito más de valor a la hora de proponer una nueva organización de este Pleno y de la Corporación municipal.

No nos sorprende ya la diligencia con la que atiende las peticiones y peajes que le imponen sus socios de Gobierno, Sr. Alcalde, ojalá hiciera lo propio para dar solución a todos los problemas que tienen los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

Se trae a aprobación de este Ayuntamiento Pleno una propuesta del Grupo Municipal de Ciudadanos versada en desdoblar la asignación económica en concepto de Concejal sin delegación, dedicación plena, por un importe del 67% del sueldo del Alcalde. De esta manera, el Grupo Municipal de Ciudadanos pasa a tener los siguientes recursos políticos para sus tres Concejales electos:

- 1 portavocía sin delegación, dedicación exclusiva al 83% del salario asignado al Alcalde.

- 2 concejalías sin delegación, dedicación parcial al 42% del salario asignado al Alcalde.

Desde el Grupo Municipal Popular hemos denunciado desde el primer momento el incumplimiento por parte de este Tripartito de uno de los principales principios en democracia que no es otro que el principio de proporcionalidad. Entendemos que este tipo de acuerdos se deberían tomar en función de la representatividad que los vecinos han tenido a bien otorgarnos a los diferentes Grupo Políticos con su voto en las pasadas elecciones, que recordemos fue el siguiente:

- Al PSOE 5 concejales, el 17% de los votos.

- A Izquierda Independiente 4 concejales, el 15,85% de los votos.

- A Ganemos Sanse 3 concejales, el 10% de los votos.

- Y quienes dicen que son Oposición: A Ciudadanos 3 concejales, el 12,35% de los votos y a Si Se Puede 2 concejales, ahora uno, el 8,75% de los votos.

- Quienes nos sentimos realmente Oposición ostentamos 8 Concejalías, el 29,4% de los votos.

No se ha cumplido ningún principio de proporcionalidad en este aspecto por la necesidad de evitar a cualquier precio que el Partido Popular, como fuerza más votada, gobernara en San Sebastián de los Reyes. Esa necesidad dio luz verde a un escenario en el que lo más importante era atender el coste de los peajes que cada Partido Político imponía para dar su apoyo y adhesión al Gobierno de Izquierdas que hoy tenemos en San Sebastián de los Reyes.

En ese escenario, aparecen los Partidos “comodín” que no Gobiernan como tal, pero que avalaron en su momento la investidura de este Alcalde y, que día a día, avalan también su gestión. Y, como todos sabemos en la vida real, los comodines se cotizan muy alto y como todos sabemos en la vida real los comodines valen mucho. En el caso de San Sebastián de los Reyes su precio no es otro que el de darle los mismos recursos a nivel político que al Partido con mayor representatividad, que es el Partido Popular de San Sebastián de los Reyes, algo que a todas luces nos parece poco equitativo y muy lejos de cumplir cualquier principio de proporcionalidad.

Sr. Alcalde, su frivolidad y falta de respeto en la toma de decisiones no está teniendo límites. En lo que respeta al Partido Popular no tenemos duda. Está dispuesto a cualquier cosa para seguir manteniendo su puesto y lo demuestra día a día. El tema de los sueldos de los políticos es un asunto delicado de cara a la opinión pública. En este aspecto nosotros no nos escondemos y nunca nos hemos escondido: creemos que la política debe estar bien retribuida, pero también que los políticos debemos estar a la altura de esas retribuciones.

Trae el Sr. Alcalde a Pleno esta propuesta de Moción que modifica los sueldos de los políticos pertenecientes al Grupo de Ciudadanos. Aclarar que nuestro argumento no pretende trascender más allá del ámbito político, no nos importa quién o quiénes reciben unos u otros salarios. El desencuentro es político, nunca personal en este caso.

Otro desencuentro al respecto de este punto es que no trata la situación debatida en los puntos anteriores al respecto del abandono por parte de un Concejal de un Partido Político. Fue urgente para el Sr. Alcalde tratarlo en el caso del Sr. Serrano Pernas y en este caso no lo es.

Con permiso de todos, nos parece bastante más importante saber cuál va a ser el futuro de la Concejala no adscrita que modificar los sueldos de Ciudadanos o al menos nos parece igual de importante, con lo cual se tendría que haber traído aquí de manera clara, algo que ustedes no han hecho.

Sr. Serrano Pernas, si me permite, tome apunte de lo que está pasando porque me parece que la torpeza de este Alcalde le va a abrir las puertas a que usted en vía jurisdiccional que es donde está tratando de resolver su situación dé a luz esta gestión.

Tenemos otro tercer desencuentro a la hora de sumarnos o no a este acuerdo. Recordemos que hace unos meses el Sr. Alcalde decidió pagar otro de los peajes impuesto por uno de sus “comodines”, que no era otro que el que los Portavoces ganáramos lo mismo que los Tenientes de Alcalde de su Gobierno. Recuérdelo.

La pareja de amantes que forma PSOE y Ciudadanos en este Ayuntamiento, dentro del resto del trío que forma esta gran familia que ustedes llaman Gobierno Plural, tuvo incluso la desvergüenza de querer culparnos al Partido Popular por ello. Pero lo que nos sorprende realmente, es que esos mismos amantes o trío que forman el Gobierno Plural cayeran en el error de no haber acordado en Pleno por aquellos momentos esta modificación de salarios de cargos públicos que hoy sí han convenido acordar en este Pleno; y, salvo error, corríjanme ustedes entonces, debería haberse aprobado también en sesión plenaria. Entiendo que todo obedecería a que ninguno de ustedes tuviera que justificarse y retratarse de puertas para afuera porque eso no les gusta.

Son muchos los motivos que nos hacen no poder apoyar esta Moción, insisto no vamos a lo personal, es oportunidad política y criticamos la política que están haciendo ustedes de gobierno. No estamos en contra ni de Ciudadanos, ni de Ganemos ni de Sí Se Puede! pero sí estamos en contra de toda la situación que ustedes entre todos están generando. Tenemos muchos motivos, como todos ustedes han podido escuchar. Motivos que esperemos también sirvan para que los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes puedan juzgar en lo sucesivo, en lo que ha convertido Partido Socialista, Izquierda Independiente, Ganemos Sanse, Ciudadanos y Sí se Puede este Ayuntamiento, en quiénes son responsables, y en quiénes lo Gobiernan y no lo gobiernan.

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C’s):** Simplemente agradecer que traigan hoy a este Pleno la petición de Ciudadanos. Espero contar con el apoyo de la mayoría de los partidos políticos aquí representados y simplemente pedir al Sr. Portavoz del Partido Popular un poco de respeto con sus expresiones; la expresión “amantes” no ha lugar en este Pleno, posiblemente sí en otros lugares y más en algunos partidos pero pedirle que tenga cuidado en lo que dice porque creo que está fuera de lugar.

Finalizadas más intervenciones se procede a votar a continuación la moción indicada en el epígrafe con el siguiente resultado: quince votos a favor (PSOE, II-ISSR, GSS, C’s, y Sra. Pérez Meliá), siete en contra (PP) y tres abstenciones (Sí Se Puede! y Sr. Serrano Pernas).

En consecuencia, **el Ayuntamiento Pleno**, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Ratificar la inclusión del presente asunto en el orden del día de la sesión, de conformidad con lo que establece el art. 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre.

**SEGUNDO.- Modificar** el acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión de 23 de junio de 2015, en el siguiente sentido:

1. Incluir 2 Concejales sin delegación con Dedicación parcial al Grupo Ciudadanos, con una retribución del 42% del salario asignado al Alcalde.
2. Establecer en 8 el número de Concejales que reciben indemnización por asistencia a sesiones de los órganos colegiados.
3. Aprobar el siguiente cuadro de retribuciones del personal electo:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CUADRO DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL ELECTO** | | |
| **Retribuciones por dedicación exclusiva y parcial** | | |
| *Denominación/tipo de dedicación* | *Número* | *Retribución* |
| Alcalde/Dedicación exclusiva | 1 | 65.323,72 euros brutos anuales |
| Teniente de Alcalde/Dedicación exclusiva | 2 | 54.218,69 euros brutos anuales |
| Teniente de Alcalde/Dedicación parcial | 1 | 32.661,86 euros brutos anuales |
| Concejal/Dedicación exclusiva  PSOE: 1  Izquierda Independiente: 2  Ganemos Sanse: 2 | 5 | 48.992,79 euros brutos anuales |
| Concejal sin delegación  Ciudadanos/ Dedicación parcial | 2 | 27.435,96 euros brutos anuales |
| Concejal/Dedicación parcial  PSOE:1 | 1 | 30.048,91 euros brutos anuales |
| Concejal sin delegación  PP/dedicación parcial | 2 | 27.435,96 euros brutos anuales |
| Concejal portavoz PP | 1 | 54.218,78 euros brutos anuales |
| Concejal portavoz CIUDADANOS | 1 | 54.218,78 euros brutos anuales |
| Concejal portavoz SÍ SE PUEDE! | 1 | 54.218,78 euros brutos anuales |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indemnización por asistencia a sesiones de los órganos colegiados** | | |
| *Denominación* | *Número* | *Importe* |
| Concejal | 8 | 11.105,03 euros brutos anuales |

**CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL**

**Nº 6.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de los siguientes Decretos y Resoluciones adoptados por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

| **Nº** | **Fecha** | **Descripción** |
| --- | --- | --- |
|  | 01/12/2016 | Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Actividades Económicas |
|  | 01/12/2016 | Concesión de ayudas de emergencia social |
|  | 01/12/2016 | Concesión de ayudas de emergencia social |
|  | 01/12/2016 | Concesión de ayudas de emergencia social |
|  | 01/12/2016 | Concesión de las ayudas de emergencia social |
|  | 01/12/2016 | Solicitud de emisión de dictamen de la Comisión Jurídica Asesora |
|  | 01/12/2016 | Concesión de licencia de una isleta en C/ San Pancracio |
|  | 01/12/2016 | Denegación de devolución de parte proporcional del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica |
|  | 01/12/2016 | Anulación de liquidaciones por el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana |
|  | 01/12/2016 | Anulación de liquidaciones por el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana |
|  | 01/12/2016 | Anulación de liquidaciones por Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos |
|  | 01/12/2016 | Aprobación de liquidaciones por el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana |
|  | 01/12/2016 | Aprobación de liquidaciones por la Tasa de utilización privativa y aprovechamiento especial por paso de carruaje |
|  | 01/12/2016 | Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en Av. Emilio Arrieta, 4 |
|  | 01/12/2016 | Denegación de anulación del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica |
|  | 01/12/2016 | Extinción de ayuda de emergencia social |
|  | 01/12/2016 | Extinción de ayudas de emergencia social |
|  | 01/12/2016 | Denegación de ayudas de emergencia social |
|  | 01/12/2016 | Inadmisión de recurso interpuesto contra liquidación del impuesto de Bienes Inmuebles |
|  | 01/12/2016 | Inadmisión de recurso interpuesto contra liquidación del impuesto de Bienes Inmuebles |
|  | 01/12/2016 | Inadmisión de recurso interpuesto contra liquidación del impuesto de Bienes Inmuebles |
|  | 01/12/2016 | Inadmisión de recurso interpuesto contra liquidación del impuesto de Bienes Inmuebles |
|  | 01/12/2016 | Inadmisión de recurso interpuesto contra liquidación del impuesto de Bienes Inmuebles |
|  | 01/12/2016 | Inadmisión de recurso interpuesto contra liquidación del impuesto de Bienes Inmuebles |
|  | 01/12/2016 | Conceder licencia para proyecto de ejecución de reestructuración de edificio para instalar ascensor en c/ Doctor Juan Bertoncini, 5 |
|  | 02/12/2016 | Aprobación de procedimiento sancionador en relación al impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana |
|  | 02/12/2016 | Rectificación de error de decreto nº 2744 para la prórroga del contrato de cesión y explotación del servicio de restauración y cafetería de Personas Mayores |
|  | 02/12/2016 | Anulación de liquidaciones por el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana |
|  | 02/12/2016 | Anulación de liquidación por tasa de servicio de recogida de Residuos Sólidos Urbanos |
|  | 02/12/2016 | Aprobación de expediente de generación de crédito nº 89/2016 |
|  | 02/12/2016 | Aprobación de liquidaciones por el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica |
|  | 02/12/2016 | Concesión de licencia de primera ocupación de ampliación de 4 unidades de ESO en el I.E.S Gonzalo Torrente Ballester |
|  | 02/12/2016 | Modificación proyecto de 76 viviendas, garaje y trastero en Parcela 71.A |
|  | 02/12/2016 | Aprobación de procedimiento sancionador en relación al impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana |
|  | 05/12/2016 | Incoación de expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en Avda. Independencia, 6 |
|  | 05/12/2016 | Autorización de nombramiento interino en el Servicio de Obras y Servicios Públicos |
|  | 05/12/2016 | Anulación de recibo por impuesto de Vehículo de Tracción Mecánica |
|  | 05/12/2016 | Autorización de nombramiento interino en el Servicio de Igualdad |
|  | 05/12/2016 | Autorización de nombramiento interino en el Servicio de Movilidad |
|  | 05/12/2016 | Concesión de licencia de ocupación por plataforma elevadora en Av. Chaparral, 17 |
|  | 05/12/2016 | Aprobación de expediente de generación de crédito nº 88/2016 |
|  | 07/12/2016 | Concesión de ayudas de emergencia social |
|  | 07/12/2016 | Anulación de recibos de padrón, por impuesto de vehículos de Tracción Mecánica |
|  | 07/12/2016 | Concesión de ayudas de emergencia social |
|  | 01/12/2016 | Concesión de ayudas de emergencia social |
|  | 07/12/2016 | Resolución de procedimientos de comprobación limitada y aprobación de liquidaciones de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial de dominio público. |
|  | 07/12/2016 | Concesión de ayudas de emergencia social |
|  | 07/12/2016 | Rectificación Decreto n º 2858/2016 |
|  | 09/12/2016 | Anulación de recibos del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica |
|  | 09/12/2016 | Anulación de recibos, por el impuesto de vehículos de tracción Mecánica |
|  | 09/12/2016 | Aprobación de liquidación de un trimestre del impuesto de Actividades Económicas |
|  | 09/12/2016 | Suplencia y asignación de funciones del Concejal Delegado de Contratación, Patrimonio, Deportes y Recursos Humanos |
|  | 09/12/2016 | Aprobación de liquidaciones de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público |
|  | 09/12/2016 | Aprobación de liquidaciones por el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica |
|  | 09/12/2016 | Sustitución del Sr. Secretario General del Pleno Accidental, por vacaciones, los días 2 a 5 de enero, ambos inclusive. |
|  | 12/12/2016 | Concesión de ayudas de emergencia social |
|  | 07/12/2016 | Concesión de ayudas de emergencia social |
|  | 12/12/2016 | Concesión de ayudas de emergencia social |
|  | 12/12/2016 | Devolución de ingresos indebidos |
|  | 12/12/2016 | Concesión de ayudas de emergencia social |
|  | 12/12/2016 | Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en Parcela B1, Fresno Norte |
|  | 12/12/2016 | Dar por finalizado el expediente y ordenar su archivo |
|  | 12/12/2016 | Ordenar archivo de expediente |
|  | 12/12/2016 | Concesión de ayudas de emergencia social |
|  | 12/12/2016 | Anulación de liquidaciones |
|  | 12/12/2016 | Concesión de ayudas de emergencia social |
|  | 13/12/2016 | Adjudicación de contrato de servicio de despliegue y mantenimiento del sistema de conexión inalámbrica y acceso a internet |
|  | 13/12/2016 | Nombramiento de Interventor Accidental los días 13 y 14 de diciembre |
|  | 13/12/2016 | Aprobación de liquidaciones de la Tasa de Ocupación de Vía Pública |
|  | 13/12/2016 | Aprobación de liquidaciones de la Tasa de Ocupación de Vía Pública |
|  | 13/12/2016 | Denegar la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad |
|  | 13/12/2016 | Aprobación expediente 90/2016 de transferencia de crédito |
|  | 13/12/2016 | Cesión de la plaza núm. 277 del aparcamiento de la avenida de España |
|  | 13/12/2016 | Devolución de garantía |
|  | 13/12/2016 | Concesión de ayudas de emergencia social |
|  | 13/12/2016 | Denegar devolución de impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana |
|  | 13/12/2016 | Desestimar recurso de reposición en el impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana |
|  | 13/12/2016 | Reconocimiento de exención y devolución de ingresos en el impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana |
|  | 13/12/2016 | Incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en C/ Mayor, 1 |
|  | 13/12/2016 | Denegar tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad |
|  | 13/12/2016 | Denegar tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad |
|  | 13/12/2016 | Denegar tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad |
|  | 14/12/2016 | Aprobación de liquidaciones de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público |
|  | 14/12/2016 | Autorización procesión parroquia Ntra. Sra. de Valvanera |
|  | 14/12/2016 | Autorización mercadillo benéfico navideño |
|  | 14/12/2016 | Concesión de ayudas de emergencia social |
|  | 14/12/2016 | Dar por finalizado el expediente y ordenar su archivo |
|  | 14/12/2016 | Concesión de ayudas de emergencia social |
|  | 14/12/2016 | Concesión de ayudas de emergencia social |
|  | 14/12/2016 | Concesión de Servicios de Teleasistencia |
|  | 14/12/2016 | Solicitud de dictamen a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid |
|  | 14/12/2016 | Dar por finalizado el expediente administrativo y ordenar su archivo |
|  | 14/12/2016 | Aprobación de liquidación de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial de dominio público |
|  | 14/12/2016 | Aprobación expediente 91/2016 de generación de crédito |
|  | 14/12/2016 | Aprobación de liquidaciones por tasas de utilización privativa |
|  | 14/12/2016 | Devolución de ingresos indebidos |
|  | 14/12/2016 | Aprobación del expediente 92/2016 de transferencia de créditos |
|  | 14/12/2016 | Dar por finalizado el expediente administrativo y ordenar su archivo |
|  | 14/12/2016 | Declaración de situación administrativa de excedencia por cuidado familiar |
|  | 14/12/2016 | Concesión de licencia sin sueldo |
|  | 15/12/2016 | Resolución en diversos expedientes de ocupación de dominio público |
|  | 15/12/2016 | Anulación de liquidaciones del impuesto de Actividades Económicas |
|  | 15/12/2016 | Cesión de plaza de garaje núm. 38 del aparcamiento de la Av. España |
|  | 15/12/2016 | Adjudicación de contrato administrativo especial para Cabalgata Reyes Magos 2017 |
|  | 15/12/2016 | Denegar tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad |
|  | 15/12/2016 | Concesión de ayudas de emergencia social |
|  | 15/12/2016 | Denegar tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad |
|  | 15/12/2016 | Dar por finalizado el expediente y ordenar su archivo |
|  | 15/12/2016 | Adjudicación de contrato de servicio de tratamiento y control de plagas de mosquitos |
|  | 15/12/2016 | Denegar la tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad |
|  | 15/12/2016 | Denegar tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad |
|  | 15/12/2016 | Concesión de licencia de ocupación de dominio público para mesa informativa |
|  | 15/12/2016 | Prórroga de contrato de servicio de asistencia técnica de espectáculos y actividades culturales |
|  | 16/12/2016 | Dar por finalizado el expediente y archivo del mismo |
|  | 16/12/2016 | Concesión de ayudas de ayudas de emergencia social |
|  | 16/12/2016 | Concesión de ayudas de emergencia social |
|  | 16/12/2016 | Denegar tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad |
|  | 16/12/2016 | Concesión de ayudas de emergencia social |
|  | 16/12/2016 | Concesión de ayudas de emergencia social |
|  | 16/12/2016 | Denegar la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad |
|  | 16/12/2016 | Aprobar el expediente 95/2016 de generación de crédito |
|  | 16/12/2016 | Reconocimiento de exención en el impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana |
|  | 16/12/2016 | Reconocimiento de exención en el impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana |
|  | 16/12/2016 | Concesión de ayudas de emergencia social |
|  | 16/12/2016 | Denegar la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad |
|  | 16/12/2016 | Reconocimiento de exención en el impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana |
|  | 16/12/2016 | Anulación de liquidación del impuesto de Actividades Económicas |
|  | 16/12/2016 | Reconocimiento de exención en el impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana |
|  | 16/12/2016 | Aprobación expediente nº 93 de modificación de crédito |
|  | 1612/2016 | Aprobación expediente nº 94 de generación de crédito |
|  | 16/12/2016 | Reconocimiento de exención en el impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana |
|  | 16/12/2016 | Reconocimiento de exención en el impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana |
|  | 16/12/2016 | Declarar exento del impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana |
|  | 16/12/2016 | Denegar la división de recibos del impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana |
|  | 16/12/2016 | Denegar licencia de obras en Plaza del Comercio,17 |
|  | 16/12/2016 | Ordenar las obras necesarias para el restablecimiento de la legalidad urbanística en C/ San Onofre |
|  | 19/12/2016 | Concesión de licencia de obras en parcela 234, URB Ciudalcampo |
|  | 19/12/2016 | Inadmitir alegaciones y en reclamación de división e individualización a cada titular en los recibos del impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana |
|  | 19/12/2016 | Prórroga del contrato de servicio de conexión a Internet |
|  | 19/12/2016 | Desestimar recurso interpuesto frente a liquidaciones del impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana |
|  | 19/12/2016 | Inadmitir el recurso de reposición interpuesto frente a liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana |
|  | 19/12/2016 | Declaración de exento del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana |
|  | 19/12/2016 | Declaración de exento del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana |
|  | 19/12/2016 | Concesión de ayudas de emergencia social |
|  | 19/12/2016 | Cesar a los representantes designados en los centros |
|  | 19/12/2016 | Compensación en el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica |
|  | 19/12/2016 | Aprobar expediente nº 96 de generación de crédito |
|  | 20/12/2016 | Concesión de devolución de garantía |
|  | 20/12/2016 | Estimar solicitud de devolución de ingresos |
|  | 20/12/2016 | Aprobación de liquidación del impuesto de Actividades Económicas |
|  | 20/12/2016 | Adscripción a la sección de Participación Ciudadana de empleada municipal |
|  | 20/12/2016 | Ocupación de dominio público por instalación de andamio |
|  | 22/12/2016 | Cesión de la plaza núm. 4-70 del aparcamiento de la plaza del Tejar |
|  | 20/12/2016 | Aprobación de liquidaciones de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público |
|  | 20/12/2016 | Desestimación de reclamación patrimonial |
|  | 20/12/2016 | Concesión de título funerario en nicho |
|  | 20/12/2016 | Concesión de título funerario en nicho |
|  | 20/12/2016 | Concesión de título funerario en nicho |
|  | 20/12/2016 | Recepción y liquidación de contrato de servicio de conserjería para CEIP y Educación Especial |
|  | 20/12/2016 | Concesión de título funerario en columbario |
|  | 20/12/2016 | Cesión de la plaza núm.181 del aparcamiento de Silvio Abad |
|  | 20/12/2016 | Desestimar solicitud en relación a baja y devolución de la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos |
|  | 20/12/2016 | Concesión de ayudas de emergencia social |
|  | 20/12/2016 | Concesión de licencia de Cabalgata de Reyes |
|  | 20/12/2016 | Ordenar la realización de las actuaciones necesarias para la reparación y conservación en C/ Hermanos del Cristo, 1 |
|  | 20/12/2016 | Anulación de recibos de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública |
|  | 20/12/2016 | Aprobación de recibos de Tasa de Ocupación de Vía Pública |
|  | 20/12/2016 | Concesión de título funerario en columbario |
|  | 20/12/2016 | Concesión de título funerario en nicho |
|  | 20/12/2016 | Aprobar expediente nº 97 de transferencia de crédito |
|  | 20/12/2016 | Exención del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica |
|  | 20/12/2016 | Incoación de expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en C/ Real 31 |
|  | 21/12/2016 | Concesión de ayudas de emergencia social |
|  | 21/12/2016 | Concesión licencia de vado en Av. Valencia, 1B |
|  | 21/12/2016 | Concesión de ocupación para celebración de Eucaristías |
|  | 21/12/2016 | Desestimación de reclamación patrimonial |
|  | 21/12/2016 | Desestimación de reclamación patrimonial |
|  | 21/12/2016 | Aprobando liquidaciones de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local |
|  | 21/12/2016 | Aprobación programación regular del Teatro Adolfo Marsillach |
|  | 21/12/2016 | Desestimación abono de horas extraordinarias |
|  | 21/12/2016 | Cambio de titularidad por concesión funeraria en nicho |
|  | 21/12/2016 | Estimar devolución de tasa por procedimiento abreviado e ICIO |
|  | 21/12/2016 | Cambio de titularidad por concesión funeraria en nicho |
|  | 21/12/2016 | Incoación expediente de restablecimiento de la legalidad en C/ Real, 58 |
|  | 21/12/2016 | Desestimación de pago de horas extraordinarias abonadas en la nómina del mes de octubre |
|  | 21/12/2016 | Cambio de titularidad por concesión funeraria en nicho |
|  | 21/12/2016 | Orden de realización de las obras necesarias para restablecimiento de la legalidad urbanística en C/ Peñafiel, 6 |
|  | 21/12/2016 | Apertura de procedimiento de contratación del servicio de arbolado en las calles del Barrio de Tempranales |
|  | 21/12/2016 | Concesión de ayudas de emergencia social |
|  | 21/12/2016 | Concesión de licencia de agrupación de parcela 0073 |
|  | 21/12/2016 | Solicitud de dictamen a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid |
|  | 21/12/2016 | Denegar tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad |
|  | 21/12/2016 | Denegar tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad |
|  | 22/12/2016 | Remisión de documentación al Juzgado Contencioso Administrativo nº 10 de Madrid |
|  | 22/12/2016 | Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar |
|  | 22/12/2016 | Concesión de ayudas de emergencia social |
|  | 22/12/2016 | Aprobación de liquidaciones por alta en el impuesto de Actividades Económicas |
|  | 22/12/2016 | Concesión de ayudas de emergencia social |
|  | 22/12/2016 | Prórroga del presupuesto |
|  | 22/12/2016 | Aprobación de liquidaciones por tasas por utilización privativa del dominio público |
|  | 23/12/2016 | Adjudicación de contrato de servicio de personal de sala para el aula de estudio y mediateca del Centro Joven |
|  | 23/12/2016 | Adjudicación contrato servicio de personal de sala para aula de estudio y mediateca del Centro Joven |
|  | 23/12/2016 | Concesión de devolución de garantía. |
|  | 23/12/2016 | Concesión de licencia de vado en C/ Valencia de D. Juan,3 |
|  | 23/12/2016 | Prórroga de contrato servicio de actividades del programa de educación ambiental |
|  | 23/12/2016 | Anulado |
|  | 23/12/2016 | Aprobación de liquidaciones por el impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana |
|  | 23/12/2016 | Concesión de licencia de primera ocupación en Paseo Embajador 82-A |
|  | 23/12/2016 | Prórroga contrato de suministro para renovación de licencias de base de datos ORACLE |
|  | 27/12/2016 | Solicitud de dictamen a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid |
|  | 27/12/2016 | Concesión de ayudas de emergencia social |
|  | 27/12/2016 | Concesión de ayudas de emergencia social |
|  | 27/12/2016 | Anulado |
|  | 27/12/2016 | Concesión de ayudas de emergencia social |
|  | 27/12/2016 | Concesión de ayudas de emergencia social |
|  | 27/12/2016 | Aprobar expediente 101/2016 de transferencia de crédito |
|  | 27/12/2016 | Concesión de ayudas de emergencia social |
|  | 27/12/2016 | Devolución de ingresos indebidos |
|  | 27/12/2016 | Estimación reclamación patrimonial |
|  | 27/12/2016 | Aprobar expediente 100/2016 de transferencia de crédito |
|  | 27/12/2016 | Anulado |
|  | 27/12/2016 | Aprobando liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos |
|  | 27/12/2016 | Ampliación hasta abril de nombramiento de funcionario interino por acumulación de tareas (adscrito al servicio de Tesorería) |
|  | 27/12/2016 | Aprobar expediente 102/2016 de generación de crédito |
|  | 28/12/2016 | Desestimar reclamación en relación a sepultura a perpetuidad |
|  | 28/12/2016 | Aprobación de liquidaciones por el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. |
|  | 28/12/2016 | Aprobar expediente 103/2016 de modificación de crédito |
|  | 29/12/2016 | Ampliación de contrato hasta abril, por acumulación de funciones, de funcionaria interina (adscrito al Servicio de Atención Ciudadana) |
|  | 29/12/2016 | Ampliación de contrato hasta finalizar enero, por acumulación de tareas, de funcionario interino (adscrito al Servicio de Juventud) |
|  | 29/12/2016 | Autorizar nombramiento interino de Trabajador Social |
|  | 29/12/2016 | Concesión de licencia para tenencia de animales peligrosos |
|  | 29/12/2016 | Aprobar el expediente 98/2016 de generación de crédito |
|  | 29/12/2016 | Anulado |
| **3177** | 30/12/2016 | Rectificar autoliquidación del impuesto del Incremento del Valor añadido. |
| **3178** | 30/12/2016 | Anulado |
| **3179** | 30/12/2016 | Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana |
|  | 02/01/2017 | Concesión de ayudas de emergencia social |
|  | 02/01/2017 | Devolución de garantía |
|  | 02/01/2017 | Nombramiento de Interventor Accidental |
|  | 02/01/2017 | Concesión de autorización para situados de venta en Zoco las Pirámides |
|  | 02/01/2017 | Anulando recibos del padrón por baja en el Impuesto de Actividades Económicas |
|  | 02/01/2017 | Anulando recibos de padrón de la Tasa del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos |
|  | 02/01/2017 | Adjudicación de contrato suministro por sistema de arrendamiento financiero de multicopiadoras |
|  | 02/01/2017 | Anulando recibos de padrón por cambio de titularidad de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública |
|  | 02/01/2017 | Reingreso al servicio activo de funcionaria |
|  | 02/01/2017 | Prórroga del contrato de obras de remodelación, reforma, reparación y conservación de edificios municipales y CEIP de San Sebastián de los Reyes |
|  | 02/01/2017 | Aprobación de liquidaciones de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial de dominio público |
|  | 03/01/2017 | Suministro de contenedores de carga lateral y trasera para la recogida de residuos sólidos urbanos y envases (lote 1) |
|  | 03/01/2017 | Suministro de contenedores de carga lateral y trasera para la recogida de residuos sólidos urbanos y envases (lote 2,3,4 y 5) |
|  | 03/01/2017 | Aprobando liquidaciones por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica |
|  | 03/01/2017 | Tener por desistido de reclamación patrimonial |
|  | 03/01/2017 | Aprobando liquidaciones del Impuesto de Actividades Económicas por alta en el ejercicio 2016 |
|  | 03/01/2017 | Anulado |
|  | 03/01/2017 | Estimar reclamación patrimonial |
|  | 03/01/2017 | Anulación de liquidaciones del impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana |
|  | 04/01/2017 | Desestimar reclamación patrimonial |
|  | 04/01/2017 | Desestimar reclamación patrimonial |
|  | 04/01/2016 | Aprobación de liquidaciones del impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana |
|  | 04/01/2017 | Aprobación de liquidaciones del impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana |
|  | 05/01/2017 | Aprobando liquidaciones por alta en el Impuesto de Actividades Económicas |
|  | 05/01/2017 | Exenciones en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica |
|  | 05/01/2017 | Anulado |
|  | 05/01/2017 | Anulado |

**De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.**

**Nº 7.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LAS SESIONES CELEBRADAS ENTRE EL 13 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 10 DE ENERO DE 2017.**

Examinadas las actas de las sesiones celebradas entre el 13 de diciembre de 2016 y 10 de enero de 2017 por la Junta de Gobierno Local y en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 123.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Ayuntamiento Pleno** **se da por enterado** de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en dicho período.

**Nº 8.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C’s):** Primero decir que el Grupo municipal de Izquierda Independiente presentó una enmienda de adición a nuestra moción. El otro día en la Junta de Portavoces llegamos al acuerdo de que modificaríamos la moción con esta enmienda y así se va a leer.

**A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA INICIACIÓN DE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA CESIÓN EFECTIVA A LA COMUNIDAD DE MADRID DE UNA PARCELA DESTINADA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO PÚBLICO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, GRADO MEDIO Y SUPERIOR, ASÍ COMO FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL BARRIO DE DEHESA VIEJA O TEMPRANALES (Nº 2017/1321 DE REGISTRO)**

Por el Sr. Martín Perdiguero se procede a dar lectura a la moción epigrafiada incorporando la enmienda a la misma propuesta por el Grupo Municipal de Izquierda Independiente y que, literalmente transcrita, dice así:

*“Exposición de motivos:*

*San Sebastián de los Reyes, cuenta en la actualidad con 15 Colegios de Educación Infantil y Primaria y uno de Educación Especial de carácter público, dos Colegios Concertados y 5 Institutos de Educación Secundaria que dan cobertura a la segunda parte de la formación de nuestros niños y niñas.*

*La Educación Secundaria Obligatoria abarca en nuestro país de los 12 a los 16 años, edades en las que los jóvenes están desarrollando no solamente sus capacidades intelectuales, sino también su personalidad. Ésta etapa forja cada día rasgos distintivos que les harán diferentes y especiales y que además marcarán su futuro ya que al terminar este periodo podrán decidir si continuar su formación hacia el Bachillerato y estudios superiores o hacia Formación Profesional de Grado Medio.*

*El último instituto en inaugurarse en nuestra localidad es el IES Atenea, que abrió sus puertas en el año 2002 y que en el curso 2016/2017 cuenta con 465 alumnos. Los otros cuatro institutos que hay en San Sebastián de los Reyes son el IES Gonzalo Torrente Ballester, abierto en 1978 y con 834 estudiantes para el curso 2016/2017; el IES Joan Miró con 838 estudiantes para el presente curso; el IES Juan de Mairena con 750 alumnos y el IES Julio Palacios, segundo instituto más antiguo del municipio, que abrió sus puertas en el curso 1988/1989 y que cuenta con 446 estudiantes para el curso 2016/2017.*

*Como se puede observar, la situación de las ratios en los institutos públicos de nuestra ciudad, así como la previsión de alumnos en los siguientes cursos académicos hace urgente el inicio de la construcción y puesta en marcha de un nuevo Centro de Educación Secundaria de calidad.*

*En los próximos cursos se van a incorporar a los institutos públicos de nuestra localidad un número cada vez mayor de alumnos provenientes de los colegios de primaria, por lo que, de no construirse el nuevo instituto público de forma inminente, las condiciones de escolarización empeorarían considerablemente.*

*Con una población aproximada de 87.000 habitantes San Sebastián de los Reyes es uno de los municipios más relevantes de la Comunidad de Madrid. Por ello, es de justicia que el gobierno regional lleve a cabo todas aquellas medidas que sean necesarias para preservar y mejorar el bienestar de los vecinos y vecinas de nuestro municipio.*

*Los barrios de Dehesa Vieja y Tempranales, son en la actualidad, las dos zonas de nuestro municipio con mayor crecimiento demográfico. Con una población en su mayoría compuesta por familias con hijos en edad escolar.*

*Este Ayuntamiento ha cedido parcelas en el barrio de Dehesa Vieja sin consultar a los vecinos y sin haber sido consensuado entre los grupos municipales. En este sentido tenemos los antecedentes de la cesión a la Comunidad de Madrid de una parcela para la construcción del tan demandado Centro de Salud y la cesión de una parcela a la Iglesia Católica para la construcción de un centro parroquial promovido por la Parroquia Beato Manuel Rodríguez.*

*Desde el Grupo Municipal Ciudadanos San Sebastián de los Reyes creemos que la mejor manera de iniciar los trámites necesarios para ceder patrimonio municipal es trayéndolo al pleno municipal y debatiéndolo entre todos los grupos municipales ya que éstos son los representantes de todos los vecinos.*

*Por todo lo expuesto anteriormente y con el compromiso de defender la calidad de la educación de los jóvenes de nuestro municipio, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta para que sea deliberada la siguiente*

***MOCIÓN***

*1. Solicitar al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes que inicie los trámites necesarios para la cesión efectiva a la Comunidad de Madrid de una parcela, destinada a la construcción de un nuevo Centro Público de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Grado Medio y Superior, así como Formación Profesional en el Barrio de Dehesa Vieja o Tempranales.*

*2. Instar a la Comunidad de Madrid a la construcción de un Centro Público de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Grado Medio y Superior, así como de Formación Profesional en el barrio de Dehesa Vieja o Tempranales teniendo en cuenta las necesidades de las familias de ambas zonas.*

Intervienen:

**Sr. Serrano Pernas (No Adscrito):** Nosotros desde la Asamblea Ciudadana de Sí Se Puede! votaremos a favor de esta moción pero, evidentemente, en política hay que ser egoístas y creo que una parcela es poco porque dentro de tres años estaremos hablando de que necesitamos otra más y no uno sino dos. Es más, yo creo que habría que haber recogido también que fuese Instituto de Educación Secundaria público para entender que la enseñanza tiene que ser pública, gratuita y laica.

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!):** En primer lugar dar la gracias a los vecinos y vecinas que se han acercado aquí para ver el Pleno, a los que están en casa y un especial saludo a la compañera Jussara que ha estado hospitalizada y no puede aguantar el Pleno. Un saludo que nos estará viendo desde casa porque creo que se acaba de ir.

Apoyaremos esta moción como bien a dicho mi antecesor porque la enmienda que ha puesto Izquierda Independiente el requisito era que fuera un Instituto público, por eso la apoyamos porque creemos en una educación pública.

Está bien la moción que ha traído Ciudadanos pero es que Ciudadanos está cogobernando en la Comunidad de Madrid con el Partido Popular. Creo que pedir aquí a la Comunidad de Madrid cuando sus socios, sus compañeros están cogobernando en la Comunidad de Madrid debería de haber ya un compromiso ya firme por parte de su socio de gobierno y de sus compañeros en la Comunidad de Madrid. Aun así la apoyaremos.

Apoyar en Dehesa Vieja o en Tempranales es como apoyar que hay un centro de salud en Sanse. Supongo que esta moción es para apuntarse el tanto mañana o pasado a los vecinos de Dehesa Vieja y de Tempranales pero creo que hay otros barrios que también tienen derecho a tener un Instituto por cercanía.

Reservar hoy una parcela para dedicarla a un instituto y que ese instituto se haga dentro de cinco o seis años sería perjudicial. Lo mismo ahora la necesidad, ahora nos hablará la compañera de las ratios que hay en el municipio, la necesidad es menor pero dentro de un par de años será mayor y necesitaremos más terreno.

Por lo tanto, está bien pedirla, está bien apuntarse el tanto pero yo creo que debería de haber un compromiso por parte de la Comunidad de Madrid y sobre todo estudiar bien los ratios que se han echado de menos en la moción para ver si la necesidad es mayor o menor.

Solo decir que la vamos a apoyar.

**Sra. Ochoa Gonzalo (Delegada de Educación, Infancia y Juventud):** En primer lugar quiero agradecer la incorporación de la enmienda presentada por Izquierda Independiente, me alegra saber que coinciden con nuestro planteamiento respecto a que un centro educativo de titularidad y gestión pública ofrezca toda la formación no universitaria y no solo la obligatoria, ya que creemos que es una mejora a la moción presentada por ustedes.

Nos parece bien su propuesta ¿Cómo vamos a estar en contra de un nuevo centro que revierta en la mejora de la escuela pública? Esto implica más profesores y profesoras, aumento de empleo en el sector educativo que tanto se ha visto reducido en los últimos años y disminución de la ratio del alumnado revirtiendo en la calidad de la educación pública.

Fíjense si estamos interesados que la primera vez que se solicita a la Comunidad de Madrid la construcción de un instituto en el barrio de Dehesa Vieja por parte de este Ayuntamiento se hace en 2004 por el entonces Concejal de Urbanismo y actual Primer Teniente de Alcalde Rubén Holguera y la entonces Concejala de Educación María Manzanares.

Uno de los principales motivos para la elección de centro educativo por parte de las familias es la proximidad a sus viviendas y para eso es imprescindible un estudio de necesidades y futuras ampliaciones.

Además de la parcela ubicada en Dehesa Vieja existe otra en el barrio de Tempranales cuya titularidad corresponde a Comunidad de Madrid.

Como acabo de decir, ya en 2004 este Ayuntamiento planteó la posibilidad de construir un nuevo instituto en el barrio de Dehesa Vieja y esta oferta fue reiterada por la Concejala Dª María Manzanares en el Pleno celebrado el 18 de junio de 2009 ¿No se acuerda usted de ese Pleno, Sr. Perdiguero? Usted era Concejal de gobierno, debería recordarlo. Quizás hubiera sido más oportuno hablar en la moción de recordar y presionar a la Comunidad de Madrid en vez de presentar como una novedad algo que en 2013 la Concejala de Educación en ese momento, Dª Mar Escudero, vuelve a plantear a la Comunidad de Madrid. Entendemos que usted no quiere recordar su pasado como Concejal del Partido Popular pero algo positivo que hicieron ahora lo trae aquí como algo novedoso.

Hace una propuesta a futuro olvidando que los cinco institutos que están actualmente en funcionamiento sufren importantes demoras en las transferencias dinerarias del presupuesto para el 2016 que tienen asignado, nada menos que hasta un 40% de las cifras. Olvidan también la falta de ejecución presupuestaria de la Comunidad de Madrid en infraestructuras.

En su texto inicial ofrecían datos incorrectos y proponen la cesión de una o dos, no nos queda muy claro, parcelas después de haberse reunido, si no me equivoco, con asociaciones de vecinos y personal técnico y político de este Ayuntamiento a excepción esta Concejala y del personal de Educación, o peor aún, de las Direcciones de los cinco institutos de Educación Secundaria que están en funcionamiento desde hace tiempo en San Sebastián de los Reyes y que algo tendrán que decir.

¿Realmente su propuesta proviene de un análisis sobre la realidad escolar en San Sebastián de los Reyes? ¿Saben dónde de los barrios propuestos es o será con el tiempo más necesaria la construcción del instituto que proponen?

De todos modos, estoy convencida de que su intención no es anotarse otra moción de esas que ustedes dicen que suman, ni anotarse un tanto en twitter. Me alegra mucho saber que se toman lo en serio que merece la educación pública en San Sebastián de los Reyes.

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** Resulta paradójico escuchar las intervenciones de la portavoz en este caso de Educación de Izquierda Independiente y del portavoz de Sí Se Puede! al respecto de las críticas de la forma y fondo de esta moción y decir que lo van a aprobar luego.

Se trae a debate, y seguro que a aprobación, una nueva Moción de Ciudadanos que sigue la senda del populismo a la que Ciudadanos de San Sebastián de los Reyes se sumó desde el momento en el que se decide apoyar, sostener y formar parte de este desgobierno de izquierdas que campa a sus anchas en San Sebastián de los Reyes.

Hoy hablamos de inversión en Educación. Algo que no es casualidad porque hace unas semanas este Grupo Municipal del Partido Popular anunció el compromiso que habíamos conseguido por parte de la Comunidad de Madrid con nuestros vecinos de San Sebastián de los Reyes, en concreto con los vecinos de Tempranales de garantizar la escolarización de sus hijos a través de la ampliación del Colegio de Educación Infantil y Primaria de Tempranales; o lo que es lo mismo, el compromiso del Partido Popular de San Sebastián de los Reyes y de la Comunidad de Madrid de atender una necesidad real y de dar así respuesta a una demanda real en materia educativa en San Sebastián de los Reyes. Esto es, en definitiva, en lo que se basa el compromiso del Partido Popular antes, ahora y en el futuro: en dar respuesta a las necesidades de nuestros vecinos, en función de los recursos disponibles y no entrar en el juego de los populistas a través del engaño, generando falsas expectativas con promesas que no se van a cumplir. O lo que es lo mismo, en no entrar en el juego al que este tripartito y sus socios de Gobierno, Ciudadanos este caso, están jugando.

¿Y que por qué hablamos de populismo? ¿Y que por qué el Partido Popular tiene un posicionamiento diferente al que aquí van a expresar con su voto el Gobierno y el resto de sus socios? Porque desde el Partido Popular queremos de alguna manera mantener la credibilidad y confianza de nuestros votantes y recuperar y ganarnos la de aquellos que la han perdido o en algún momento no la han tenido nunca en nosotros.

¿Por qué es populista esta Moción, incluso en puntos demagógica y no habla de una realidad? Pues miren, señores, nuestra obligación principal es la de atender las necesidades de nuestros vecinos de San Sebastián de los Reyes, escuchar sus demandas y en función de los recursos disponibles, atenderlas. Como, lamentablemente, los recursos son limitados no se puede atender y hacer frente a todo lo que se pide ni a todo lo que se quiere. Las necesidades y las demandas de escolarización en Dehesa Vieja o Tempranales en materia de educación secundaria no son ni de lejos cercanas para justificar la construcción de un instituto ni en Dehesa Vieja, ni en Tempranales en estas circunstancias. Y lo explicaremos posteriormente.

Pero primero entraremos en materia de la Moción. Se nos tiene acostumbrados en este Pleno, tripartito y sus socios de gobierno, Ciudadanos, a pedir una cosa por escrito, vender otra en los medios de comunicación y luego a no hacer nada o lo contrario. Ese es el nivel de la política de San Sebastián de los Reyes: jugar a través del engaño a ver quién pesca más votos y a llevarse por delante entre todos al Partido Popular de San Sebastián de los Reyes.

La Moción pide dos cosas: que se inicien los trámites para la cesión de una parcela por parte de este Ayuntamiento para la construcción de un Instituto en Dehesa Vieja o Tempranales a la Comunidad de Madrid, y pedir la construcción de un Instituto de Educación Secundaria por parte de la Comunidad de Madrid en dicha parcela.

Esto es, lo nuestro, lo municipal que es fácil de cumplir; hay parcelas dotacionales disponibles en ambos ámbitos y como gobernamos todos menos el Partido Popular, esa medida ya la tenemos y la podemos vender. Nos colgamos la medalla y quedamos bien con los vecinos. Además, como no hace falta justificar la inversión y la necesidad porque quien paga es la Comunidad de Madrid y la inversión no sale directamente del Presupuesto Municipal pues barra libre. No importa si hace falta o no, ni nos molestamos en justificarlo ¿Qué vecino no va a querer un instituto flamante cerca de su casa, aunque éste esté vacío? Y como quien va a decir que no hace falta es el Partido Popular, pues allá se las apañen. Ellos son los que quedan como malos y todos ganamos.

Son ustedes populistas e irresponsables, porque es populismo e irresponsabilidad:

• Pedir un instituto en Dehesa Vieja o Tempranales. ¿Qué criterio siguen para pedir un Instituto en Tempranales o Dehesa Vieja? Nada tiene que ver una cosa con la otra. Si fueran serios y su petición obedeciera a una necesidad real, lo pedirían en un sitio u otro, en función de las necesidades. Y no lo hacen, porque no tienen fundamentos para hacerlo. Sólo quieren votos.

• Tergiversan datos y engañan a los ciudadanos para tratar de justificar lo que no pueden justificar. Hacen una relación de institutos, con los alumnos de cada instituto, y su año de construcción, queriendo justificar la necesidad de construcción de un nuevo instituto dando a entender que los Institutos están llenos y son viejos. Pues bien, no están llenos. Son antiguos, pero están bien mantenidos. Si hay que mejorar algo, pídanlo y se tratará de solventar.

• Justifican diciendo, y cito literalmente: *“Como se puede observar la situación de la ratio en los institutos públicos de nuestra ciudad así como la previsión de alumnos en los siguientes cursos académicos hace urgente el inicio de la construcción y puesta en marcha de un nuevo centro de educación secundaria de calidad”*. Justifican diciendo esto la necesidad de construir un instituto ¿Nos quieren decir qué ratios son esas y cuál es la previsión de alumnos que justifica esta Moción? Las ratios no justifican esta inversión y las futuras previsiones están inicialmente cubiertas.

• La única justificación que hemos encontrado en la Moción, suficiente para ustedes, pero no para el Partido Popular, es que San Sebastián de los Reyes es uno de los Municipios más relevantes de la Comunidad de Madrid. Ese es su nivel de argumentación.

• Luego nos aderezan la Moción con “zascas” a la anterior gestión del Partido Popular y con una pizca de esa transparencia y de participación demagógica a la que Ciudadanos nos tiene ya acostumbrados a nivel nacional, regional y, sobretodo, a nivel local. En este caso, con eso que han dicho de cesiones anteriormente, de parcelas sin consultar a los vecinos.

Mire, tanto si son para bien, como si son para mal, le recuerdo que el Partido de Ciudadanos San Sebastián de los Reyes eligió presentar un candidato a la Alcaldía, hoy Portavoz, que era miembro del Gobierno del Partido Popular que tantas cosas, según ustedes, tan mal hizo; que era miembro de las Juntas de Gobierno de ese malvado gobierno del Partido Popular, que es como ustedes pretenden hacernos parecer frente a los vecinos; y no sólo eso sino que era considerado persona de máxima confianza de ese Gobierno, de ese equipo del Partido Popular y que nunca jamás mostró discrepancia, ni en público ni en privado, sobre ninguna decisión tomada como la de ceder una parcela a la Iglesia Católica en Dehesa Vieja o una parcela para la construcción de un Centro de Salud en Dehesa Vieja. Algo que, por cierto, para el Partido Popular de San Sebastián de los Reyes es un orgullo por el bien que está haciendo la Iglesia Católica en San Sebastián de los Reyes, en concreto en el ámbito de Dehesa Vieja y por poner nuestro granito de arena en que el Centro de Salud de Dehesa Vieja sea una realidad lo antes posible.

Después de lo dicho, tan solo esperamos que, en una segunda intervención, tengan ustedes a bien justificar la necesidad de esta inversión que piden en la Moción.

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C’s):** Con su permiso, si soy capaz de reponerme, que tengo los pelos como escarpias después de escuchar al Sr. Terrón.

Sr. Serrano, gracias por sus palabras y contar con su apoyo. Tiene razón en algunas cosas que ha dicho.

Sr. Cardador, siempre está que las mociones de Ciudadanos son para apuntarse el tanto. Lo siento. Nosotros hacemos una política útil, escuchamos a los vecinos y traemos aquí sus demandas. Usted no sé lo que hará, nosotros hacemos lo que entendemos que en la calle nos piden y, de hecho, quiero aprovechar para agradecer a la Asociación de Vecinos de Dehesa Vieja cuando se reunión con nosotros la semana pasada, estaba encantada con esta moción y de hecho así les ha pedido a todos ustedes que apoyen esta moción.

Nos comentaba el compromiso de la Comunidad de Madrid y de nuestro partido. A esa reunión en Dehesa Vieja vino la Diputada de la Asamblea de Madrid que lleva el tema de Educación en Ciudadanos y así fue el compromiso por su parte. El compromiso que tiene Ciudadanos en Madrid es que cuando el Ayuntamiento haga las gestiones necesarias y los trámites necesarios para iniciar la cesión y que hable con la Comunidad de Madrid, ellos el siguiente año, cuando este hecho por parte de este Ayuntamiento, será una prioridad clara de Ciudadanos Madrid de apoyar esta moción para que la Comunidad de Madrid construya ese instituto.

Sra. Ochoa, tiene razón, seguramente la enmienda que ustedes han puesto enriquece nuestra moción. Lo que me da un poco de lástima es que esta propuesta que trae Ciudadanos viene en el programa electoral del Partido Socialista, viene en el programa electoral de Ganemos Sanse pero no viene en su programa electoral, en el Izquierda Independiente Y aparte me parece una pena o una lástima otra vez decir que tenga la fuerza suficiente Izquierda Independiente para no meterlo en el acuerdo del equipo gobierno; entendemos que lo sacaron porque a lo mejor ustedes no lo veían prioritario una construcción de un instituto en Dehesa Vieja sino estaría. Ya que Ganemos lo tenía en su programa electoral, PSOE lo tenía en su programa electoral y ustedes no. Si no lo sacaron por algo sería. Es una lástima.

Al Partido Popular es que es siempre lo mismo. Van de víctimas y se les olvida que están en oposición por la mala gestión que hicimos algunos cuando gobernábamos y yo me incluyo.

Me decía antes la Sra. Ochoa que olvido mi pasado del Partido Popular. Estoy muy orgulloso. Hace nueve años el Partido Popular gracias a personas como yo echaron a personas que estaban aquí antes gobernando y que claramente lo hicieron muy mal en este municipio. Algunas de ellas ahora están gobernando con mi apoyo, con nuestro apoyo. Estoy realmente orgulloso de mi pasado en el Partido Popular pero, evidentemente, el Partido Popular hizo cosas buenas y cosas malas; las cosas malas que hicieron les llevó de 14 concejales a 8 concejales y bajando. Pero, bueno, eso no lo digo yo, eso se ve en la calle, se siente en la calle, lo dicen los vecinos y, evidentemente, la política negativa y del no porque no del actual Partido Popular hasta que así sea.

Nos achaca que les vamos a decir al Partido Popular que son los malos por no querer un instituto. Pues es lo que parece. O sea, es una lástima que, evidentemente, una moción que todos los vecinos quieren y desean ya que en el futuro habrá necesidad de un instituto, ustedes no quieran. Posiblemente ustedes lo que quieran es que cuando ya sea por narices obligado que no puedan ir a ningún sitio que se construya. Usted sabe cómo yo que eso no es una cuestión de tres meses sino de años. Para hacer un edificio hace falta cimientos, aquí lo mismo, aquí lo que traemos es una moción para que el equipo de gobierno empiece a trabajar sobre ello. Es así, es lo que traemos. Ya nos encargaremos otros si queremos que haya un instituto desde Madrid para intentar que el Partido Popular apueste por la educación en San Sebastián de los Reyes, cosa que parece ser que a usted no le importa o le da igual.

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!):** Sr. Martín Perdiguero, los compromisos me gustan pero es mejor que ponga el dinero encima de la mesa la Comunidad de Madrid para que construya el centro de salud en Dehesa Vieja y el instituto.

Pido cautela a los miembros de la Corporación, Alcalde, sobre todo a la hora de promocionar esta moción que parece ser que va a salir adelante, no prometamos a los vecinos de Dehesa Vieja un instituto y luego lo construyamos en Tempranales o al revés porque la desilusión que se pueden llevar los vecinos pues al punto de que nos puedan acusar de mentir. Por favor, cautela. Valoremos las necesidades y haber dónde es más necesario si en Dehesa Vieja o en Tempranales. Solo pido cautela y, sobre todo, la moción está bien redactada pero quiero dejar algo claro, que no veo la comparación de ceder una parcela para construir un instituto como para dársela a la iglesia. Mi Grupo nunca votaría una cesión de una parcela dársela a una iglesia o a una entidad privada.

**Sr. Heras Villegas (2º Tte. de Alcalde y Delegado de Contratación, Compras, Patrimonio, Deportes y Recursos Humanos):** Desde el punto de vista del Ayuntamiento referente a Patrimonio que es donde tenemos la responsabilidad de la gestión de las parcelas dotacionales, en este caso, pues desde luego en este equipo de gobierno no vamos nunca a poner inconvenientes para que la Comunidad de Madrid invierta en servicios públicos de calidad y en este caso en Educación. Con lo cual, como usted comprenderá, este equipo de gobierno está encantado que la Comunidad de Madrid haga inversiones en San Sebastián de los Reyes, esas inversiones que desde hace muchísimos años no viene haciendo, y entiendo que es una mejora, como decía antes, para los servicios públicos pero sobre todo para los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes. Evidentemente, las demás necesidades podemos tener en un futuro, todos sabemos cómo trabaja la Administración por mucha prisa que se quiera dar la Comunidad de Madrid, el futuro instituto para el que ahora mismo vamos a ceder esa parcela, creo que va a ser así, como poco tardará dos, tres años. Creo que en estos nuevos desarrollos que se indican en la moción en esas fechas, sociológicamente por la composición de estos nuevos desarrollos pues empezaremos a tener necesidades educativas en los mismos.

Yo le pido al Partido Popular lo que le pedía exactamente cuando estaban ustedes gobernando, porque es así como yo lo entiendo: que independientemente del color político del gobierno de la Comunidad de Madrid nosotros estamos aquí para defender los intereses de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes.

En estos momentos, igual que pasaba antes, gobierna su partido en la Comunidad de Madrid con el apoyo, yo no voy a decir como usted ha dicho anteriormente “amantes”, sino con el apoyo de Ciudadanos en la Comunidad de Madrid ustedes gobiernan. Pero ustedes se deben a los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes, ustedes no se deben al Partido Popular de Madrid. Su primera responsabilidad y su primer objetivo debería de ser, o así lo entiendo yo, o por lo menos para este equipo de gobierno es, son los vecinos y las vecinas de San Sebastián de los Reyes.

A Ciudadanos pedirle, puesto que ustedes en la Comunidad de Madrid, como dice el Sr. Terrón, son “amantes” del Partido Popular pues yo les solicito que utilicen esa influencia que tienen en la Comunidad de Madrid, en el gobierno de la Comunidad de Madrid para que sea una realidad ya no solo el Instituto que ahora queremos ceder una parcela sino que sea también una realidad el futuro ambulatorio al que ya hemos cedido una parcela porque desde el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes nuestra competencia solamente está en ceder esa parcela, no podemos ejecutar esa inversión; podemos exclusivamente ceder la parcela. Ya veremos si una parcela, dos parcelas. Es que en Dehesa Vieja y en Tempranales tenemos parcelas dotacionales con muchísimos metros cuadrados de edificabilidad; por lo cual, a lo mejor con una parcela es suficiente o con media. Ya veremos cuáles son las necesidades y en función de eso veremos en el inventario de patrimonio las parcelas disponibles en esos ámbitos.

Y para terminar, en la Junta de Portavoces, a propuesta de la Sra. Ochoa, quedó bien claro y se acordó que era para un Instituto público. Con lo cual, en ese sentido ya quedó reflejado nuestro posicionamiento acordándolo en Junta de Portavoces.

Para terminar. Sr. Terrón, defienda los intereses de los vecinos de San Sebastián de los Reyes, deje usted de ser tan partidista, ya se lo decía en el anterior mandato y se lo vuelvo a repetir: usted se debe a los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes.

**Sra. Ochoa Gonzalo (Delegada de Educación, Infancia y Juventud):** Sr. Martín Perdiguero, le vuelvo a recordar que este Ayuntamiento tiene solicitado un nuevo Instituto desde hace trece años, que hay parcelas reservadas para uso educativo, que nos gusta que nos recuerden que hay que volver a instar a la Comunidad de Madrid pero no es una propuesta novedosa y le falta concreción en cuanto a la ubicación del Centro.

En tanto en cuanto se construya el nuevo Instituto y teniendo en cuenta las preocupaciones y necesidades que las familias del alumnado de secundaria tienen en la actualidad, muchas de las cuales me han transmitido personalmente, creo necesario que se debe poner en marcha un sistema de transporte que facilite el desplazamiento de los y las menores desde los nuevos barrios hasta sus institutos de secundaria. Un sistema que puede ser bien a través del tradicional transporte escolar o mediante la potenciación del transporte público y las ayudas económicas a las familias para que puedan hacer uso del mismo. A la vez es necesaria la creación de espacios que den servicio de comedor en los Institutos de secundaria, tan necesario en la franja de edad de al menos de 12 a 14 años, tal y como vienen reclamando sectores tan importantes de la Educación como son la Federación de Asociaciones de Padres o varios sindicatos de la enseñanza.

Ustedes que son el soporte político del gobierno del Partido Popular en la Comunidad de Madrid y si tanto les interesan los vecinos de Dehesa Vieja y Tempranales, les ruego soliciten la aplicación de estas medidas que les propongo, solucionarán los problemas de la actualidad y no solo los que puedan surgir en el futuro.

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** Sr. Heras, precisamente porque queremos defender los intereses de los vecinos de San Sebastián de los Reyes no vamos a tolerar que aquí se le tome el pelo a los vecinos y se mienta de alguna manera comprometiendo y haciendo promesas que no van a poder cumplir y que no se van a cumplir.

Precisamente porque defendemos los intereses de los vecinos de San Sebastián de los Reyes hemos trabajado conjuntamente con la Comunidad de Madrid para garantizar la escolarización de los críos que están ahora mismo en el CEIP Tempranales en un futuro. Precisamente porque defendemos a los vecinos de San Sebastián de los Reyes vamos a hacer todo lo que esté en nuestra mano para que el Centro de Salud de Dehesa Vieja sea una realidad. Y precisamente porque defendemos a los vecinos de San Sebastián de los Reyes vamos a trabajar para ser, de alguna manera, vigilantes de que la Comunidad de Madrid cumpla todos los compromisos en competencias en San Sebastián de los Reyes.

En la intervención anterior he hecho una pequeña referencia a lo que aquí se hace y a lo que luego se dice. Creo que todos los presentes, incluidos los propios Concejales, aunque les cueste porque luego aquí levantarán la mano, se dan cuenta de lo que se está debatiendo aquí. Aquí se ha leído una moción, se ha debatido algo diferente y al final no se va a hacer nada, precisamente porque no se debe hacer nada porque no existe demanda ni necesidad de escolarización en ese sentido en el ámbito de Tempranales y de Dehesa Vieja. Lamentablemente lo decimos, efectivamente, lo decimos claramente: se está tomando el pelo a los vecinos de San Sebastián de los Reyes. Desde luego nosotros no vamos a ser partícipes de esta tomadura de pelo.

Siguiendo la línea de la argumentación anterior, el Partido Popular de San Sebastián de los Reyes –como hemos dicho- no va a entrar en los populismos y no va a apoyar esta Moción por sentido común, porque se pide la construcción de una infraestructura que no es necesaria en estas circunstancias.

No es necesaria por varios motivos y ahora vamos a dar la explicación técnica:

En San Sebastián de los Reyes hay cinco institutos de Educación Secundaria. Según el padrón municipal, la población de 10 a14 años (la de entrada a los Institutos de Secundaria de San Sebastián de los Reyes) ha aumentado de enero de 2016 a enero de 2017 en 142 alumnos.

La ratio que marca la normativa es de 30 alumnos en ESO y 35 en Bachillerato. Actualmente, la ratio media en el municipio es de 29 alumnos en ESO y 33 en Bachillerato. Por lo tanto, las necesidades de escolarización están atendidas en su totalidad en San Sebastián de los Reyes.

Debemos señalar que, dentro del marco de las necesidades de infraestructuras educativas, está prevista la construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Alcobendas, en concreto en el barrio de Fuentelucha, limítrofe con el barrio de Tempranales de San Sebastián de los Reyes y muy cercano por tanto a nuestros vecinos. Por lo tanto, las futuras necesidades de escolarización de Tempranales podrían estar también atendidas en caso de necesidad.

Ya lo sé, Sr. Heras, que como usted no paga que pagan los vecinos y a usted le da igual porque son los impuestos de los vecinos, lo ha demostrado en Patrimonio como ha querido de alguna manera hacer lo que quería hacer con el patrimonio de los vecinos *[comentario del Sr. Heras fuera de micrófono]* Ya lo sabemos, Sr. Heras, que usted con lo de los demás juega a lo que juega pero con lo suyo no. Sr. Heras, ya lo sabemos, que con pólvora ajena la izquierda dispara, luego deja las arcas como las deja y tenemos que venir los demás a arreglarlas.

Recientemente este Equipo de Gobierno se ha vanagloriado de haber puesto a disposición de los vecinos un nuevo espacio, un Centro Cívico en Dehesa Vieja. El citado Centro Cívico es la antigua Delegación de Medio Ambiente; esto es, se ha cambiado el uso de un Centro y se adaptado para disfrute de los vecinos de Dehesa Vieja una instalación ya existente que paradójicamente se encuentra a escasos 100 metros de dos de los cinco institutos con los que cuenta San Sebastián de los Reyes: Joan Miró y Atenea. Y otro más, el Torrente Ballester a no más de 400 metros del citado Centro Cívico de Dehesa Vieja. Por cierto, referente a este último Instituto, tenemos que decir en este mismo Pleno se ha dado cuenta del Decreto nº 2973/2016 que no es otro que la Licencia de Primera Ocupación que este Ayuntamiento ha otorgado en favor de la Comunidad de Madrid con fecha 2 de diciembre de 2016 tras la realización de una inversión consistente en la ampliación de 4 unidades más. Estos datos, la ampliación del Torrente Ballester, la proximidad de tres institutos en el ámbito de Dehesa Vieja justifican que las necesidades de escolarización de Dehesa Vieja también están cubiertas.

Otro aspecto a tener en cuenta y que nos parece también importante, yo creo que todos aquí estamos de acuerdo en una cosa y es que entendemos que la construcción del Centro de Salud de Dehesa Vieja debe ser una prioridad para la Comunidad de Madrid. El compromiso al que hasta ahora hemos llegado, a pesar de que el Alcalde diga que ya está hecho, ahí estoy con el Sr. Cardador, el compromiso al que se ha llegado ahora mismo es que la aprobación de los Presupuesto de la Comunidad de Madrid del año 2017 debe contemplar una Partida económica para la Redacción del Proyecto y los Estudios Geotécnicos iniciales de construcción. El Alcalde lo está vendiendo como que ya está hecho. Este es el compromiso: en 2017, si se aprueban los presupuestos, se realiza el proyecto y los estudios geotécnicos para poder después, en el año 2018, ahora sí, contemplar una partida para la licitación y construcción del Centro de Salud. Todo lo que se diga de más se está engañando a los vecinos.

En tanto en cuanto tenemos el compromiso de la Comunidad de Madrid de aumentar los medios personales en cada uno de los Centros de Salud de San Sebastián de los Reyes para mejorar la situación actual.

Pues bien, imagínense el supuesto que el Grupo Municipal de Ciudadanos de Alcobendas decide llevar a su Pleno una Moción solicitando la construcción de un nuevo Centro de Salud en Alcobendas innecesario, que le diera igual en qué barrio estuviera y sin argumentos más que decir que Alcobendas “lo merece”; se aprueba esa Moción y Ciudadanos en la Comunidad de Madrid, como es socio, una diferencia, socio de gobierno es diferente, ustedes son socios de gobierno porque van por delante, lo de amante era una onomatopeya de alguna manera para decir que Ciudadanos está siempre por detrás de alguna manera sacando rédito de todo esto. Entonces, en ese sentido decir ¿qué pensaría si Ciudadanos en la Comunidad de Madrid le pusiera una línea roja para el Partido Popular en el sentido de decir o construyen ustedes el centro de salud de Alcobendas o no les aprobamos los presupuestos? Pues, el nuestro que está en capilla prácticamente, pues se retrasaría, no se retrasaría, no lo sabemos, yo creo que de alguna manera sería una irresponsabilidad que es lo que entendemos que ocurre aquí. No nos parece ni serio ni solidario.

En ese sentido entendemos que hay que hablar también de solidaridad entre ciudadanos de Madrid. Cuando uno tiene la experiencia del Gobierno, sabe que el presupuesto es único y que es virtud del buen político y gestor, priorizar y acertar en todas las inversiones que se tengan que proyectar.

En ese sentido, desde el Partido Popular respetamos y fomentamos la corresponsabilidad entre los municipios de la Comunidad Madrid con el objeto de que la calidad de los Servicios en toda la Comunidad de Madrid sea la misma.

No sólo hay necesidades más urgentes que atender en la Comunidad de Madrid en materia educativa, también las hay más reales. Y Señores, esta inversión que ustedes proponen no es ni urgente ni real, solo responde a una actitud populista y electoralista. No obstante, como la aprobaran, que no se preocupen todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes que estaremos muy al tanto de ver cómo lo va a defender el Grupo Parlamentario de Ciudadanos de la Comunidad de Madrid en la Asamblea, donde recordemos, allí sí son socios de Gobierno del Partido Popular.

El compromiso que Ciudadanos tiene con la Educación en San Sebastián de los Reyes queda claro: malgastar los recursos públicos en función de decisiones populistas y arbitrarias, haciendo falsas promesas a nuestros vecinos con reivindicaciones que no tienen datos que las avalen. Pretenderán, entre todos, como hemos dicho anteriormente, contrarrestar nuestra respuesta y la de la Comunidad de Madrid a una demanda real, como lo es la de garantizar la escolarización de los alumnos de Tempranales, diciendo que no queremos un Instituto en Dehesa Vieja o Tempranales. Un Instituto que, por otro lado, hemos constatado y demostrado que no es necesario.

Por el contrario, nuestro compromiso con la Educación en San Sebastián de los Reyes, el compromiso del Partido Popular, no ha sido otro que el de invertir desde 2004 a 2016 cerca de 15,5 millones de euros; no ha sido otro que el de posibilitar a nuestros padres la libertad de elección en la educación de sus hijos con la apertura del primer centro de Educación Concertada en nuestras urbanizaciones; no ha sido otro que el de concluir la ampliación del Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel Delibes con la construcción de 9 unidades más, un gimnasio y una pista polideportiva en Dehesa Vieja. Eso lo ha hecho la Comunidad de Madrid y no el Alcalde aunque pretenda engañar a la gente haciéndose fotos y publicitándolo como algo suyo. Y, recientemente, nuestro compromiso con San Sebastián de los Reyes y con la educación de San Sebastián de los Reyes no es otro que el de conseguir, valga la redundancia, el compromiso de la Comunidad de Madrid para ampliar el Centro de Educación Infantil y Primaria de Tempranales. Inversiones, todas ellas necesarias y que suman para que los vecinos de San Sebastián de los Reyes hayan tenido y tengan acceso en óptimas condiciones a una de las mejores Educaciones Públicas de España que es la Educación Pública Madrileña.

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C’s):** Sr. Heras, cuenta con el compromiso de Ciudadanos, tanto el local como el de Madrid para que esta cesión de parcela se lleve a cabo a la Comunidad de Madrid estemos detrás del Partido Popular y no obliguemos porque no se puede obligar pero sí metan desde Madrid esta moción necesaria para tantos vecinos como es el instituto en Dehesa Vieja. Cuenta con nuestro compromiso.

Sra. Ochoa, decirla que me imagino que usted como Concejala de Educación sabrá más que yo, a lo mejor el Sr. Terrón también, claro, para variar sabe todo, cuando pusimos público en la moción, ustedes nos lo pidieron, nosotros entendemos que es público porque un IES, por lo que dicen los técnicos, es público si fuese un instituto privado o concertado lo tiene que poner y en ningún momento aquí se hablaba de concertado o de privado. Al ser IES ya se entiende que es público. Si ustedes prefieren que se ponga dos veces pues se pone dos veces. Los técnicos entienden que con una valdría pero ustedes dos veces, tres veces, y si hace falta poner veinte veces publico pues ponemos público, no tenemos ningún problema.

Lo que me resulta otra vez curioso, evidentemente, llevan razón que desde 2004 ya se ha pedido a la Comunidad de Madrid la construcción de un instituto, es cómo es que no lo venden a bombo y platillo como están acostumbrados a vender cosas que van a hacer aunque luego no se hagan. El parking del hospital hace un año que está hecho en la revista La Plaza, sigue sin hacerse, o cuando trajimos Ciudadanos la moción para activar el comercio en Tempranales ese mismo día ya estaba en marcha por una parte del equipo de gobierno y han pasado los meses y sigue sin estar en marcha. Quizás a que Ciudadanos lo trae a los Plenos a lo mejor se activa un poquito más rápido. Evidentemente, si tenemos que esperar a ustedes hay cosas que no se harían.

Al portavoz del Partido Popular, tan acostumbrados que nos tiene a hablar aquí en el Pleno de los socios del equipo de gobierno cuando habla de Ciudadanos, recordarle simplemente que somos socios según nos toque. Les recuerdo que ustedes son socios del equipo de gobierno para ponerse de acuerdo con ellos para que todos los vecinos de las urbanizaciones paguen las tasas de los pasos de carruajes, son socios con el equipo de gobierno para votar en contra de la moción de Ciudadanos para que no paguen esas tasas; ustedes, evidentemente, están de acuerdo en que las pague por si algún día, de aquí a ocho, diez, doce, quince años o veinte vuelvan a gobernar ya tengan ingresos ¿verdad? Pero, bueno, lo socios según nos pille. Pero todos los vecinos de las urbanizaciones saben que son socios del gobierno para que paguen esas tasas.

Usted habla de promesas que no se pueden cumplir, de engañar a los vecinos pero es que es lo de siempre. Hay que tener cara para venir aquí ustedes a decir eso, de verdad. Hay que mirarse el ombligo ¿eh? A lo mejor otros no lo saben pero yo he estado con ustedes gobernando y sabemos lo que son promesas incumplidas y venir aquí a decirlo por no poner por enésima vez el ejemplo de la candidatura del Partido Popular: promesas incumplidas en menos de dos meses. Y los vecinos le dan igual ¿verdad? Pues no, eso pasa factura.

Usted antes me comentaba que yo fui parte del gobierno cuando se cedió la parcela de Dehesa Vieja, cuando se cedió la parcela a la Iglesia Católica, a la Comunidad de Madrid y que no dije nada. Usted sabe cómo yo por aquel entonces las cosas se hacían y luego se contaban a los compañeros. Evidentemente estaba en Junta de Gobierno y en Pleno se levantaba la mano. Usted sabe cómo yo que para que nos contaran algo sea aprobar el Plan Parcial, el Plan General, primero se aprueba y luego se cuenta a los vecinos y a los compañeros, aunque levantásemos la mano. Eso es un equipo. El equipo confía en sus jefes, el jefe dice una cosa y tú la haces; si luego no confías o luego no te gusta pues te vas como mi caso, otros siguen tragando pase lo que pase. No pasa nada. Cada uno es libre de hacer lo que quiera.

Yo lo que les digo a ustedes es que se vayan acostumbrando a escuchar a los vecinos pero de verdad no solamente en las redes con tantas mentiras, tantas injurias, tantas cosas que dicen que realmente dicen una cosa y hacen otra y váyanse acostumbrando a ponerse de acuerdo con todos los Grupos políticos. Esto ha cambiado, ya no hay rodillos, uno ya no hace lo que quiere.

Esta moción se trae a Pleno para ceder una parcela a la Comunidad de Madrid y que todos los partidos políticos la debatamos, cosas buenas, cosas malas y que los vecinos sepan qué pensamos, no que después se ha cedido una parcela sin mi consentimiento o sin mi aprobación o sin mi decisión.

Por primera vez se trae una cesión de una parcela de todos los vecinos para que todos los partidos políticos lo debatamos. Podemos estar a favor o en contra de las formas pero, evidentemente, aquí se va a ver y se ve quién está a favor de ceder una parcela para educación y quién no. Ustedes, evidentemente, lo tienen muy claro. Si ustedes no son rodillo no hacen nada por nadie más.

Siguen pensando que ustedes son los únicos que saben cuáles son las necesidades de los vecinos. Así les pasa. O sea, los últimos cinco años de su partido, esas decisiones tan buenas pensando en los vecinos, les ha llevado a donde están. Ustedes verán. Es una pena que un municipio como San Sebastián de los Reyes no pueda tener una oposición un poquitín más realista, más sincera y mucho más positiva. Pero, bueno, hay partidos que todavía hacemos oposición coherente.

Concluidas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de dieciséis votos a favor (C’s, PSOE, II-ISSR, GSS, Sí Se Puede!, Sr. Serrano Pernas y Sra. Pérez Meliá), siete en contra (PP) y ninguna abstención, **aprueba** la moción arriba transcrita.

**B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE (Nº 2017/1375 DE REGISTRO) SOBRE “CLÁUSULAS SUELO” HIPOTECARIAS.**

Por el Sr. Cardador Cerezuela se procede a dar lectura a la moción epigrafiada que, literalmente transcrita, dice así:

***“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*Durante la época del “ladrillazo” miles de familias firmaron hipotecas con entidades bancarias en las que existía una cláusula que marcaba el interés mínimo a pagar por dicho crédito. Con la llegada de la bajada del Euribor, tipo de referencia de la mayoría de estos préstamos hipotecarios, estos particulares no se han visto beneficiados por la misma.*

*Esta cláusula, conocida comúnmente como “cláusula suelo”, fue declarada nula en mayo de 2013 por el Tribunal Supremo, aunque limitó las cantidades ilegalmente cobradas por las entidades bancarias desde la fecha de la sentencia. Hace menos de un mes, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictaminó, en sentencia inapelable de 21 de diciembre de 2016, en contra de la limitación de la retroactividad de la nulidad de la cláusulas suelos por lo que los bancos y cajas de ahorro están obligados a devolver todo el dinero cobrado ilegalmente por las cláusulas suelo desde la firma de la hipoteca inmobiliaria para la adquisición de vivienda.*

*La cantidad defraudada mediante estas “cláusulas suelo” ascendería a 4.000 millones de euros según datos del Banco de España y afectaría a unos 3,3 millones de españoles.*

*En primera instancia, nuestro ejecutivo trabajó en un código de buenas prácticas bancarias que obtuvo el rechazo absoluto de la banca al obligar a la misma a la devolución de la totalidad de los importes adeudados. El Gobierno de España está ahora detrás de la aprobación de un Decreto-Ley que regule un proceso extrajudicial para que entidades financieras y ciudadanos puedan alcanzar acuerdos sin necesidad de recurrir a los tribunales. Esta medida busca evitar el colapso judicial, pero también puede suponer una trampa para los afectados abocados a una negociación que le suponga quitas en los importes adeudados.*

*Por todo ello, la Grupo Municipal Sí Se Puede! eleva al Pleno de San Sebastián de los Reyes esta* ***MOCIÓN SOBRE LAS “CLÁUSULAS SUELO” HIPOTECARIAS y***

***SOLICITA***

*PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes inste al Gobierno de España a reconsiderar el texto del Decreto-Ley que busca una mediación extrajudicial en el caso de las cláusulas suelo, y opte por una redacción donde los ciudadanos y ciudadanas no vean mermados los importes adeudados en el proceso extrajudicial.*

*SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes inste al Gobierno de España a redactar una normativa que le de todas las facilidades, efectividad y gratuidad al procedimiento a seguir por los afectados para recuperar los importes que se le adeudan.*

*TERCERO.- Que el ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes siga el modelo del Ayuntamiento de Madrid y facilite a los vecinos y vecinas afectadas el cálculo de los importes adeudados y se les suministre información del procedimiento a seguir para su reclamación.*

*San Sebastián de los Reyes, a 17 de Enero de 2017*

*Fdo. D. Iván Cardador Cerezuela*

*Portavoz Grupo Municipal Sí Se Puede!””*

Intervienen:

**Sr. Serrano Pernas (No Adscrito):** Formidable noticia judicial a la banca. Las entidades financieras españolas deberán devolver íntegramente el dinero cobrado por las aplicaciones de las cláusulas suelo abusivas en las hipotecas que impiden que los clientes se beneficien de las rebajas de los tipos de interés, que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha dictado. Creo que es de justicia. Las Plataformas de Afectados de las Hipotecas vienen denunciándolo y vienen en la calle manifestándose constantemente y diariamente exigiendo justicia y menos mal porque la justicia tarda pero al final llega.

La Asamblea ciudadana de Sí Se Puede! evidentemente votaremos a favor de esta moción como no puede ser de otra manera.

**Sr. Fernández García (Delegado de Desarrollo Local, Empleo, Consumo y Medio Ambiente):** La verdad es que desde la Delegación de Consumo que ostento llevamos tiempo trabajando sobre este grave e importante tema que nos ocupa. Las llamadas cláusulas suelo, como bien dice el cuerpo de la moción ha supuesto un claro exponente de la época del ladrillazo. Ahora, gracias al trabajo de varias organizaciones de consumidores y usuarios, la justicia española en primera instancia pero sobre todo la justicia europea ha venido a reconocer el injusto cobro de las mismas a aquellos ciudadanos y ciudadanas que al suscribir una hipoteca tuvieron que asumir estas cláusulas claramente agresivas y lesivas para sus derechos.

Como decía, desde la Delegación de Consumo llevamos tiempo trabajando, incluso hemos establecido un protocolo interno para atender a los ciudadanos y ciudadanas que se dirigen a nosotros demandando información o asesoramiento sobre este tema y eso a pesar de la precaria situación a nivel de medios técnicos que la misma delegación tiene. Se ha venido trabajando en recopilar información y formación para poder atender a aquellos ciudadanos y ciudadanas que así lo han requerido. Se han recopilado datos jurídicos, datos informativos, se ha contactado con asociaciones de consumidores, con la Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid para hacer un asesoramiento adecuado. Se han realizado cursos por parte de trabajadoras de la propia Delegación o se han asistido a jornadas para formar e informar sobre este tema.

Ahora bien, estando de acuerdo con la filosofía de la moción y, por supuesto, denunciando lo abusivo de estas cláusulas, desde la Delegación de Consumo no podemos técnicamente asumir la realización del cálculo de los importes adeudados. Aunque ya nos hemos comprometido, incluso antes de esta moción, a suministrar la información necesaria de carácter orientativo a la hora de seguir el procedimiento correspondiente.

Nos encantaría, Sr. Cardador, asumir todo lo expresado en el punto tercero de la moción pero, como he dicho anteriormente, la ausencia de personal técnico necesario para este cometido nos impediría hacerlo. Y desde Consumo no queremos dar algo por bueno algo que no podemos realizar en la práctica.

Decían antes que no son épocas de brindis al sol y menos en esta materia tan importante y grave para la ciudadanía.

Es época de realidades y estamos expectantes como usted decía en la moción por ver el contenido real del futuro Decreto Ley del gobierno de la nación, que parece que ha pactado con el Partido Socialista Obrero Español y con Ciudadanos, que debiera facilitar el camino para las justas reivindicaciones de la ciudadanía sobre las llamadas cláusulas suelo hipotecarias y no enmarañar en procesos a los ciudadanos que pudieran dificultar sus justas reivindicaciones.

Pero, como le digo, en estos momentos asesoramiento ya lo estamos realizando, información ya lo estamos realizando, coordinados con organizaciones de consumidores y con otras instituciones, con la Comunidad de Madrid y con otras instituciones pero nos encantaría poder cumplimentar el punto tercero pero en este momento no disponemos del personal técnico suficiente para hacerlo.

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C’s):** Desde Ciudadanos hemos conseguido a nivel nacional que los afectados por las cláusulas suelo puedan recuperar su dinero de manera rápida, gratuita y con arbitraje justo.

Todos los españoles afectados por las cláusulas suelo podrán recuperar su dinero gracias a la exigencia de Ciudadanos al Gobierno. Las cláusulas suelo son cláusulas injustas y abusivas, declaradas ilegales por los tribunales europeos.

Con nuestra política útil hemos conseguido que los españoles recuperen el dinero pagado de forma rápida, gratuita y en efectivo si lo desean.

Nuestro partido ha estado semanas negociando con el Gobierno este mecanismo extrajudicial para que los ciudadanos no tengan que esperar años de batallas judiciales pagadas de su bolsillo para recuperar su dinero. Hemos conseguido que sea el banco y nos los ciudadanos quien asuma los costes.

Y al igual que el Sr. Miguel Ángel Fernández, en cuanto al punto 3 de la moción, nosotros después de escucharle que es complicado, que sería necesario que sean los técnicos de este Ayuntamiento quienes valoren el modelo adecuado, pero después de escucharle que no se pueden comprometer poco decir entonces. Si no se pueden acometer por los técnicos del ayuntamiento y nosotros entendemos que son ellos los que los tienen que hacer, no sabemos qué va a pasar con la moción. Habría que plantearse si la moción, que es buena e interesante, y si ya le dice el gobierno que el punto 3 no se puede acometer… Veremos qué pasa.

**Sr. Moreno Escobar (PP):** Como se indica en la moción presentada, la sentencia del Tribunal de Justicia obliga a la restitución de las cantidades pagadas en aplicación de las cláusulas suelo. Esta sentencia previsiblemente aumentará el incremento de las demandas judiciales de consumidores afectados solicitando la devolución. Dada la importancia y el número de afectados resultaba de extraordinaria y urgente necesidad arbitrar un cauce sencillo y ordenado de carácter voluntario gratuito para el consumidor que facilite que se pueda llegar a un acuerdo con la entidad de crédito que les permita solucionar sus diferencias mediante la restitución de dichas cantidades.

Como usted sabe y se ha repetido aquí, se ha llegado a un acuerdo entre los Grupos mayoritarios en el Congreso que, salvo cambios de última hora, irá mañana al Consejo de Ministros.

Su texto pactado establece la obligación de la Banca de notificar a aquellos clientes con cláusula suelo que se abre un mecanismo de negociación extrajudicial gratuito. Una vez puesto en marcha este sistema de arbitraje gratuito y rápido, entidad y cliente tienen un máximo de tres meses para llegar a un acuerdo.

El Decreto prioriza que en caso de llegar a un acuerdo de devolución de lo cobrado se haga una devolución en efectivo pero se deja la puerta abierta a que las partes acuerden otra modalidad como la rebaja de las cuotas pendientes. El dinero que recuperen los afectados por la vía extrajudicial o litigando estará exento de tributar por IRPF. Este procedimiento no agota en ningún caso las posibilidades de reclamar del consumidor que si no está de acuerdo en las cantidades o condiciones pueda acudir a la vía judicial.

Para aligerar el cumplimiento de este Decreto Ley se conformará un organismo de seguimiento y control del mecanismo extrajudicial en el que estarán representadas las asociaciones de usuarios y la abogacía.

Desde el Grupo municipal Popular nos parece que este texto del futuro Real Decreto resuelve los puntos 1 y 2 recogidos en su moción. En cuanto al último punto, y como se ha manifestado aquí, nos surgen dudas en torno no al fondo sino a la forma y los medios disponibles en el Ayuntamiento para realizar, de forma efectiva y en los plazos más cortos posibles ese servicio a los ciudadanos.

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!):** Pues me he quedado con dudas.

Sr. Fernández, usted me dice que no hay medios para hacerlo pero cuando hablamos de participación ciudadana Rubén Holguera me dice que no hay medios para participación ciudadana, hablamos de otras concejalías, yo que sé que decirles, tampoco hay medios. Parece ser que en este Ayuntamiento solo hay medios para festejos que es lo único que debe funcionar.

**Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos):** Tampoco.

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!):** Tampoco hay medios para Festejos.

Pues bien, el Ayuntamiento de Madrid, Sr. Fernández, que además corresponde a su grupo municipal también, ha utilizado la empresa municipal de la vivienda para hacer un cálculo que en tres minutos le calcula a los afectados cuál es el adeudo que tiene respecto al banco.

El Decreto va mañana al Consejo de Ministros pero yo creo que ya todos los conocéis. Decís que van a cobrar como si fuera un cajero automático pero luego dice el compañero que está sujeto a la negociación. Pues bien, lo que tengo yo entendido y lo que se anunció ayer es que el banco llamará y negociará ¿Ustedes creen que el banco va dar dinero en efectivo, que tiene dinero para dar en efectivo y que lo va a hacer? ¿Creen que los afectados están informados de lo que se les debe o les va a informar el del banco? ¿El del banco le va a decir lo que debe? No, no. Sitúense en el lado de los afectados y dejen de situarse del lado de los bancos.

Sr. Fernández, son tres minutos lo que tarda en una versión on line e informar lo que se debe a los afectados. Yo creo que la OMIC, podemos pedir a los Reyes pero los Reyes han pasado hace poquito, yo creo que un servicio al consumidor debe de facilitar a los afectados el cálculo de lo que se le debe. Yo creo que no es tan difícil. Yo creo que se trata un poco de voluntad política.

Tampoco me ha quedado claro si van a votar o no la moción porque si dice que el punto 3 no se puede ¿van a votar en contra de la moción?

Muchas gracias y explíqueme lo que le acabo de consultar.

**Sr. Fernández García (Delegado de Desarrollo Local, Empleo, Consumo y Medio Ambiente):** Matizar dos cosas: no inmediatamente podemos hacerlo y he dicho la Delegación de Consumo. En ningún caso el equipo de gobierno desdeña poderlo hacer en colaboración con otras delegaciones porque me consta que la compañera que se ha tenido que marchar, desde aquí también un saludo para Jussara que está bien fastidiada, me consta también que Servicios Sociales está preocupada con el tema, me consta que también está preocupada la EMSV, me consta que hay más Delegaciones preocupadas con la situación.

Lo que le digo es minuto y resultado que dirían en deporte. Minuto y resultado es que la Delegación de Consumo no dispone de un personal técnico, ya sé que se trata de minutos y si entra en la página de la OCU 3 minutos 32 segundos, si lo sé, no disponemos del personal suficiente para atender este tipo de demanda en este momento. Tenga usted en cuenta que la Delegación de Consumo tiene un técnico, que es su Jefe de Servicio, y el resto del personal son auxiliares administrativos y administrativos, no hay ningún técnico por medio. Además, la Delegación de Consumo está radicada en un Ayuntamiento que tiene la mayor densidad de grandes superficies comerciales de Europa. Les puedo asegurar que las reclamaciones que llegan a esa pequeña y modesta Delegación de Consumo, desde aquí si me están viendo las trabajadoras y el trabajador reconocer su valía, su trabajo, su profesionalidad en el día a día, esa pequeña y modesta Delegación atiende un volumen ingente de reclamaciones diariamente. Algún Concejal sentado en esta sala que ha sido Concejal de Consumo lo sabe muy bien. Y con su profesionalidad suplen la carencia de tener un personal técnico suficiente para desarrollar ese trabajo. Pero es que además esa pequeña y modesta Delegación es la responsable del mercadillo municipal que todos los miércoles se radica en nuestro municipio y le da servicio a la ciudadanía muy importante y también es responsable de algunos eventos de venta ambulante como pueden ser Todos los Santos, el Día de la Madre, etc. y además está la labor de inspección y, vuelvo a repetirle, que contando con el personal que contamos; y nos gustaría que no hubiera esa tasa de reposición maldita y pudiéramos tener más personal, seguro que al Concejal de Recursos Humanos le encantaría para poder dotar de cobertura las necesidades municipales que todas las delegaciones tenemos, cada una en su medida, pero lamentablemente no es así.

Por tanto, claro que vamos a votar a favor la moción pero permítame el matiz: no vamos a poder ponerlo inmediatamente. El Ayuntamiento de Madrid no sé qué cifra, nos quintuplica, sextuplica en número de trabajadores municipales. A mí me encantaría disponer de trabajadores municipales, de organismos autónomos o del Ayuntamiento suficientes pero no quiero prometer cosas, no quiero solamente que el Sr. Terrón diga que es el único que no promete cosas que no se van a lograr; se lograrán, Sr. Terrón, sí; ya se lo he dicho muchas veces. Entonces no quiero prometer algo que no voy a poder cumplir, me parecería un engaño. En eso sí coincidirá conmigo, Sr. Terrón, sería un engaño prometer algo que no se puede cumplir. Por tanto, Sr. Cardador Cerezuela, que su madre también tiene algo que ver, claro que vamos a votar a favor pero permítanos que nos organicemos y que temporalmente busquemos la fórmula de poder atender justamente a los ciudadanos y ciudadanas. Si lo estamos haciendo, asesorándolos, derivándoles a la OCU, a la CECU, derivándoles a la propia Comunidad de Madrid para el asesoramiento, si lo estamos haciendo de verdad, Sr. Cardador, luego le doy documentación de la que manejamos internamente y está a disposición de cualquier portavoz municipal en la Delegación; que esa pequeña y modesta Delegación que tiene seis mujeres valientes y un Jefe de Servicio al frente hacen un trabajo impecable en este Ayuntamiento como toda la plantilla municipal, a la cual también quiero reconocer.

Yo no sé si he aclarado o he oscurecido más el panorama pero lo he intentado.

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C’s):** Pues la verdad, Sr. Fernández, o sea que nos ha dejado de piedra. El punto 3 del Sr. Cardador decía “el ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes…”, no habla de su Delegación. Yo imagino que usted no habla como su Delegación, usted habla como Ayuntamiento, como equipo de gobierno. Yo también quiero saber si está hablando como Concejal Delegado o habla como equipo de gobierno porque el punto 3 habla del Ayuntamiento. Entonces, ahí nos deja un poco…

Luego dice que no puede mentir, que inmediatamente no se puede hacer.

No se preocupe que estamos acostumbraos, llevamos 18 meses y poquitas mociones se han llevado a cabo. O sea que no venga ahora que la semana que viene, ojalá pero entendemos que han pasado ya los Reyes hace poco. Mientras se cumpla esta moción, sabe usted que hay seguimiento de mociones y ya veremos cuánto se tarda en hacer. Esperemos que lo hagan.

**Sr. Moreno Escobar (PP):** Sr. Cardador, yo creo que usted trae esta moción con ánimo de que sea útil y que solucione un problema que además los juzgados ya han manifestado que tiene que ser así, lo que pasa es que al ser un tema de rigurosa actualidad hubiera estado bien, no sé si lo ha hecho, leerse el borrador del texto del Real Decreto, que no es definitivo, aunque de aquí a mañana puede sufrir alguna cosa. Este texto estaba adjunto en una nota de prensa de un portavoz del PSOE que es el que ha dado la noticia del acuerdo y en el artículo 3, en la parte 2, dice: *“Recibida la reclamación, la entidad de crédito deberá efectuar un cálculo de la cantidad a devolver y remitirle una comunicación al consumidor desglosando dicho cálculo; en ese desglose la entidad de crédito deberá incluir necesariamente las cantidades que correspondan en concepto de intereses. En el caso en que la entidad considere que la devolución no es procedente, comunicará las razones en que se motiva su decisión, en cuyo caso se dará por concluido el procedimiento extrajudicial y podrá comenzar el judicial.”* Este punto se incluyó precisamente para garantizar que el consumidor tuviera una documentación fehaciente por parte del banco del dinero que se le debería devolver para que en caso de iniciar un proceso judicial tuviera un arma potente a la hora de argumentar su postura.

Esto es importante porque parece que no va a ser tan necesario obtener el cálculo por fuera, no digo que no haya que hacerlo cada uno en vela de sus intereses.

En la búsqueda del acuerdo entre la entidad y el consumidor no tiene que ver con la quita de cantidades sino para acortar los plazos del consumidor que es de lo que se trata, de devolver el dinero a los ciudadanos lo antes posible y sin que tengan que estar enfangados en asuntos que nadie nos interesan como son los asuntos judiciales. Por eso esta moción nos parece un poco fuera de lugar dado lo que se va a aprobar mañana.

En cuanto al punto 3 ya se han dicho muchas cosas y nos siguen quedando dudas, no sabemos si se llegará a hacer pero si se va a hacer creo que van a tardar ustedes más que todo el procedimiento extrajudicial que se va a montar, con lo cual no sé si va a ser útil de verdad a los ciudadanos.

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!):** Mientras que estoy aquí estoy recibiendo mensajes de vecinos, compañeros que están igual de alucinados que yo creo que yo y el público.

Se va a votar una moción la cual no se puede hacer.

**Sr. Fernández García (Delegado de Desarrollo Local, Empleo, Consumo y Medio Ambiente):** Por el momento.

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!):** Sr. Fernández, de entrada decía que no se puede hacer.

No dudo del trabajo de los técnicos de la OMIC pero, como bien ha dicho Martín Perdiguero, le he propuesto que lo hiciera el Ayuntamiento; tenemos la Empresa Municipal de la Vivienda, tenemos a la OMIC. Insisto, es un cálculo On line que se tarda tres minutos. Yo creo que deberíamos hacer un esfuerzo para que se pudiera hacer y se pudiera hacer ya. No le estoy pidiendo que ayude a los vecinos a entender la factura de la luz que también se lo voy a pedir dentro de poco.

**Sr. Fernández García (Delegado de Desarrollo Local, Empleo, Consumo y Medio Ambiente):** Y que lo hacemos.

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!):** Le estoy diciendo un cálculo para que se posicionen de parte de los afectados y no de los bancos.

Sí he leído la ley y obliga a negociar, bueno, el borrador de la ley y según va a decir la ley que obliga a negociar y que también puede pagarte en producto bancario ¿En plena crisis en la que estamos le va a dar a la gente que no llega a fin de mes producto bancario? ¿Qué van a hacer con el producto bancario? La gente lo que quiere es el dinero en efectivo y además lo quieren en su bolsillo, que no se lo quede el banco.

Por lo tanto, insisto, repartan los medios municipales, quíteselos a Festejos, insisto, y póngaselos a la OMIC.

**Sr. Fernández García (Delegado de Desarrollo Local, Empleo, Consumo y Medio Ambiente):** Pero si está igual.

**Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos):** Como no vaya yo.

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!):** De todas formas, dadas las circunstancias de que no se puede hacer nada porque no hay medios, comunique en la revista La Plaza que no van a hacer nada a lo largo de la legislatura porque no hay medios para hacerlo. La excusa de que no hay medios me parece ya que vale para todo.

Insisto. Sitúense del lado de los consumidores en este caso, tenemos a la Empresa Municipal de la Vivienda, a la OMIC y ayúdenles a calcular la hipoteca y sitúense del lado de los vecinos y vecinas y no de los bancos.

**Sr. Interventor:** Quería aclarar que, con la información de que dispongo, se trata de un proyecto de Real Decreto Ley que muy probablemente se aprobará mañana en el Consejo de Ministros, hay con 1,4 millones de consumidores en este país que pueden tener problemas con este tipo de préstamos.

Se trata de un mecanismo extrajudicial. Se trata de evitar que se colapsen los juzgados porque no tienen medios ni personales ni materiales para atenderlo. Pero hay que dejar claro una cosa, hay que declarar por parte tanto de la entidad financiera como de los clientes que se trata de una cláusula suelo opaca. Si no hay opacidad, si se considera que está muy clara no ha lugar para utilizar el mecanismo extrajudicial. Está en la opacidad ¡ojo!.

Se supone que este mecanismo, este proyecto de Real Decreto Ley si mañana se aprueba en el Consejo de Ministro será Decreto Ley y entrará en vigor en el momento que lo apruebe y se publique en el Boletín Oficial del Estado, parece que los Grupos que integran la mayoría del Congreso de los Diputados han renunciado, como bien saben, en la Constitución un Real Decreto Ley se puede luego tramitar como Proyecto de Ley, han renunciado a la tramitación como Proyecto de Ley y se calcula que hacia el 20 de febrero estará en vigor. Pero yo creo que lo importante es la opacidad. Si hay opacidad bien, si no hay opacidad habrá que acudir a los tribunales.

Concluidas las intervenciones**, el Ayuntamiento Pleno,** en votación ordinaria y por mayoría de dieciséis votos a favor (C’s, PSOE, II-ISSR, GSS, Sí Se Puede!, Sr. Serrano Pernas y Sra. Pérez Meliá), siete en contra (PP) y ninguna abstención, **aprueba** la moción arriba transcrita.

**Nº 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**- Turno de contestación a preguntas formuladas en la anterior sesión plenaria que estaban pendientes de contestar:**

**Sr. Alcalde-Presidente:** ¿Quedaba alguna pregunta de Plenos precedentes pendiente de ser respondida? Creo que no.

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** Sr. Alcalde, faltaba por contestar en principio una pregunta por parte del Delegado de Deportes al respecto de un incidente que ocurrió en el pabellón Valvanera y un mayor que le hicimos desde el Grupo municipal. No sé si lo habrá revisado. Si no lo ha visto lo dejamos para el siguiente Pleno o nos hace una contestación por escrito y ya está. No se preocupe por eso, Sr. Heras.

***-* Turno de preguntas y ruegos formulados por escrito con veinticuatro horas de antelación:**

1. Pregunta del Grupo municipal Ciudadanos (nº 1.256 de registro)

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C’s):** Preguntas para Andrés García Caro, Concejal Delegado de Obras.

En noviembre de 2015, Ciudadanos San Sebastián de los Reyes y varios padres del centro escolar Trinity College promovieron una moción para adecentar una parcela municipal para que fuera usada como aparcamiento disuasorio y liberar de congestiones las calles adyacentes en horario escolar y así intentar resolver los problemas que afectaban claramente a nuestros vecinos.

Este terreno, completamente abandonado por el anterior Gobierno del Partido Popular, presentaba un lamentable estado que provocaba graves problemas de tráfico y de seguridad vial en el entorno del Centro.

El pasado mes de diciembre se iniciaron los trabajos para adecentar dicha parcela, pero, a la vuelta de las vacaciones de Navidad, nos hemos encontrado que sólo se ha ejecutado parte de la actuación, prácticamente una tercera parte del terreno, y que se han colocado bloques de hormigón para impedir el acceso a la otra parte del terreno aún sin adecentar.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos a Andrés García Caro, Concejal Delegado de Obras la siguiente pregunta: ¿Cuándo se tiene previsto actuar y terminar de adecentar dicha parcela municipal?

Respuesta:

**Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios):** Decir que las obras para la adecuación de un aparcamiento provisional y no regulado en las calles Hoces del Duratón junto al colegio Trinity College en la zona de Fresno Norte se han materializado ya en una primera fase en el que trataba una adaptación de una extensión de 3.150 m2, que pertenecen a una parcela de superficie total de 6.650 m2 y que el importe de esta actuación ha sido aproximadamente 30.000 €.

El cerramiento que se ha realizado, que usted comenta, ha sido para tratar de evitar que la parte que no se ha acondicionado aún estropee la parte que sí se ha realizado y así sea más duradera esta actuación y así permitirá que en caso de realizar y que se van a realizar los trabajos de acondicionamiento de la parte que queda en la parcela se puedan compaginar con el uso de la misma.

Por tanto, en este nuevo emplazamiento se facilitará el aparcamiento en una zona muy concurrida dada la actividad del mencionado colegio y supondrá un conjunto de facilidades para los padres y madres que quieran llevar a sus hijos e hijas al mismo.

1. Pregunta del Grupo municipal Ciudadanos (nº 1.257 de registro)

**Sr. Martínez Pina (C’s):** Preguntas para Tatiana Jiménez, Concejala Delegada de Festejos.

El pasado 5 de enero del presente año tuvo lugar la tradicional Cabalgata de Reyes en nuestro municipio. Este año una de las novedades ha sido la ampliación del recorrido añadiéndose al mismo el barrio de Dehesa Vieja. Desde aquí queremos felicitar a la Delegación de Festejos por la iniciativa de ampliación del recorrido y que la Cabalgata haya transcurrido con normalidad.

Este Grupo Municipal conoce la existencia de informes de la Policía Local desfavorables sobre algunas carrozas que salieron este año.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos a la Concejala Delegada de Festejos en este Pleno las siguientes preguntas:

1. Quisiéramos saber el contenido de dichos informes.

2. Quisiéramos conocer la diferencia en medios materiales y humanos en el área de seguridad destinados a la cabalgata con respecto a años anteriores.

3. ¿La seguridad en las carrozas ha sido mayor o menor que otros años?

4. Quisiéramos saber si la homologación de las carrozas ha sido distinta que en años anteriores.

Respuesta:

**Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos):** Voy a pasar a dar lectura al informe elaborado al respecto por la Jefatura de Sección de Festejos.

En respuesta a las preguntas formuladas por Ciudadanos, en relación a la seguridad de las 14 carrozas de la empresa Elyte, durante la Cabalgata de Reyes del 5 de enero, se hace constar lo siguiente:

1. Que los informes de Policía sobre tres de las cinco carrozas autónomas hacían referencia especialmente al habitáculo reservado al conductor en dichas carrozas autónomas.

2. En materia de seguridad con respecto a años anteriores, ha habido un incremento de medios materiales y humanos acorde con el nuevo recorrido y duración (Policía, Protección Civil y resto del personal municipal). Además, la empresa adjudicataria contaba con un amplio número de personal a su cargo para velar por el correcto funcionamiento de todos los elementos (sonido, luz…) y por la seguridad (unas 30 personas).

3. Que las carrozas eran tan seguras como las de todos los años y cumplían con los mismos requisitos, recogidos en el pliego de contratación CON 45/15.

Que las carrozas autónomas no pueden considerarse como vehículos, ya que no pueden circular sin la debida escolta policial y siempre dentro de un circuito preestablecido y controlado, sin que puedan circular en ningún caso por carreteras de manera independiente. Autónomas o no, son remolques con movimiento autónomo y con conductor. A este respecto, si bien los remolques propiedad del Ayuntamiento están homologados, al instalarse sobre ellos elementos decorativos en anchura y altura, hacen que dichos remolques pierdan su supuesta homologación, ya que dejan de cumplir con las medidas reglamentarias. El desfile en Cabalgatas es un acto festivo que se realiza siempre en un circuito cerrado y controlado, a muy escasa velocidad, y con particularidades meramente artísticas, no siendo equiparable a actividades de motor. Las carrozas autónomas por tanto cumplen con los mismos requisitos y condicionantes que las que constan de remolque más vehículo.

También he de decir que los conductores encargados de las carrozas autónomas eran personal con gran experiencia y pertenecientes a la empresa adjudicataria, con acreditada experiencia en la organización de eventos en los que participan este tipo de carrozas.

Que la empresa adjudicataria de la Cabalgata, para constatar la seguridad de las carrozas autónomas, presentó, además del resto de documentación requerida por Contratación, una declaración responsable en la que aparecía un listado de los municipios en los que estas carrozas habían desfilado, con gran satisfacción por parte de los diferentes municipios.

Esto en cuanto al informe que espero conteste a sus preguntas.

Me gustaría decirle, si me permite al Sr. Cardador y al resto de miembros de la Corporación que en ocasiones frivolizan con la organización de los festejos municipales, estos festejos se llevan a cabo gracias al trabajo de personas; estamos hablando de personas. Entonces lo que no podemos hacer es insultarlas de esta manera ni permitir que se frivolice con su trabajo porque es tan importante como el de cualquier otra sección. Por lo tanto, respetemos que tanto el trabajo de estas personas como el de todas las secciones que nos dan apoyo y soporte, sin las cuales no podríamos sacar adelante los festejos, la tratemos y les tratemos a todos con la dignidad que merecen como cualquier otro trabajador o trabajadora.

1. Pregunta del Grupo municipal Ciudadanos (nº 1.258 de registro)

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C’s):** Preguntas para Rubén Holguera, portavoz de Izquierda Independiente.

Este Grupo Municipal ha conocido a través de los medios de comunicación locales, en las redes sociales y en declaraciones del portavoz de Izquierda Independiente, que en la pasada Junta de Gobierno Local de esta Corporación del día 10 de enero de 2017, los representantes de este Grupo Municipal se levantaron de dicha sesión. También han declarado públicamente que no volverán a participar en las Juntas de Gobierno Local hasta que no se le retiren las competencias de gobierno a Miryam Pérez Meliá, actual Concejal de Cultura.

En dicha Junta de Gobierno Local se trató entre otros asuntos la adjudicación de contrato del servicio de asesoramiento y atención profesional para la prevención e intervención en violencia de género.

Día tras día, vemos tristemente cómo van sucediéndose episodios de violencia de género en nuestro país. Asistimos a un incesante goteo de muertes que se suceden en España por esta causa. Es evidente que esta lacra, la de la violencia de género, no debe ser puesta por encima de intereses de partido. No es de recibo que quiénes predican públicamente con querer cambiar esta situación, un partido como Izquierda Independiente se levante de la Junta de Gobierno cuando llega un contrato para poner en marcha una acción de prevención e intervención en este importante asunto.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al portavoz de Izquierda Independiente en este Pleno las siguientes preguntas:

1. Quisiéramos saber por qué le dan más importancia a un problema interno de partido que a un asunto tan relevante e importante como es la violencia de género.

2. ¿Han valorado pedir perdón públicamente a todos los vecinos por su dejadez de funciones abandonando dicha Junta de Gobierno?

Respuesta:

**Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR):** Sr. Perdiguero, en primer lugar decirle que cuando nos levantamos de la Junta de Gobierno como protesta por entender que por parte de quien confeccionaba el orden del día no se estaba cumpliendo con lo que establece el Pacto de Gobierno que hace posible esa Junta, lo hicimos sabiendo que existía quórum suficiente para aprobar todos los puntos. Es más, ya hemos transmitido al Alcalde que, en caso de ser necesaria nuestra presencia para poder aprobar los puntos de la Junta de Gobierno en sesiones futuras mientras siga esta situación, no tendremos inconveniente en acudir a la segunda convocatoria, como por ejemplo ya hicimos en la Junta de Gobierno del 27 de diciembre, donde la situación con respecto al conflicto que mantenemos era el mismo y en aquel momento Concejales y Concejalas de todos los Grupos políticos de la Junta de Gobierno Local estaban disfrutando de sus vacaciones merecidas y mi presencia en la Junta era imprescindible para poder sacar adelante los puntos del orden del día. Pues bien, ahí estuve porque nuestra voluntad con esta decisión, con este gesto no es en absoluto paralizar ni entorpecer la acción de gobierno en ningún momento, no lo va a ser.

Y, francamente, Sr. Perdiguero, la verdad es que me lo pone usted a huevo. Es que, de verdad, resulta que usted estando en el gobierno, ya sabemos que usted no cobraba del Ayuntamiento en ese momento, creo que la dedicación política porque desde luego si la dedicación política se limita exclusivamente a lo que cobran está usted faltando el respeto a miles y miles de representantes públicos que no cobran un duro y sí trabajan, está usted faltando el respeto a miles de cargos electos, de Concejales y Concejalas e incluso Alcaldes que en muchos municipios no cobran pero sí trabajan; como digo, usted mismo estando en el gobierno en el año 2010 es que no es que se levantase, es que se fue tres meses abandonando todas sus competencias, todas sus obligaciones y dejó de asistir a este Pleno, máximo órgano de representación de la ciudadanía no por una cuestión de ética política sino para irse a un reality show a una isla. De verdad, es que es increíble.

¿Sabe usted los temas que se debatieron en este Pleno mientras usted estaba en la isla? Temas de vivienda protegida, de ruido de aviones, de financiación de los ayuntamientos, se pidió a la Comunidad de Madrid una Escuela Infantil para Dehesa Vieja (fíjese que hoy estamos tratando también el tema de educación en ese barrio), de formación para el profesorado, temas de subvenciones a las pequeñas y medianas empresas, temas sobre el parque de bomberos, sobre la sanidad pública, sobre la reducción de sueldos a los políticos.

Sr. Perdiguero ¿antepuso usted sus intereses personales a asuntos tan relevantes como la educación, la sanidad, la vivienda, la protección ciudadana, etc., etc., etc.? Entiendo que según hace usted esa pregunta, cuando usted faltó tres meses, por cierto, que en aquella época incluso en uno de los temas que se trataron su presencia hubiese sido imprescindible ya que el Partido Popular no pudo sacar adelante una propuesta porque necesitaba de trece votos y usted estaba en la isla. Es decir, con su ausencia sí que se dejaron de hacer cosas en este Ayuntamiento.

Pero no nos vayamos tan atrás, volvamos un poquito más a su época post-PP, al nuevo Perdiguero.

Es que resulta que usted y su Grupo político se han levantado de este Pleno. Es que usted y su Grupo político se han levantado de la Junta General de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda y se han levantado porque entendían que los principios éticos no se le estaban respetando y por eso se levantaron. No entiendo que ahora cuestión que otros, por los mismos motivos, hagamos algo parecido, Sr. Perdiguero. Pero, más aún. Es que usted hace cerca de dos años, cuando entendió que su Grupo político no estaba defendiendo lo que usted entendía que se tenía que defender usted se levantó y se fue, y se fue de este Pleno y de su Grupo e incluso entregó el acta, algo que le honra. No entendemos que haga esta pregunta.

Sí sabemos que en política es una lección que cuesta mucho aprender pero es muy importante y por eso no entiendo su pregunta porque ustedes han dado ejemplos en ese sentido, tener claros cuales son los principios éticos y en base a esos principios éticos saber cuándo hay que estar, cuándo hay que levantarse y cuándo hay que irse.

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C’s):** Perdone…

**Sr. Alcalde-Presidente:** No. En este apartado no se permite la réplica a las respuestas. Posteriormente en el turno…

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C’s):** Es que iba a contestar. Está bien lo que ha contado, además me ha gustado, es bonito pero la pregunta es distinta a lo que ha dicho.

**Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR):** Entendemos que no hemos dado más importancia a un problema interno.

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C’s):** Eso sí lo ha contestado. Es si va a pedir perdón.

**Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR):** Como entendemos que no procede, es decir, que no se corresponde con la realidad la primera pregunta pues no procede pedir perdón por algo que no existe.

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C’s):** Eso valía. Gracias.

**Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR):** Creía que estaba implícita en mi contestación, Sr. Perdiguero.

1. Pregunta del Grupo municipal Ciudadanos (nº 1.259 de registro):

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C’s):** Gracias, Sr. Presidente, y perdóneme mi anterior… porque como hago preguntas y las numero pues pienso que me contestan y a lo mejor como no las entiendo algunas por eso insisto. Pero agradezco la anterior explicación, me ha gustado, me ha quedado muy claro que no pide perdón.

Preguntas para el equipo de Gobierno.

En el Pleno del 17 de septiembre de 2015 todos los grupos municipales sacamos adelante una Declaración Institucional, promovida por Sí se Puede!, para que se realizara una Auditoría Ciudadana Pública de la deuda municipal.

Según rezaba dicha declaración, esta auditoría serviría para que “los ciudadanos y ciudadanas tengan conocimiento exacto, claro y transparente y de fácil entendimiento de cuál ha sido la gestión económica de anteriores gobiernos municipales”.

Asimismo esta moción obliga a que la auditoría proporcionara datos de gestión llevados a cabo por anteriores equipos municipales tales como “los planes de inversión y de ejecución de los mismos, y especialmente de la deuda, así como su estado actual, auditándose, como mínimo, los siguientes puntos”:

• La deuda viva con los bancos

• La deuda a proveedores

• Estado de los ingresos

• Estado de gastos

• Analizar el Capítulo 2, Gastos en bienes y Servicios

• Analizar con detalle los trabajos realizados con otras empresas

• Analizar cuánto gasto hay comprometido por trabajos realizados por otras empresas

• Analizar cuánto gasto está comprometido con empresas que hipotecan la gestión del nuevo equipo de Gobierno

• Analizar el Capítulo 4 de Transferencias a empresas Municipales, privadas y a entidades con fines sociales y sin ánimo de lucro.

• Capítulo 6: análisis de las inversiones realizadas y no realizadas.

Dicha Declaración Institucional, aprobada hace 15 meses, también obligaba a que se conociera la situación del patrimonio municipal, los alquileres municipales y una auditoría de recursos humanos.

A principios de este año el Concejal de Economía hizo una explicación pública en el Salón de Plenos de los presupuestos 2016, algo que agradecemos ya que no se había hecho nunca en este municipio, pero que no tiene nada que ver con lo expuesto en esta Declaración. Lo que se aprobó en este Pleno requería que el concejal delegado de Economía hiciera una comparecencia pública en un local municipal donde explicase todos los puntos anteriormente mencionados. Además se pedía que se publicara en web y en los medios municipales.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al equipo de Gobierno en este Pleno las siguientes preguntas:

1. ¿Se ha iniciado la Auditoría Ciudadana aprobada por este Pleno en septiembre de 2015?

2. Si la respuesta es positiva, ¿en qué situación se encuentra?

3. ¿Cuál es la razón por la que hasta el día de hoy no tengamos noticia alguna de este proceso?

4. ¿Qué fecha tiene pensado el equipo de Gobierno para presentar públicamente los resultados de dicha auditoría?

5. ¿Qué periodo y qué gobiernos municipales se han decidido analizar en la Auditoría Ciudadana?

6. ¿Piensa el equipo de Gobierno que actualmente es necesaria dicha auditoría?

Respuesta:

**Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía y Hacienda):** Efectivamente, a principios de 2016 se hizo una reunión en este Salón de Plenos en la que se explicó los Presupuestos de 2016; pero no solamente esto sino que una vez aprobados los Presupuestos se publicaron en la página del Observatorio Ciudadano Municipal de Sanse, cosa que fue reconocida por la Federación Española de Municipios y Provincias que ha destacado que el Observatorio Ciudadano Municipal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes como una de las buenas prácticas de la red de entidades locales con la transparencia y la participación ciudadana. ¿Si esto técnicamente no es auditoría ciudadana? Les tengo que reconocer que no pero la transparencia en cuanto a los datos que usted pide, usted recibe todos los meses, y yo lo he expresado públicamente, el nivel de deuda de este Ayuntamiento, cómo evoluciona mes a mes, el período medio de pago que tenemos en este Ayuntamiento expresado mes a mes, el nivel de tesorería que tenemos en este Ayuntamiento. ¿Formalizar todo esta información que se ha dado ya públicamente en torno a una auditoría Ciudadana? Luego, ya el punto 5 que me dice usted ¿qué período y qué gobiernos municipales? Nosotros explicamos la deuda como estaba cuando entramos y explicamos su evolución mes a mes.

Desde el principio me han oído escuchar a mí que no hay un problema de deuda en este Ayuntamiento, que la deuda pública que existía estaba en el Plan de Pago a Proveedores y unas deudas bancarias y unos créditos concretos que se tomaron en su debido momento para financiar inversiones, no hay otro problema de deuda del Ayuntamiento.

Efectivamente le tengo que contestar que como tal auditoría ciudadana no se ha hecho el procedimiento.

¿Es necesario? Yo creo que es necesario si acaso formalizar toda esta información. Tenga en cuenta que en el Observatorio Ciudadano Municipal tiene usted deuda pública, servicios públicos básicos y va pinchando y van saliendo constantemente todas aquellas dotaciones presupuestarias que están en cada uno de los servicios. ¿Se puede ampliar y formalizar esto? Se puede ampliar y formalizar. Y tiene usted razón que como tal concepto de auditoría ciudadana es algo que no se ha cumplido.

1. Pregunta del Grupo municipal Ciudadanos (nº 1.260 de registro)

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C’s):** Otra pregunta más para el Sr. Sánchez Arrieta.

Los presupuestos anuales son sin duda la principal referencia de inversión que ha puesto en marcha el actual Gobierno y los que definen la acción para mejorar un municipio y llevar adelante las propuestas y promesas políticas incluidas en los programas de los partidos.

Este mes de enero se cumplen ya 18 meses del acceso al Gobierno municipal de San Sebastián de los Reyes por parte del actual tripartito y un año de la gran venta mediática que hicieron de las inversiones presupuestadas para el ejercicio 2016, unas inversiones en este municipio que ya se deberían haber cumplido en su totalidad.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al señor Sánchez Arrieta en este Pleno las siguientes preguntas:

1. Quisiéramos saber la cantidad económica gastada en inversiones presupuestadas en 2016.

2. ¿Qué inversiones, de las presupuestadas en el año 2016, se han llevado a cabo y a qué delegaciones pertenecen?

3. ¿Qué inversiones, de las presupuestadas en el año 2016 se han puesto en marcha y a qué delegaciones pertenecen?

Respuesta:

**Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía y Hacienda):** A la primera pregunta, la cantidad económica a gastar en inversiones 2016 le diré que el total es 3.754.808,37 € y esto se lo voy a desglosar por delegaciones, si le parece la voy a dar las cifras más porque si leo todo vamos a estar aquí más de media hora pero si quiere usted yo le desgloso. Mire usted:

* Delegación de Alcaldía-Presidencia un total de 45.880. Están sobre todo en equipos de Policía Local de seguridad 21.732, de vigilancia electrónica 10.837 o mobiliario y enseres 2.023. Equipos informáticos de Policía Local 332, material de transporte 3.655. Esto sería el total de la Delegación
* Delegación de Primera Tenencia de Alcaldía tenemos: equipo informático 12.000, equipos informáticos de usuarios 25.931, licencias y aplicaciones informáticas 171.853, lo que da un total de 210.272. Yo si quiere la semana que viene le paso esto resumido. De todas formas esto va en la cuenta general cuando se rinda porque se está cerrando la contabilidad se verá con todo detalle.
* Delegación de Obras, que es donde la inversión es fundamental, tenemos dos apartados importantes como son el mantenimiento de la red viaria, hay una contrata, que aunque se presupuestaron 1.550.000 € se ha pagado deudas de ejercicios anteriores, se ha pagado por inversiones capítulo 6, vamos se ha reconocido obligaciones 2.542.619. Esto es mantenimiento de la red viaria. Otra partida importante de las inversiones que se han realizado son las obras de mejora en colegios públicos que ha supuesto 398.129,41 €. Digamos que del total de inversiones estas dos son las más sobresalientes. En parques y jardines también hay una inversión importante de 173.364 € de inversiones de implantación de nuevas zonas de juego, etc. Después hay pequeñas partidas que no sé si merece la pena, si usted quiere que descienda a ese detalle pueden ser 5.000 €, 3.000 €,… pero, vamos, fundamentalmente esto sería.

Con esto creo que queda contestada su pregunta.

1. Pregunta del Grupo municipal Ciudadanos (nº 1.323 de registro)

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C’s):** Preguntas para Ramón Sánchez Arrieta, Concejal Delegado de Hacienda.

Estamos en el mes de enero y este Grupo Municipal siente una gran preocupación por el retraso que estamos viviendo en la presentación de los Presupuestos para el ejercicio 2017 para nuestro municipio.

Queremos recordar que en diciembre de 2015 todos los grupos municipales de este municipio recibimos el borrador de los Presupuestos 2016 para San Sebastián de los Reyes. Con ese borrador pudimos realizar las oportunas consultas a la delegación de Hacienda para despejar dudas y poder realizar un análisis más certero y eficaz de los presupuestos que nos anticiparon, y sobre todo este Grupo Municipal pudo sopesar mucho su voto a favor para la aprobación de dichos presupuestos.

Finalmente, el 3 de febrero se convocó el Pleno Extraordinario para su aprobación. Un retraso justificado debido a que era la primera vez que estaban varios concejales en el Gobierno, que era el primer presupuesto de este Tripartido, y por la carga de trabajo del concejal Sánchez Arrieta por mantener dos delegaciones tan importantes: Hacienda y Recursos Humanos.

En este principio de 2017 se tendrían que haber presentado ya los segundos presupuestos de este Equipo de Gobierno, con mucha más razón sabiendo que a principios de este pasado año 2016, la delegación de Recursos Humanos dejo de depender del señor Sánchez Arrieta, con lo que suponemos que la carga de trabajo ha sido mucho menor para poder ejercer con mayor efectividad su cargo en Hacienda.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al concejal delegado de Hacienda en este Pleno las siguientes preguntas:

1. Este año, sabiendo que tan sólo lleva usted una delegación y que en diciembre de 2015 ya teníamos los grupos municipales un borrador de los presupuestos de 2016, queremos preguntar cuál es el motivo por el que aún no tenemos los presupuestos de 2017.

2. ¿Cuándo vamos a disponer de un borrador de los Presupuestos 2017 para nuestro municipio?

3. ¿Piensan este año al igual que el pasado año volver a presentar y a explicar a los vecinos los presupuestos 2017? Si es así ¿Cuándo piensan hacerlo?

4. ¿Qué fecha tiene prevista su delegación para la presentación al Pleno municipal de los Presupuestos 2017?

Respuesta:

**Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía y Hacienda):** Antes de empezar a responder sus preguntas le agradezco que me achaque a mí todo el trabajo de hacer los Presupuestos pero sería falso, de verdad, son los funcionarios de Hacienda, de Intervención, de las distintas Delegaciones que mandan las propuestas y este Concejal lo que hace es impulsar políticamente ese trabajo pero, vamos, le agradezco que usted tengan un concepto mío tan elevado como para que yo solo pueda hacer el Presupuesto del Ayuntamiento pero por justicia le digo que no es así, que lo hacen mucho los funcionarios de Hacienda. Yo cuando hablo de Hacienda lo hablo en general, de Servicios Económicos, vamos, que son los que trabajan y hacen las cosas.

Dice “este año, sabiendo que tan sólo lleva una delegación…”, insisto, no es cuestión de que me apropie que hago yo los Presupuestos. No tenemos un borrador de Presupuestos y la verdad es que es tremendo ¿verdad? Porque es que este año no hay presupuestos en el Estado, no hay presupuestos en la Comunidad Autónoma, no hay presupuestos en el Ayuntamiento de aquí al lado de Alcobendas… Y claro, dice usted, ya está poniendo escusas. Mire, hay cuestiones importantes, por ejemplo, la participación en los ingresos del Estado llegó hace dos o tres días, la primera aproximación que el Estado ha dado. Por ejemplo, no sabemos del capítulo 1 las retribuciones de los funcionarios y trabajadores públicos. Los posibles incrementos, actualizaciones monetarias las fijan los Presupuestos del Estado. No sabemos si hay que poner o reservar 1% de la masa salarial o un 2, un 3 o un 0 por ciento. Desconocemos una serie de variables.

¿En qué estado se encuentra el borrador? Pues, mire, tenemos en parte elaborado el capítulo 2, estamos trabajando en aquellos compromisos plurianuales que son de cumplimiento obligatorio y próximamente tenemos reuniones con los responsables de los distintos servicios municipales para que, de acuerdo con las previsiones de ingresos que, insisto, dependen en gran parte de los presupuestos que se aprueben tanto en la Comunidad Autónoma como en el Estado porque hay transferencias que vienen de la Comunidad Autónoma, definir definitivamente el contenido de los Presupuestos. Fecha exacta no le puedo dar. Lo que sí pretendo yo es en próximas dos o tres semanas tener el trabajo terminado e iniciar el procedimiento de aprobación del Prepuestos convocando el Consejo Económico y Social y convocando las distintas.

Otra pregunta que me hace. Por supuesto que se va a dar explicación pública de los Presupuestos y aprovechando su pregunta anterior no solamente eso sino que se acompañará la memoria más detallada de la situación de diversos factores como puede ser deuda pública, etc., etc. que lo conozcan detalladamente todos los vecinos.

Entonces fecha no le puedo dar con exactitud. Es responsabilidad mía, evidentemente, porque la Delegación la ostento yo pero hay factores fuera del municipio de San Sebastián de los Reyes porque no solamente el Estado, la Comunidad Autónoma sino un montón de municipios de toda España que tienen problemas porque la estimación de los presupuesto lo primero que hay que hacer es ver qué ingresos puedes tener para poder ver los gastos que puedes presupuestar.

1. Pregunta del Grupo municipal Ciudadanos (nº 1.383 de registro)

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C’s):** Preguntas el mismo Concejal Delegado.

En el pasado Pleno de octubre este Grupo Municipal presentó una moción para eliminar la tasa denominada de Paso de carruajes en las urbanizaciones de Fuente del Fresno, Club de Campo y Ciudalcampo. Tenemos que volver a recordar que los propios vecinos ya mantenían históricamente este mantenimiento al igual que otros servicios con las correspondientes cuotas que pagan a sus entidades urbanísticas.

En dicha moción pedimos también que este equipo de Gobierno diera marcha atrás en su decisión política y arbitraria de cobrar con carácter retroactivo la tasa de los años 2013, 2014 y 2015 ya que es evidente que nunca se habían prestado servicios a estas áreas zonas de San Sebastián de los Reyes.

En aquel Pleno, el equipo de Gobierno, Sí Se Puede!, el concejal no adscrito y el Partido Popular de San Sebastián de los Reyes votaron en contra de nuestra moción facilitando de este modo el aumento de la presión fiscal en el municipio para conseguir una recaudación extra de aproximadamente 1 millón de euros.

Ante el rechazo de nuestra moción, muchos vecinos de las urbanizaciones afectadas se preguntan cómo tendrán que afrontar las entidades urbanísticas, ahora y en los próximos años, el mantenimiento de los servicios que ahora se les cobra y qué servicios va a soportar el Ayuntamiento con esta recaudación.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al concejal delegado de Hacienda en este Pleno las siguientes preguntas:

1. ¿Qué ingresos ha obtenido o piensa obtener el Ayuntamiento con la recaudación de esta tasa en Fuente del Fresno, Club de Campo y Ciudalcampo?

2. ¿Qué servicios presta actualmente el Ayuntamiento a los vecinos de las urbanizaciones?

3. ¿Qué nuevos servicios va a prestar el Ayuntamiento a partir de ahora a los vecinos de las urbanizaciones?

4. ¿Qué porcentaje del dinero recaudado con estas tasas va a revertir directamente en las urbanizaciones y cómo se va a reflejar en los presupuestos de 2017 y posteriores?

Respuesta:

**Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía y Hacienda):** Antes de empezar a contestar…

**Sr. Alcalde-Presidente:** Perdón, Sr. Sánchez Arrieta, tiene la palabra el Sr. Interventor.

**Sr. Interventor:** Es una aclaración conceptual.

En este caso no es necesario que se presten servicios por parte del Ayuntamiento, se trata de la utilización privativa o aprovechamiento especial de un bien que fue propiedad de la Comunidad de Propietarios de Fuente del Fresno pero que con el tiempo dejó de serlo y pasó a ser propiedad del Ayuntamiento. Entonces, por el uso, por el paso del garaje a la carretera a través de la acera que es propiedad municipal los vecinos han de pagar como pagan en otros lugares del municipio. Es así. Es conceptual Sr. Concejal. Es decir, no hace falta que se presten servicios. Es que usted usa un bien que no es suyo, que fue suyo, ya no lo es, es del Ayuntamiento, es la comunidad, es del municipio. Entonces, es lógico, como ocurre en otros barrios del municipio que usted y todos los que viven en esas urbanizaciones pues deban satisfacer la correspondiente tasa.

**Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía y Hacienda):** Yo iba a decir de forma más incorrecta pero iba a decir algo parecido. Una tasa por utilización privativa de suelo público, de dominio público y eso no tiene contraprestación. Es decir, lo mismo que usted paga el Impuesto de la Renta o lo pago yo el Impuesto de la Renta y por el hecho de pagar el Impuesto de la Renta no puede exigir al Estado que le haga nada, eso va a los ingresos generales del Estado y el Parlamento decide en qué se gasta después. Es decir, no hay relación entre esta tasa por utilización privativa de dominio público y la prestación de servicios. Por ejemplo, la tasa de basuras evidentemente, cuando usted paga la tasa de basuras tiene derecho a que el Ayuntamiento le recoja esas basuras y atienda el servicio.

Y otra cosa es la retroactividad, que es que ya lo hemos dicho muchas veces, no ha habido retroactividad. Retroactividad significa que sacas una norma nueva y la intentas aplicar al tiempo pasado. Eso es anticonstitucional, es injusto y sería un fracaso absoluto del Estado de Derecho. Es decir, si de repente hoy cambian las normas de tráfico y pretenden sancionarte por una cosa que hiciste ayer cuando no estaba en vigor esa norma de tráfico eso sería retroactividad. Aclarado esto paso a responder su pregunta.

¿Qué ingresos ha obtenido o piensa obtener? Pues, mire, aproximadamente la tasas en estas urbanizaciones porque todavía está en proceso será en torno a 202.000 € anuales lo que el ayuntamiento va a recaudar. Esta tasa en el resto del municipio se ha pagado siempre. Entonces lo que se ha hecho es aquellos períodos que no estaban prescritos, que no han pasado cuatro años pues cobrarlos, como no puede ser de otra forma porque si este Concejal da instrucciones de que no se cobre un derecho que el Ayuntamiento tiene que cobrar el que podría prevaricar sería yo; es decir, los técnicos, la Inspección de Hacienda nuestra ha hecho el trabajo, yo dije lo hacemos, se hace el trabajo, se cobra y este año estará en torno a 770.000 euros porque, lógicamente, se cobran ejercicios anteriores.

¿Qué se va a revertir en las urbanizaciones? Paso al punto 4 porque mi compañero le dirá los servicios que se prestan. El punto 4, por el hecho de esta tasa ninguno porque esta tasa es por utilizar de forma privativa un dominio público, no es una tasa para que se preste el servicio de recogida de residuos, etc. Eso sí, una vez obtengan la licencia sí tendrán un derecho y es que si alguien aparca en su puerta la grúa municipal estará obligada a retirar ese vehículo porque tendrán una licencia municipal que les permite garantizar que ese paso esté permanentemente libre lo mismo que están pagando todos los vecinos de este pueblo y de cualquier otro pueblo. Lo único nuevo es que una norma que ya existía, por eso no hay retroactividad, se aplicará en unas determinadas zonas del municipio que no se venía aplicando.

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C’s):** ¿No contestan a la pregunta 2?

**Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía y Hacienda):** Los servicios que se prestan a las urbanizaciones pues mire los servicios municipales que se prestan en cualquier otra parte del municipio, se presta el servicio de recogida de basuras, programas de mantenimiento, aquí la diferencia es que programas de mantenimiento que las urbanizaciones realizan por sí mismas y que seguirán realizando por sí mismas, hay unas subvenciones municipales que les ayudan a estas urbanizaciones porque voluntariamente así lo ha querido el Ayuntamiento a soportar costes de iluminación,…Pero, insisto, el mismo nivel de servicios que se presta en cualquier otra zona del municipio aunque el mantenimiento, insisto, esto pasa como pasa en los nuevos desarrollos y en otros sitios, el nivel de las obras de mantenimiento por la propia estructura jurídica de las Urbanizaciones las realizan ellos ¿Qué el ayuntamiento ayude mediante subvención a ello? Sí, pero no hay ninguna obligación legal de hacerlo en ese sentido. No le puedo desarrollar más el tema de los servicios que se prestan, yo no presto los servicios, yo los pago.

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C’s):** Yo he preguntado y si me contesta eso me vale porque, como he dicho alguna vez, tenga cuidado con lo que dice que al final yo me lo tomo a pecho, yo me lo tomo en serio cuando dice en un Pleno que se prestan los mismos servicios que en cualquier parte del municipio que creo que es lo que ha dicho.

**Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía y Hacienda):** Los servicios que legalmente hay que prestar, los que hay que prestar en cualquier sitio podrán ser los mismos o no. Los servicios que legalmente hay que prestar en cada parte del municipio ¿Qué coincidan los mismos en todos los sitios? Pues no.

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C’s):** Totalmente de acuerdo. Muchas gracias. Simplemente se lo he dicho, que sabe que yo al final me leo los Plenos y me leo las respuestas y luego lo uso.

1. Pregunta del Grupo municipal Ciudadanos (nº 1.384 de registro)

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C’s):** Preguntas para Ramón Sánchez Arrieta, Concejal Delegado de Economía y Hacienda

En el Pleno Extraordinario de 29 de septiembre de 2016 se aprobó la Cuenta General de 2015. En palabras del Concejal de Economía y Hacienda “el hecho de que haya habido una recaudación superior a la presupuestada puede ser debido a cambios en la situación económica, puede ser debido, y de hecho es un hecho real, a que se ha hecho un esfuerzo en el segundo semestre del año pasado en cuanto a recaudación ejecutiva, se están poniendo en marcha instrumentos para evitar, en la medida de lo posible, prescripciones de derechos de ejercicios anteriores, y se está haciendo un esfuerzo en recaudación para que todos los vecinos sean iguales.”

Asimismo, en diciembre de 2014, la organización política Izquierda Unida emitió una nota informativa titulada “IU Sanse denuncia en el Juzgado el descontrol de la recaudación municipal”. El cuerpo de la nota decía lo siguiente: “Es por ello que Javier Heras Villegas junto con el Coordinador de IU Sanse, Ramón Sánchez Arrieta, ha puesto en conocimiento del fiscal ayer por la mañana en los Juzgados de Alcobendas un informe en el que se detallan las irregularidades descubiertas.”

Es preciso recordar, que el 30 de diciembre de 2014 el Consejo de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid aprobó el informe de fiscalización del ejercicio 2012 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. En su página número 54 se dice lo siguiente: “La ausencia de personal en la ATSSR debe ponerse en relación con lo establecido en la disposición adicional única de los Estatutos que nos ocupan sobre la integración en su plantilla del personal adscrito a la empresa del recaudador externo. Con dicha finalidad se invoca en la citada disposición el proceso de sucesión de empresa previsto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores. Del análisis preliminar anterior se concluye que los motivos que fundamentan la existencia del organismo autónomo que nos ocupa deben cuestionarse”.

También dice el informe de la Cámara de Cuentas que “en 2012 se practicaron 229 trámites, entre anotaciones preventivas de embargo, comunicaciones a acreedores hipotecarios y solicitudes de Títulos de propiedad”.

En dicho informe, la página 4, dice: “Debe observarse que no se dispone de manual escrito que recoja las actuaciones a realizar en el procedimiento de embargo, así como los tiempos a emplear en cada tipo de actuación con el fin de seguir el orden determinado en el punto 2 del art. 169 de la LGT (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), orden que debe ser sucesivo, conforme lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo”.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al concejal delegado de Economía y Hacienda en este Pleno las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son los instrumentos que se están poniendo en marcha para evitar, en la medida de lo posible, prescripciones de derechos de ejercicios anteriores?

2. En relación al cuestionamiento que se hace la Cámara de Cuentas sobre la forma de acceso de los empleados y empleadas de la Recaudación Municipal, es decir, vulnerando los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y teniendo en cuenta que las personas que allí trabajan cobran mayores salarios que los funcionarios y funcionarias por oposición, quisiéramos saber lo siguiente: ¿Va a seguir manteniendo dicha estructura, con las mismas personas y los mismos salarios en la Unidad de Recaudación?

3. ¿Va a mantener la misma estructura en los servicios económicos municipales?

4. ¿Va a premiar a algún trabajador o trabajadora con nuevas jefaturas o nuevas promociones?

5. ¿Cómo es posible que, según usted, si en 2014 eran tan malos en la gestión recaudatoria, en 2016 sean excelentes?

6. ¿En qué estado de tramitación se encuentra la denuncia formulada en el año 2014?

7. ¿Cuántos trámites de anotaciones preventivas se han realizado en 2015? ¿Y en 2016?

8. En el año y medio que llevan gobernado, ¿ya han elaborado el manual escrito sobre las actuaciones de embargo?

Respuesta:

**Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía y Hacienda):** Con respecto a la primera pregunta de ¿Cuáles son los instrumentos que se están poniendo en marcha para evitar, en la medida de lo posible, prescripciones de derechos de ejercicios anteriores? Aquí se ha impulsado la comunicación para interrumpir la prescripción desde el primer momento en que llegamos pero no solamente eso. Para cobrar las deudas de ejercicios anteriores sin que prescriban hay una prelación, es decir, de más líquido, a la persona se le embarga primero la cuenta corriente, el salario, etc. es decir hay una prelación.

Cuando yo llegué a este Ayuntamiento únicamente se embargaban cuentas corrientes que estuvieran domiciliadas en San Sebastián de los Reyes y muy pocas fuera de San Sebastián de los Reyes. Es decir, nosotros tenemos competencia para embargar cuentas corrientes solamente en el municipio, si una cuenta corriente, no el titular de la cuenta corriente, si la cuenta corriente está en un banco de Alcobendas, al otro lado de la avenida de España, nosotros no tenemos capacidad legal para embargar esa cuenta corriente. ¿Que hicimos para impulsar esto precisamente? Tuvimos una reunión con la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid porque, a su vez, el embargo de sueldos y salarios de fuera de Madrid, de empresas de fuera de Madrid, también es la Comunidad Autónoma la que lo tiene que hacer.

A raíz de esta reunión a la que acudí con el Titular de Tesorería y con la Jefa del Órgano Tributario de nuestro Ayuntamiento, vimos que se había que poner en marcha, que no estaba puesto en marcha, un convenio con la Agencia Tributaria mediante el cual a cambio de que nosotros comunicamos a la Agencia Tributaria todos los pagos que hacemos con 24 horas de antelación por si ellos tienen embargos, la Agencia Tributaria mediante consulta telemática en 24 horas mandamos las deudas que tenemos, los titulares con su N.I.F. y nos devuelven la relación de todas las cuentas corrientes de todas España con las que se pueden embargar. Esto se está haciendo, con lo cual muchos créditos pequeños que antes no se cobraban se están cobrando. No obstante, la Comunidad de Madrid nos pone límites de veinte embargos semanales y ahora incluso tres de veinte, antes eran cuatro de veinte mensuales ahora tres de veinte mensuales. Pero por este camino se está empezando a embargar.

Lo mismo con la Seguridad Social. Es decir, comunicar a la Seguridad Social posibles deudores con su N.I.F. y embargar sueldos y salarios.

Se ha puesto la informatización de los datos, se ha puesto un módulo de derivación de responsabilidad, se ha puesto un módulo de notificaciones. Todo esto son mejoras informáticas imprescindibles para que recaudación funcione con más eficacia. Luego le daré datos de números de recibos.

Esto es una cosa concreta que se ha hecho desde que está este gobierno y que no se había hecho antes y por esto se es más eficaz. Esta es la diferencia entre un año y otro.

En cuanto a la Cámara de Cuentas, la forma de acceso de empleados y empleadas es evidente. Es decir, los empleados de Recaudación Municipal, ustedes lo saben porque gobernaban cuando se hizo el proceso de cambio, eran empleados de una empresa privada de recaudación que gestionaba la Recaudación. Hubo sus problemas con esa empresa privada, problemas que el gobierno del Partido Popular detectó, denunció y puso en marcha una denuncia que está en juicio todavía por ahí, está en manos de los jueces, y creó un órgano que se llama “Agencia Tributaria Municipal”. En ese órgano se integraron los trabajadores de la antigua empresa; evidentemente con la legislación actual no son trabajadores municipales fijos, son trabajadores de carácter indefinido pero esas plazas hay que sacarlas a oposición para que mediante oposición sean cubiertas, bien, por estos trabajadores si ganan la oposición o bien por otros.

¿Qué sucede? Son siete personas las que están en esta situación y la oferta de empleo público tiene un límite, esperemos que desaparezca ese límite, el famoso límite de la reposición de efectivos, de un 10% de jubilados, dependiendo del área este último año un 40%, etc. Y, entonces, de siete plazas de oferta de empleo público al exterior que hemos sacado este año, las siete deberían ir para esto. No obstante, parece que hay una posible luz al fondo del túnel, he leído en la prensa, ustedes lo sabrán mejor que apoyan al gobierno del Partido Popular en el Estado, que es posible que todas las plazas de funcionarios que estén ya ocupadas de forma permanente por un funcionario interino se pueda hacer una convocatoria pública de oposiciones para ocupar esas plazas sin que esas plazas cuenten a efectos de la otra oferta pública de empleo que nos permita reponer trabajadores que, como ya se ha oído en este Pleno y si dejamos hablar a todos los Concejales con Delegación pues dirían lo mismo prácticamente todos, bastante necesidad de ello tenemos.

En esa situación estamos, Sr. Perdiguero. Está ahí y espero poder resolver esto como decenas de trabajadores que hay en este Ayuntamiento que están ocupando su plaza de forma interina durante años y años y que hay que resolver ese tema si la legislación estatal nos lo permite y la forma óptima sería que se pudieran sacar esas plazas sin que restasen las otras plazas de oferta pública de empleo.

¿Va a seguir manteniendo la estructura? Le puedo decir que la persona responsable del órgano de gestión tributaria está con estos trabajadores en concreto muy satisfecha. Están trabajando, están rindiendo en su trabajo, de verdad, están haciendo un trabajo ímprobo porque nos falta todavía una aplicación informática de notificación electrónica con Correos o con la empresa que en su caso se adjudique, que gestionaría el número de recibos, que luego le diré, que es una comunicación que tiene que ir, que tiene el papelito rosa que nos llega a casa cuando hay un certificado, archivarlo, volverlo a archivar, todo esto pretendemos hacerlo de forma electrónica, espero que en 2017 ya se pueda hacer.

¿Va a mantener la misma estructura de los Servicios Económicos Municipales? Yo la estructura en cuanto a cómo está ahora, digamos, lo que es Hacienda, Tesorería, Intervención, Recaudación, ahora, no obstante pedir más personal y más técnicos para el área de Economía pues por supuesto. Creo y he hablado con los responsables que hay que hacer una renovación estructural y que yo me conformaría con que en dos, tres, cuatro años se hiciera un plan y se pudiera ir cumpliendo. No obstante, hay situaciones muy concretas de técnicos muy específicos ahí, con unos conocimientos muy concretos como por ejemplo manejar el tema de catastro con el GIS, que lo están llevando adelante personas contratadas interinas con nivel de auxiliar administrativo y está haciendo un trabajo de técnico porque les puedo asegurar que me enseñaron como manejan esas herramientas informáticas y lo que vi en la pantalla, vamos, no entendí nada. Se necesita reforzar técnicamente esos servicios de forma clara y rotunda.

¿Va a premiar a algún trabajador o trabajadora con nuevas jefaturas o nuevas promociones? ¿Premiar? Yo no voy a premiar ni despremiar a nadie. Hablaré con los Jefes responsables de las distintas áreas y las necesidades que haya, si se pueden cubrir por promoción interna estaré encantado de que cubrirlo por promoción interna. Si son trabajadores responsables con la titulación correspondiente y se haría su proceso de promoción interna. Y si no se puede pues habrá que sacarlas al exterior. Pero, vamos, no por premiar sino por cubrir necesidades apremiantes.

¿Cómo es posible que, según usted, si en 2014 eran tan malos en la gestión recaudatoria, en 2016 sean excelentes?

Mire, en 2014 se gestionaron 15.969 recibos, en 2016 23.001, es decir, un crecimiento exponencial ¿Por qué? Pues porque todos estos cambios que hemos hecho y todas estas mejoras y porque se ha tomado como una cosa imprescindible el que no hubiera más prescripciones. Puede haber alguna porque hay un problema con la antigua Recaudación, la antigua empresa que recaudaba, tenía un programa informático muy sui generis y hay muchos datos que no se han podido trasladar a los nuevos elementos informáticos que manejamos. Son cuestiones técnicas. Pero sí que estoy satisfecho con esto. No de mí, insisto, yo no hago nada, no imprimo recibos, no voy a cobrar,… pero de que realmente el impulso político que se ha intentado dar a este aspecto ha tenido resultados porque los trabajadores municipales han respondido y lo han hecho.

¿En qué estado de tramitación se encuentra la denuncia formulada en el año 2014?

Nosotros lo que hicimos fue poner en conocimiento del Fiscal una serie de hechos, o sea, Sr. Fiscal hemos conocido que hay esto, júzguelo usted y actúe en consecuencia. El Sr. Fiscal contestó que en cuanto a delito no apreciaba pero sí hay un problema administrativo y como hay una denuncia que se está gestionando en los Tribunales por responsabilidad pues ahí estamos esperando a ver qué sucede con eso.

¿Cuántos trámites de anotaciones preventivas se han realizado en 2015 y en 2016?

Pues mire, casualmente, 31 en cada año. Pero, es que, claro, anotación preventiva significa el embargo de un bien. Las deudas municipales, muchas de ellas son deudas de multas de tráfico y, precisamente, como se está acudiendo mucho más al embargo de cuentas y al embargo de Seguridad Social pues no hay que llegar a hacer anotaciones preventivas en los Registros de la Propiedad. No vas a embargar un piso por una deuda de 80 € o de 100 € o 120 €, lógicamente eso se hace en deudas más superiores.

¿En el año y medio que llevan gobernado ya han elaborado el manual escrito?

Lo que el Tribunal de Cuentas dice ahí sobre el manual no es que haya que elaborar un manual. El artículo de la Ley General Presupuestaria y el Reglamento General de Recaudación, que son los que te dicen exactamente como hay que recaudar, únicamente ese artículo 169 que cita usted en su punto 2 fija, reproduce un poco el Código Civil, los criterios por el orden que se deben embargar los créditos:

* Dinero en efectivo o en cuentas corrientes
* Créditos, efectos, valores y derechos existentes.

Si una empresa le debe dinero a un deudor tuyo pues vas a la empresa y logras que el juez diga, bueno, esto se embarga y nos viene a nosotros.

* Sueldos y salarios.
* Bienes Inmuebles.

Para llegar a embargar un bien inmueble previamente has hecho el trabajo de embargar dinero en efectivo, hoy en día dinero en efectivo evidentemente está fuera de uso, cuentas corrientes, créditos, efectos, etc. o sueldos y salarios. Y es lo que estamos haciendo. Estamos aplicando lo que el Tribunal de Cuentas nos dice.

* -Intereses, rentas y frutos de toda especie.
* Establecimientos mercantiles o industriales.
* Metales preciosos, piedras finas, joyería, orfebrería.

No me puedo imaginar, nosotros no llegamos a esto.

* Bienes muebles y semovientes.
* Créditos, efectos, etc.

En fin, no es una cuestión de que haya que elaborar un manual sobre actuaciones sino que lo que sí que hacemos, bueno lo hacen los trabajadores municipales, lo hace el órgano de gestión tributaria, una planificación anual y actuaciones de embargo del ejercicio. Desde el año 2015, que hemos ido trabajando, tenemos muy claro previendo los posibles casos de prescripciones que hay y con dos, tres meses de antelación se van haciendo los pasos necesarios para que la prescripción no se cumpla y para interrumpir la prescripción. Ya sabe usted que la prescripción de cuatro años se interrumpe por un acto administrativo, esto es, se empieza a contar desde cero desde el momento que te notifican, hay un intento de embargo, etc. Entonces lo que estamos haciendo en un calendario tener en cuenta ese calendario de prescripciones para que no haya.

Estamos estos días, antes de su pregunta ¿eh? hablando, pero es una cuestión técnica, con Tesorería, con el Órgano de Gestión Tributaria y con Intervención porque muchos de estos 25.000 recibos que le he citado antes algunos son del año 2005, del año 2007, del año 2008, del año 2012, 2013, 2011, 2006, en fin, son deudas de tiempos muy anteriores, entonces como hay un volumen muy importante de recibos que hay que cobrar, posiblemente tomemos la decisión de acudir a la Agencia Tributaria que puede encargar que te haga todo el procedimiento recaudatorio completo, es decir, me deben esto cóbremelo usted. Lo que pasa es que la Agencia Tributaria te cobra un porcentaje de lo que recauda, entonces, de forma habitual no vamos a recurrir a ello pero con esta bolsa de deudas de muchos años anteriores que nos entorpecen el cobro de lo que es corriente, es decir un año o dos años atrás, pues posiblemente decidamos acudir a la Agencia Tributaria, que nos cobre todos esos recibos, se clarifican los que se pueden cobrar, los que no se pueden cobrar y en su caso si hay que declarar fallido pues se declara fallido.

Creo que con esto he contestado sus ocho preguntas.

1. Pregunta del Grupo municipal Ciudadanos (nº 1.385 de registro)

**Sra. Martínez Pina (C’s):** Preguntas para el Equipo de Gobierno:

El pasado mes de mayo de 2016 y coincidiendo con la Feria del Caballo, la Alcaldía de nuestro consistorio, así como la delegación de Cultura decidieron que la exposición titulada “Arte solidario contra el Toro de la Vega” que estaba prevista para el 27 de mayo de 2016 fuera aplazada ya que coincidía en el tiempo con otra actividad que pudiera generar un conflicto en un espacio municipal.

Sin embargo, a este grupo municipal, le ha llegado la información de que el próximo sábado día 21 de enero a las 19.30 horas se va a realizar la proyección de un documental denominado Santa Fiesta en el que se explica que cada año 60.000 animales son torturados en España para celebrar fiestas religiosas o para divertirse. Como ustedes sabrán durante el mismo fin de semana, el día 22 se celebra en nuestra localidad la tradicional Capea Solidaria en Honor a San Sebastián, cuya festividad es el 20 de enero, además de otros eventos de carácter taurino, como los encierros infantiles o de carácter religioso, como la procesión en honor a San Sebastián, por tanto:

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al Equipo de Gobierno en este Pleno las siguientes preguntas:

1. ¿Han tenido en cuenta la coincidencia de fechas para realizar ambos eventos?

2. Conociendo los conflictos que ya han sucedido en nuestro municipio entre grupos taurinos y antitaurinos, ¿cuándo fue informado el concejal delegado de Seguridad Ciudadana y alcalde de nuestro municipio de esta proyección?, ¿y qué piensa al respecto de que la fecha de celebración de este evento coincida con las Fiestas Patronales?

3. ¿Han valorado desde las delegaciones correspondientes tomar medidas de seguridad especiales para evitar posibles problemas?

4. En caso de que la anterior respuesta sea afirmativa, ¿qué acciones de prevención se van aponer en marcha?

5. ¿Quién ha solicitado la sala del Centro Joven para la proyección del mencionado documental?

6. ¿Es Sanse Antitaurino una asociación registrada en nuestro municipio?

Respuesta:

**Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos):** Voy a dar respuesta a las cuestiones que se refieren a las Delegaciones que ostenta mi partido tanto de Seguridad como de Festejos.

Esta actividad que ha programado un colectivo se desarrolla en una zona del municipio y en una franja horaria donde entendemos que no tiene por qué causar ningún problema ya que no hay programada ninguna actividad de las fiestas de San Sebastián Mártir para ese día, a esa misma hora y en ese mismo espacio que pueda entrar en conflicto. Por lo tanto, hemos entendido que no era necesaria ninguna comunicación especial ni tomar ninguna medida especial al respecto.

Las fiestas de San Sebastián Mártir se han planificado con mucho esfuerzo y mucho mimo por parte de las distintas secciones implicadas y no le quepa la menor duda de que por mucho que se empeñen algunos en desprestigiar el trabajo y el esfuerzo, nuestras fiestas, con todas esas actividades musicales, culturales, deportivas, taurinas, infantiles, religiosas y gastronómicas se van a seguir celebrando y van a seguir siendo cada vez mejores.

Del resto de preguntas le darán respuesta otros Concejales Delegados.

**Sra. Ochoa Gonzalo (Delegada de Educación, Infancia y Juventud):** A la pregunta nº 5 donde dicen que quién ha solicitado la Sala del Centro Joven, decirle que por protección de datos no le puedo dar la información de la persona que en representación de un grupo ha solicitado la sala, no es una asociación ni es un grupo informal.

**Sr. Holguera Gozalo (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Participación Ciudadana, Organización y Calidad y Nuevas Tecnologías):** Dando respuesta a la pregunta nº 6, Sanse Antituarino no es una asociación registrada en nuestro municipio. No obstante, desde hace más de un año se tomó la decisión política de que también los colectivos informales y los grupos no registrados podían, asumiendo la responsabilidad una persona del municipio, podían acceder también a los locales y a los espacios públicos que al fin y al cabo son de la ciudadanía para poder realizar actividades como cualquier otro colectivo sí registrado, siempre y cuando se encontrase dentro del horario habitual de apertura del Centro, por lo tanto, no suponía gasto alguno para el Consistorio.

1. Pregunta del Grupo municipal Ciudadanos (nº 1.397 de registro)

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C’s):** Preguntas para Ramón Sánchez Arrieta, Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

En el Pleno Extraordinario de 29 de septiembre de 2016, el concejal de Economía y Hacienda dijo que “en 2015 el periodo medio de pago a acreedores comerciales fue de 25,31 días y que en el 2014 ese periodo estaba en 73,86 días”. Hablaba también “que en el presupuesto del 2017 se van a incluir deudas de ejercicios anteriores”, si esto es así, se supone que ya están trabajando desde septiembre del año pasado en dicho presupuesto.

Quiero recordarle que en su programa electoral, en la página 15, se dice que durante el primer año de mandato se comprometen a “elaborar un reglamento que habilite la fórmula para crear unos presupuestos participativos”.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al concejal delegado de Economía y Hacienda en este Pleno la siguiente pregunta: ¿Qué entidades, asociaciones, clubes o cualquier de organización de nuestro municipio están participando con ustedes en la elaboración del presupuesto 2017?

Respuesta:

**Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía y Hacienda):** Creo recordar que en el Pleno de noviembre se aprobó una moción en la que se especificó claramente cómo se iba a elaborar el Reglamento para los presupuestos participativos. En ello se está, desde Participación Ciudadana también trabajando, se va a hacer una Comisión detallada y esto va explicado detalladamente. Va a ser en 17 y no en el 16, evidentemente.

¿Qué asociaciones? Como queda en esa moción claramente reflejado, la Comisión de Presupuestos Participativos va a funcionar durante 2017 para el Presupuesto de 2018. En el 17 hubo un compromiso de consulta de inversiones que se respetará. No obstante, participación como habla usted de clubs, asociaciones, etc. pues lo hacen de forma indirecta. Recientemente se aprobó un acuerdo de colaboración con la Asociación de clubes deportivos donde hay un compromiso de aportación en el presupuesto del año 17 para una subvención que no existía anteriormente; es decir, hay una participación en ese sentido. No obstante, insisto, si lee usted la moción y el acuerdo en el que ustedes formarán parte con un representante se pondrá en marcha durante el año 17 una Comisión Técnica para elaborar los presupuestos participativos en el que están trabajando Participación Ciudadana y Hacienda, evidentemente, pues estará plenamente integrada en ella.

1. Pregunta del Grupo municipal Popular (nº 1.438 de registro)

**Sr. García Ruiz (PP):** Después de este debate entre el Concejal de Hacienda y el Sr. Perdiguero tan enriquecedor a la par que denso, voy a intentar ser lo más claro, concreto y conciso.

Mi pregunta va para elSr. Heras, Concejal delegado de Patrimonio, y es referente al procedimiento de enajenación de parcelas de vivienda libre en el ámbito de Pilar de Abajo:

Sr. Heras, nos gustaría saber en qué fase se encuentra el procedimiento de enajenación de las tres parcelas de Pilar de Abajo.

Respuesta:

**Sr. Heras Villegas (2º Tte. de Alcalde y Delegado de Contratación, Compras, Patrimonio, Deportes y Recursos Humanos):** Como ya les indiqué en el Pleno pasado, en la Junta de Gobierno a petición del Sr. Alcalde se pidieron unos informes jurídicos a Asesoría Jurídica. Esos informes han llegado a Patrimonio hace unos días, de hecho en la próxima Junta de gobierno de la semana que viene ya están convocadas, esos informes vienen a decir, de forma resumida, dos cuestiones: una, que tenemos que instrumentalizar las segundas transmisiones de esas futuras viviendas y el segundo asunto que dice el informe es que hay que realizar un informe jurídico por parte de los Servicios Técnicos donde se justifique el precio tope que habíamos marcado. Con lo cual, esas son las dos cuestiones que dice Asesoría Jurídica, por supuesto lo respetaremos y elaboraremos un nuevo pliego con esas indicaciones siguiendo la misma línea política.

1. Pregunta del Grupo municipal Popular (nº 1.439 de registro)

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** Sr. Alcalde, este portavoz solicita la retirada toda vez que la pregunta ha sido contestada anteriormente por el Sr. Sánchez Arrieta.

**Sr. Alcalde-Presidente:** De acuerdo. Atendiendo la petición del Sr. Terrón la referida pregunta queda retirada.

1. Pregunta del Grupo municipal Popular (nº 1.440 de registro)

**Sra. Escudero Solórzano (PP):** Pregunta dirigida al Alcalde al respecto de la organización municipal:

Sr. Alcalde, en la pasada Comisión del Área Social este Grupo municipal preguntó por la actual situación de la Concejalía de Cultura y la Presidencia de la Comisión del Área Social y Cultural, a lo que contestó que: “algún miembro del equipo de gobierno pasaría a ostentar dicha Presidencia”. Tras una semana desde dicha respuesta, nos gustaría que nos informara de quién va a ser la persona que pase a presidir la citada Comisión.

Respuesta:

**Sr. Alcalde-Presidente:** Lamento tener que comentarle que no puedo ofrecerle la información que usted me solicita por cuanto desconozco a fecha de hoy, a este momento, la persona que se va a encargar de presidir la citada Comisión del Área Cultural y Social. En la medida en que en los próximos días se clarifique la situación política y se realicen los oportunos ajustes políticos en el seno del equipo de gobierno, estaré en condiciones de poder satisfacer su curiosidad y darle una respuesta precisa y concreta.

1. Pregunta del Grupo municipal Popular (nº 1.441 de registro)

**Sr. García Ruiz (PP):** Esta pregunta va dirigida al Alcalde-Presidente, Sr. Romero Morro, al respecto de los Convenios de Patrocinio suscritos desde su toma de posesión hasta la actualidad:

Desde el Grupo municipal Popular queremos conocer el detalle de los patrocinios suscritos por este Ayuntamiento y diferentes empresas desde su toma de posesión como Alcalde: importe y destino de las cantidades ingresadas por este Ayuntamiento. También si se ha llevado a cabo algún tipo de patrocinio a lo largo de las pasadas fiestas navideñas del que no haya dado cuenta aún en Junta de Gobierno.

Respuesta:

**Sr. Alcalde-Presidente:** Para el conocimiento detallado que ustedes nos solicitan de los convenios de patrocinio suscritos entre este Ayuntamiento y empresas privadas le sugiero y le recomiendo que revisen las actas de la Junta de Gobierno en las que se contiene una relación detallada de todos los convenios que en efecto han sido suscritos por este Ayuntamiento y diversas empresas, ahí podrá usted encontrar con todo lujo de detalles el contenido que usted nos demanda a través de su pregunta.

1. Ruego del Grupo municipal Popular (nº 1.442 de registro)

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** Al Alcalde-Presidente, Sr. Romero Morro, y al Delegado de Obras y Servicios, Sr. García-Caro, al respecto del acondicionamiento de la entrada a la Urbanización La Granjilla por la antigua Nacional 1.

Hace varios meses adoptaron la decisión de desplazar una cámara de video vigilancia que daba cobertura a la entrada oeste de La Granjilla por la antigua A1, a la isleta que da acceso a la Urbanización. Los Servicios Técnicos Municipales siempre se han aconsejado la no instalación de ningún elemento en esa Isleta por problemas con la Seguridad Vial; son numerosos los incidentes en ese punto derivados de la insuficiente señalización en unos casos, o de la imprudencia de algunos conductores por los excesos de velocidad en otros.

Este Grupo Municipal, toda vez que observó la instalación de esta cámara sin apenas más medidas de seguridad que la instalación de un vallado de plástico provisional que ustedes parece ya han convertido en definitivo, ya que lleva meses instalado, solicitó por Nota Interna fechada el día 26 de octubre de 2016, información al respecto de la decisión tomada. Para sorpresa de este Grupo, esta decisión es tomada por el Alcalde y ejecutada por el Delegado de Obras, saltándose la recomendación que desde la Policía Local y en materia de Seguridad Vial se ha hecho al respecto, que no es otra que la urgente instalación de una señalización propuesta con el fin de evitar accidentes y posible deterioro de la cámara reubicada. Esa solicitud, reiterada en varias ocasiones y fechada en junio del 2016, todavía no ha sido atendida.

Este Grupo Municipal les ruega que de manera urgente acometan cuántas actuaciones sean necesarias para mejorar la Seguridad Vial en ese punto y que, para sucesivas actuaciones, tengan en cuenta cualquier informe técnico en su toma de decisiones, máxime cuando de la seguridad de nuestros vecinos se trate.

1. Pregunta del Grupo municipal Popular (nº 1.443 de registro)

**Sra. Escudero Solórzano (PP):** Es una pregunta formulada la Sra. Delegada de Festejos, Sra. Jiménez Liébana, al respecto de las actividades de Navidad 2016/2017.

Desde el Grupo municipal Popular queremos conocer el coste pormenorizado de las actividades de Navidad programadas desde la Delegación de Festejos, máxime cuando la Concejal Delegada afirmó en este Pleno el mes pasado que la iluminación navideña no había supuesto ningún coste para el Ayuntamiento y en la revista La Plaza, la Concejala manifiesta y afirma lo contrario, como digo, en este medio de comunicación, cuantificando el coste de la iluminación en 40.000 €.

Respuesta:

**Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos):** En primer lugar me gustaría explicarle que las actividades navideñas son el conjunto de un importante esfuerzo de la Delegación de Festejos, de la Delegación de Juventud e Infancia, de la Delegación de Cultura, de la Delegación de Desarrollo Local, de la Delegación de Mayores y, por supuesto, de todos los departamentos que nos dan soporte para que sea posible como son: Mantenimiento, Obras y Servicios, Limpieza Viaria y Residuos, Contratación, Patrimonio, Compras, Recursos Humanos, Intervención, Tesorería, Actividades Económicas, Industria, Policía Local, Protección Civil, Movilidad, Servicios Auxiliares, Atención Ciudadana, Secretaría, Prensa y Comunicación; y permítame que les haya nombrado porque quiero aprovechar este momento para dar las gracias a todos por el esfuerzo realizado y por los resultados obtenidos.

Paso a detallarle los gastos de la Delegación de Festejos:

* Los gastos de animación de la Plaza de la Constitución, entre los que se incluyen la actuación de Palo Santo Cádiz, el caldo que se ofreció a los asistentes a dicha actuación, las chocolatadas, los hinchables, el sonido del Coro de la Escuela de Música que cantó villancicos durante el encendido de la iluminación de Navidad, suma un total de 9.897 €.
* El Belén Monumental, que incluye también la instalación del belén en la pasarela del Ayuntamiento, incluyendo la asociación que viene siendo habitual, la Asociación de Belenistas de 12.647 €, suma un total de 18.461 €.
* La Cabalgata, incluyendo tanto alquiler de generadores, el autobús, la propia contratación de la cabalgata, los carteles, las charangas, los confetis, la actuación de Las Grandes Damas, el sonido de los Reyes Magos y las subvenciones a las entidades participantes, un total de 63.831 €.
* El Cartero Real, incluyendo la impresión de las cartas a los Reyes Magos y los regalos que ofrecía el Cartero Real a los niños que depositaban ahí en su carta, 6.563 e,
* Y el Concurso de Belenes, incluyendo los premios, las placas y los detalles para los participantes y para los premiados, 2.453 €.
* En cuanto a la iluminación, yo no dije que no suponía ningún gasto, yo dije que no había supuesto ningún gasto adicional. En cualquier caso, sí es cierto que yo desconocía una parte del gasto y, por lo tanto, cuando lo dije pensaba que era así. La iluminación navideña está incluida en el CON 43/14 como prestación P6D. Esta prestación está valorada en 80.229 € al año, que incluye el alumbrado el decorativo de las fiestas de agosto, la conexión a feriantes y el servicio de guardia al centro de transformación del recinto ferial para las fiestas de agosto, el alumbrado decorativo navideño y el alumbrado decorativo de San Sebastián. De manera aproximada hemos calculado que el alumbrado navideño serían unos 30.000 € y a ello hay que sumar un exceso de 4.700 €, que yo desconocía en el pasado Pleno, y 5.900 € del alquiler del árbol de Navidad.

En cuanto a actividades relacionadas con las fiestas de Navidad, como ha habido otras delegaciones que también han participado le voy a detallar los gastos de las actividades de Juventud e Infancia:

* El coste económico de las actividades de Infancia han sido 313,73 €. Todas estas actividades se realizan con las horas de monitores de la empresa adjudicataria del contrato menor 67451 de servicio de personal para la coordinación y ejecución de actividades infantiles de ocio y tiempo libre.
* En cuanto al coste económico de las actividades de Juventud el total ha sido de 1.406 €, incluyendo las actividades en espacio abierto, talleres, conciertos, las jornadas del Consejo de la Juventud, la Gala de Navidad, los talleres de navidad, los torneos de juegos de mesa, el taller de twerking, el taller de zumba, el torneo de fútbol y el taller de kangoo jumps.

No sé si algún otro Delegado que quiera dar cuenta de los costes de su delegación, la Delegada de Cultura por ejemplo y el Delegado de Desarrollo Local.

**Sra. Pérez Meliá (Delegada de Cultura):** Las actividades que se han afrontado desde la Delegación de Cultura son las realizadas en La Plaza el sábado 17, viernes 23, sábado 24, viernes 30 y sábado 31. Todas estas actividades estaban dirigidas a público infantil y familiar.

Detallo las del sábado 17 que se anunciaban como diversión en la Plaza, fueron: talleres de circo de una escuela de circo, pinta caras, talleres de sombras y una performance participativa. Luego hubo un pasacalle, “los faunos del bosque”, como así se anunció en la difusión que se hizo y la actuación de un grupo de teatro de calle “Chup Chup”.

El viernes 23 las actividades que se anunciaban en la Plaza de la Constitución, se decía “Diversión en la Plaza de la Constitución” eran: los pasacalles de la compañía Bambolea y el concierto Gibelé.

El sábado 24 estaba anunciado como “Diversión en la Plaza” con actividades de pinta caras, talleres de creación de monstruos gestuales, música y ritmo, batucada participativa y un taller de “Pop Cakes”. Diversión en la Plaza de nuevo con la batucada “Taralilea” y el concierto Pre-Nochebuena con el Grupo “Lali Begood”.

El viernes 30 pasacalles de la compañía Bambolea, un concierto de Jazz para toda la familia de “The Fingertips” y el sábado 31 diversión en la Plaza de nuevo con pintacaras, talleres de juguetes reciclados, taller para crear fondants, talleres de danza, música y movimiento. Posteriormente batucada en la plaza, el concierto de Pre-Nochevieja con la actuación de “Malabreikers”

Todas estas actividades supusieron además el contrato de una coordinadora y dos monitores durante el período de funcionamiento del programa. Igualmente la empresa adjudicataria de todas estas actividades asumió todo el tema de sonido, luz y ecualización de los conciertos que se tenían que realizar.

Tanto las actividades como los monitores con el servicio de luz, sonido y ecualización se contrataron a una empresa por un presupuesto total de 15.000 € más IVA.

**Sr. Fernández García (Delegado de Desarrollo Local, Empleo, Consumo y Medio Ambiente):** Como bien tienen que saber el Grupo Popular porque no es novedoso, la Delegación de Desarrollo Local y Empleo y mi antecesor que está enfrente de mí los conoce muy bien, lleva años realizando una campaña de colaboración para la dinamización navideña del pequeño y mediano comercio, del comercio de proximidad en nuestra localidad. En este año también se ha realizado esa campaña, se ha hecho en virtud del convenio marco suscrito entre el Ayuntamiento y Acenoma, como en otras ocasiones, y los gastos a los que se refiere ese convenio marco y ha asumido Acenoma y que se le van a abonar por parte del Ayuntamiento mediante la presentación, como ha sido tradicional, de los presupuestos o las facturas proforma, han sido de 5.800 €, que están desglosados, tengo a su disposición también las facturas si las quiere ver, en suministro e instalación de moqueta feriada en la entrada de los establecimientos comerciales participantes por parte del Moquetas Grupo VJP, la entrega de abetos, esos abetos tradicionales que se cuelgan en los comercios por parte de José María de La Hoz, S.L., la impresión de papeletas, sacos navideños y carteles por parte de Publideo para el famoso sorteo del comprador, como bien ustedes deben saber, a través de Apadis se ha hecho la entrega y recogida del material gráfico, con Viajes Vianco el bono de dos meses de estancia en el Hotel Parador Nacional tiene que ver con el concurso de escaparatismo, como bien conocen, y el premio al comprador saben que está estipulado dos premios, se entregó este pasado miércoles por parte del Alcalde-Presidente, la Presidenta de Acenoma, los representantes de Anome y yo mismo, que son 500 y 1.500 €. Como le digo tengo a su disposición las facturas por si las quieren cotejar sin ningún problema. Y Acenoma, por supuesto, estará también a su disposición para hablar con ustedes si necesitan alguna aclaración por parte de la Asociación.

Decir, por tanto, que son 5.800 € procedentes de la partida 014310 4310Y del Presupuesto del año 2016.

Hay un convenio de patrocinio para esta campaña de apoyo al comercio firmado con Bankia, también suscrito por el Alcalde-Presidente, en el que habría que descontar de estas cantidades 1.500 € que aporta Bankia.

1. Pregunta del Grupo municipal Popular (nº 1.444 de registro)

**Sra. Escudero Solórzano (PP):** Es una pregunta formulada al Sr. Alcalde-Presidente y al Delegado de Obras Públicas, Sr. García-Caro, al respecto de la seguridad en los edificios municipales.

¿Qué medidas van a adoptar para paliar las deficiencias y problemas existentes con las alarmas de los centros municipales?

Respuesta:

**Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios):** No especifican a qué tipo de alarmas se refieren, yo voy a contestar por las del sistema de protección contraincendios que son las que dependen más directamente de mi Concejalía y creo que el Sr. Alcalde responderá por las que se tratan de seguridad.

En cuanto a los sistemas de alarma de protección contra incendios le respondí en el anterior Pleno, nos encontramos a la espera de que Compras haga el pedido PG7082 que está pendiente de que se haga la correspondiente reserva de crédito necesaria y que esto dará servicio para mantenimiento de las instalaciones como he dicho de protección contraincendios en tanto se vaya tramitando el expediente de Contratación CON 39/16 para el servicio de mantenimiento de instalaciones térmicas, protección contraincendios y fotovoltaicas, del que se están estudiando actualmente las ofertas técnicas presentadas a licitación. Y, como ya dije en el anterior Pleno, este es el procedimiento igual que se realizó durante el mandato del Partido Popular cuando quedó ya extinguido el anterior contrato.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sra. Escudero, las alarmas instaladas en los centros municipales están adjudicadas a dos empresas, la empresa DRIN, que se encarga de las ubicadas en los colegios públicos, y la empresa ELECNOR, que es la responsable del funcionamiento en el resto de los edificios municipales.

La mayor parte de los saltos de alarmas o activación de las mismas viene ocasionado por un mal uso de las personas que acuden a los centros, es decir, personal de mantenimiento, personal de limpieza, conserjes, suplentes de conserjes, AMPAS, personal eventual, bien por olvido de la desconexión, bien por no haber cerrado una ventana o similares, muy puntualmente o escasamente ocurre un fallo del sistema.

Por parte de Policía Local se gestiona a través de las empresas de mantenimiento las incidencias que se observan o que transmiten los responsables de los centros.

En el caso de los colegios el mantenimiento y/o reparación se estima que el tiempo de respuesta es el correcto.

En el caso de los demás centros se estima que existe una demora relativa y ya está tratado el tema con el área o la Concejalía de Nuevas Tecnologías que son los responsables de los contratos con las empresas externas, teniendo fecha de reunión con Policía, Elecnor y Nuevas Tecnologías para el mes de febrero próximo.

No obstante, reiterar que no hay un índice elevado de fallos o averías en los sistemas sino problemas en la manipulación de las mismas u olvidos por el personal en el armado o rearmado.

1. Ruego del Grupo municipal Popular (nº 1.445 de registro)

**Sra. Escudero Solórzano (PP):** Toda vez que hemos constatado que han publicitado actividades, por ejemplo en el Programa de Navidad 2016/2017, que luego no han realizado: les rogamos que a la hora de programar las actividades municipales no generen falsas expectativas en los vecinos al no realizar actividades que publicitan y no llevan a cabo.

1. Pregunta del Grupo municipal Popular (nº 1.446 de registro)

**Sra. Escudero Solórzano (PP):** Pregunta al Alcalde-Presidente al respecto del convenio suscrito con ITEP Formación, S.L para Protección Civil.

Recientemente han firmado un convenio con ITEP Formación, S.L. En la estipulación sexta se dice textualmente que "ITEP se compromete a invertir en materiales, equipamiento, parque móvil y/o vestuario para la Agrupación de Protección Civil por un importe de 12.000 € por año. La adquisición del material inventariable se incorporará al inventario municipal".

Señor Romero: ¿a qué ha sido destinado dicho importe en los ejercicios 2015 y 2016? Si la información no falla, dicho importe que asciende a un total de 24.000 € y el destino no ha sido a la finalidad prevista en el convenio.

Respuesta:

**Sr. Alcalde-Presidente:** Le informo de lo aportado por parte de ITEP Formación, S.L. en el período comprendido entre 2015 y 2016:

* Elaboración e implantación del Plan de Emergencias Municipal de Protección Civil.
* Diseño y realización del soporto informático del Plan, “Web PEMU Sanse”
* Dos botiquines mochila oxigenoterapia
* Tres reanimadores silicona revivator adultos
* Tres reanimadores silicona revivator infantiles
* Un monitor de presión de constantes EXPO2PNITEM
* Seis botiquines riñonera
* Y tres linternas profesionales recargables con cargador iconos.

Como cumplimiento del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes e ITEP Formación, S.L., según consta en el apartado estipulaciones 6º.8. De lo cual fue informada la Junta de Gobierno Local de 20 de diciembre de 2016 para que se incluya en el inventario municipal.

El expediente, para terminar, he de decir que ha estado a disposición de todos los Concejales en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

1. Ruego del Grupo municipal Popular (nº 1.447 de registro)

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** Al Alcalde-Presidente, Sr. Romero Morro, al respecto de la Cabalgata de Reyes 2017 y el Acuerdo de Patrocinio firmado con la mercantil Nissan Ibericar-Reicomsa.

Como bien sabe Usted, Sr. Alcalde, una vez que cualquier entidad ha sido agraciada en el sorteo de las carrozas municipales con una carroza para el desfile de la pertinente Cabalgata de Reyes, habitualmente es la propia entidad quien tiene que gestionar el hacerse con un vehículo capaz de remolcar la misma.

Revisado el Acuerdo de Patrocinio aprobado en Junta de Gobierno Local de 29 de noviembre de 2016 entre este Ayuntamiento y la mercantil Nissan Ibericar-Reicomsa, no hemos encontrado obligación por parte de ésta de la puesta a disposición de este Ayuntamiento de vehículo alguno para remolque de carrozas. No obstante, en el desfile de la Cabalgata de Reyes pudimos observar como una de las Carrozas, en concreto la de Juventudes Socialistas (entidad con vinculación política al Partido Socialista del que usted es Secretario General de la Agrupación Local y a quien representa en este Ayuntamiento) estaba siendo remolcada por un vehículo de la marca y publicitado por la mercantil en cuestión.

Sr. Alcalde, le rogamos nos aclare los términos de este último hecho descrito.

Respuesta:

**Sr. Alcalde-Presidente:** ¿La petición con la que concluyen su ruego, se trata de una petición digamos retórica o literal? Lo digo a efectos de proceder a…

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** Literal. Si fuera retórica se lo diría.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Aclarada la intención de su ruego paso a darle, por tanto, respuesta a esta pregunta con forma de ruego.

De las dieciséis carrozas que este año han participado en la cabalgata de Reyes Magos, las entidades participantes en ocho de ellas tenían que aportar vehículo de arrastre. Los vehículos de las carrozas de los Reyes Magos las ha aportado el Ayuntamiento, como viene siendo habitual, y además había cinco carrozas autónomas.

De acuerdo con las condiciones para la cesión de las carrozas para la cabalgata de Reyes Magos 2017 y como así ha sido también en años precedentes, los vehículos podrán llevar publicidad en las puertas delanteras y traseras además del capó. Es, por tanto, bastante habitual que las entidades participantes recurran a empresas para buscar colaboración en este ámbito sin mediar intervención alguna por parte de los Servicios municipales.

Desde esta Alcaldía así como desde ninguna sección de este Ayuntamiento ni desde el Partido del que ostento la Secretaría General se ha intervenido en la contratación, cesión o patrocinio para la aportación de vehículos de arrastre para ninguna de las ocho entidades participantes con vehículo propio.

Esta es la respuesta que puedo ofrecer a su ruego.

1. Ruego del Grupo municipal Popular (nº 1.448 de registro)

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** Ruego a la Delegada de Festejos, Sra. Jiménez Liébana, al respecto de las supuestas irregularidades cometidas por parte de la Empresa autorizada por este Ayuntamiento para la instalación de atracciones infantiles en la Plaza de Concha Espina en Dehesa Vieja:

Enmarcado dentro de la Programación de la Navidad 2016/2017, este Ayuntamiento acordó autorizar la instalación de unas atracciones infantiles en la Plaza Concha Espina de Dehesa Vieja a una empresa de eventos.

En el ejercicio de la actividad, vecinos nos han trasladado su preocupación ante lo que podría parecer una práctica irregular por parte de personas vinculadas a las atracciones, que no es otra que la manipulación y la conexión irregular al alumbrado y riego públicos. Algo que, para este Grupo Municipal, está fuera de lugar por motivos obvios de seguridad y de orden, máxime cuando se trata de una actividad amparada por este Ayuntamiento y que, por lo tanto, debe estar sometida a su vigilancia y control.

Por lo anteriormente expuesto, este Grupo Municipal ruega se realicen los trabajos necesarios para aclarar esta situación y que, en el caso de existir un perjuicio patrimonial para este Ayuntamiento, se requiera a la empresa para su subsanación y sanción pertinente. Al mismo tiempo, se pongan los medios suficientes para que esta situación no se vuelva a producir.

1. Ruego del Grupo municipal Popular (nº 1.449 de registro)

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** Al Delegado de Obras y Servicios, Sr. García-Caro, al respecto del mantenimiento del alcantarillado en el barrio de Dehesa Vieja:

Los problemas en el alcantarillado del barrio de Dehesa Vieja cada vez son mayores debido, en gran medida, a la falta de mantenimiento y de limpieza del mismo en la zona. Este Grupo Municipal Popular, tras casi dos años ya de su mandato, y con el objeto de solucionar los problemas derivados de esa falta de mantenimiento, le ruega que adopte de manera urgente la decisión que estime oportuna para que de inmediato se comiencen a realizar tareas de limpieza y de mantenimiento preventivo en el barrio de Dehesa Vieja.

1. Ruego del Grupo municipal Popular (nº 1.450 de registro)

**Sr. Pérez Vasco (PP):** Al Delegado de Obras y Servicios, Sr. García-Caro, al respecto del Contrato de Servicio de recogida selectiva mediante contenedores, transporte, reciclaje y valoración de aceite doméstico usado CON 37/2016:

Previsiblemente, y como resultado de la aprobación en este Ayuntamiento Pleno de una Declaración Institucional, San Sebastián de los Reyes tendrá contenedores de aceite doméstico usado en la calle a lo largo de este 2017.

En Junta de Gobierno Local de fecha 10 de enero del presente, se procede a la aprobación del correspondiente pliego de cláusulas que regirá el futuro Servicio.

Revisando el citado pliego de cláusulas hemos detectado varios asuntos que, a nuestro entender, pueden provocar controversia en la futura gestión del Servicio:

- Se menciona en varias ocasiones la posibilidad de ubicar contenedores en las comunidades de vecinos, pero no se detalla el cómo se va a articular esa relación Ayuntamiento – Empresa – Comunidad de Vecinos. Esencialmente, definir de alguna manera las obligaciones de cada una de las partes nos parece importante.

- El pliego establece horarios de recogida de aceite diurno y fija la limpieza de los contenedores de día de 8:00 a 20:00. Nos surge la duda de la afección en el tráfico que esto pudiera tener.

- Nos surge la duda también de si los contendores están sujetos al pago por la ocupación de dominio público, por ejemplo.

Como consecuencia de lo anteriormente citado, les rogamos hagan una revisión del Pliego aprobado tratando de ampliar y dar respuesta a estas y otras dudas que pudieran suscitarse antes de proceder al inicio del procedimiento de Contratación como tal y evitar así posibles problemas futuros en la gestión del Servicio a adjudicar.

1. Ruego del Grupo municipal Popular (nº 1.451 de registro)

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** Al Alcalde-Presidente, Sr. Romero Morro, al respecto de la utilización por particulares del mobiliario urbano para la instalación de publicidad sin autorización.

Llevamos observando de unos meses acá la proliferación de anuncios publicitarios de particulares utilizando como soporte el propio mobiliario urbano municipal sin la pertinente autorización, otra expresión más de la realidad de descontrol y desgobierno que impera en este Ayuntamiento desde que usted es Alcalde.

Particulares de todo Madrid son ya conocedores que las vallas y las farolas de San Sebastián de los Reyes son espacios propicios en los que, debido a su dejadez, pueden publicitar ferias y eventos sin necesidad de autorización ni de sanción derivada de su uso irregular. Algo que aumenta, más si cabe, la sensación de suciedad que tenemos de nuestro municipio desde que Usted es Alcalde. Tal es la situación que, por ejemplo, el Partido Político de Ciudadanos, sigue manteniendo restos de la última campaña electoral nacional sin que se le haya requerido para su retirada o sancionado al respecto desde este Ayuntamiento. Todo un ejemplo de puertas afuera.

Este Grupo Municipal Popular le ruega que adopte las medidas oportunas para perseguir esta práctica ilegal y evitar así la utilización de mobiliario y espacios públicos a modo de soportes publicitarios mejorando así la imagen y el decoro de nuestro municipio.

1. Ruego del Grupo municipal Popular (nº 1.452 de registro)

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** Al Delegado de Obras y Servicios, Sr. García-Caro, al respecto del pago de los consumos y del mantenimiento y renovación del alumbrado público de la Urbanización Ciudalcampo.

La Comunidad de Propietarios de Ciudalcampo, tras meses de duro trabajo en la realización de obras de adaptación del alumbrado público de la Urbanización que ha supuesto un importante desembolso económico sufragado íntegramente por sus vecinos, ha hecho entrega de la documentación técnica que certifica el cumplimiento del requerimiento que este Ayuntamiento le había solicitado para poder así hacerse cargo del pago íntegro del consumo y del mantenimiento del Alumbrado Público de la Urbanización. Requerimiento que no es otro que la adaptación a normativa de la instalación para ser recibida por este Ayuntamiento. Este incumplimiento es el motivo de no haber podido incluir esta Urbanización en el actual contrato de Servicios Energéticos que da cobertura a la totalidad de nuestro municipio a excepción de la citada Urbanización.

Es por ello, por lo que este Grupo Municipal, y toda vez que la Urbanización ha cumplido con el requerimiento realizado por este Ayuntamiento, le ruega que priorice y:

- Realice los trámites necesarios para que este Ayuntamiento asuma el coste íntegro del consumo energético en materia de alumbrado público, que hasta ahora asume la Urbanización Ciudalcampo en un porcentaje.

- Realice los trámites necesarios para que este Ayuntamiento asuma el mantenimiento integral del alumbrado público que hasta ahora asume la Urbanización Ciudalcampo.

- Realice los trámites necesarios para la inclusión del alumbrado público de Ciudalcampo dentro del contrato integral que este Ayuntamiento tiene suscrito a través del CON 43/14 de Suministro y Mantenimiento Integral del Alumbrado Público u otro, lo que supondría la renovación integral del alumbrado público de la Urbanización al igual que en el resto del municipio ya se ha realizado.

1. Ruego del Grupo municipal Popular (nº 1.453 de registro)

**Sr. Jorge Herrero (PP):** Es un ruego a laDelegada de Salud, Sra. Malvar, que por no encontrarse ahora en la Sala se lo hago a usted para que se lo transmita.

A pesar de contar con la mejor Sanidad de España en la Comunidad de Madrid, algunas especialidades médicas y más en concreto algunos tratamientos médicos no están contemplados en el ámbito del SERMAS; y nos referimos a los tratamientos de urgencia en casos de dolencias dentales, en los que sea necesaria la extirpación de alguna pieza dental por su situación de deterioro irrecuperable.

Estas intervenciones, hace años se efectuaban como ejercicios habituales en algunos hospitales de la Comunidad de Madrid.

Hoy día, a pesar de la continuidad de los servicios de Maxilofacial, estas prácticas han pasado a las clínicas dentales privadas; encontrándose el paciente que necesite esta intervención, y que generalmente se encuentra aquejado de importantes dolores, con la imposibilidad de acudir algún centro público o privado en fin de semana fuera del horario habitual para que le soluciones su problema.

Por ello, solicitamos a la Delegada de Salud de este Ayuntamiento se reúna con las direcciones de las clínicas dentales de este municipio, con el fin de llegar a un acuerdo para que establezcan entre ellas turnos de guardia rotativos para poder atender a las personas que se encuentren en esta situación y necesiten sus servicios.

1. Pregunta del Grupo municipal Sí Se Puede! (nº 1.536 de registro)

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!):** A los portavoces de los partidos de gobierno.

El 31 de octubre de 2007 fue aprobada en el Congreso de los Diputados la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, conocida popularmente como Ley de Memoria Histórica.

Este Ayuntamiento, en el Pleno celebrado el 17 de Marzo de 2016, se comprometía a la aplicación de la misma en el callejero municipal entre otras.

PRIMERA.- ¿Qué le parece que, a día de hoy, sigan existiendo nomenclaturas como la calle Carlos Ruiz, dedicada a un militar falangista, gobernador civil del régimen y lugarteniente de la guardia de Franco?

SEGUNDA.- En su opinión, ¿Cuándo se va a dar cumplimiento a la moción aprobada el 17 de Marzo de 2016 en este sentido?

Respuesta:

**Sr. Sánchez Arrieta (GSS):** Nosotros estamos por la aplicación de la ley de la memoria histórica, lógicamente por analizar uno a uno los posibles casos de calles cuyo nombre haga referencia a personajes que estuvieran en la represión, participasen de esa represión en San Sebastián de los Reyes. Eso supone un estudio serio, no es algo que se pueda hacer a la ligera porque ya ha habido otros ayuntamientos donde se han hecho cosas y eso ha traído complicaciones a la hora de aplicar la Ley de Memoria Histórica. Estamos, por supuesto, por estudiar esas calles, ver si algún nombre concreto merece la pena la aplicación de la Ley de Memoria Histórica pues llevarlo adelante. La Comisión Ciudadana que está trabajando en la memoria histórica deberá retomar este tema y otros cuantos que quedan pendientes, crear el archivo de la memoria histórica, que es un compromiso que ya se tiene, y estamos por estudiarlo y actuar en consecuencia.

**Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR):** Yo creo que está bastante respondido por parte del Sr. Sánchez Arrieta.

En lo personal decirle que desde luego a mí no me gusta que esta persona tenga un nombre, sea homenajeado de esta manera en una calle de nuestro municipio, una calle por la que además yo he transitado bastante pues, curiosidades de la historia o pequeñas victorias del destino, en esa calle se ha ubicado la sede del Partido Comunista, de Izquierda Unida y también el local de Radio Utopía durante muchos años pero, en cualquier caso, como ya le han contestado, el análisis detallado de las calles y de su implicación legal, etc., etc. hay que hacerlo de una manera seria y no en base a gustos personales.

Como sabe, la moción que se aprobó fue a instancia de un grupo ciudadano, un grupo promotor con el cual hay que seguir trabajando y tiene que ser en el marco del trabajo con ese grupo como se desarrollen los distintos compromisos adquiridos en la moción. El grupo sabemos que se está reuniendo, está buscando una fecha para volver a reunirse tras las fiestas navideñas y esperemos poner en marcha todos y todas cada uno de los puntos que en esa moción aprobamos.

**Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE):** Por añadir a lo que ya han dicho mis compañeros, suscribo sus intervenciones, esta decisión requiere un estudio muy pormenorizado, muchas reflexiones y consenso. Me gustaría citar a Francisca Sauquillo, la Presidenta del Comisionado de la Memoria Histórica creado por el Ayuntamiento de Madrid que dice: *“Trabajar con sentimientos es difícil porque cada uno tiene los suyos. La memoria es muy subjetiva, vamos a intentar trabajar sobre sentimientos, aunque es muy difícil, lo que se pretende es que sea con acuerdo y consenso.”*

1. Pregunta del Grupo municipal Sí Se Puede! (nº 1.537 de registro)

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!):** A la Concejala Delegada de Festejos.

El pasado Pleno de Diciembre, esta corporación aprobó una moción referente a la protección del colectivo de enfermos de celiaquía en San Sebastián de los Reyes, donde se decía textualmente: Manifestar el compromiso por parte de todas las áreas de este Ayuntamiento, para que cualquier actividad que lleve aparejada suministro o promoción de alimentos incorpore una oferta de productos sin gluten. En ese mismo pleno, usted anunció que en la Cabalgata de Reyes, los caramelos que se repartirían serían sin gluten y sin alérgenos.

Viendo la programación de las fiestas patronales que se celebran estos días, vemos varias actividades que llevan aparejadas el suministro de alimentos, como, sin ir más lejos, la chocolatada popular que se celebra hoy a escasos metros de donde se celebra este Pleno: ¿Han tenido ya en cuenta la moción aprobada en Diciembre y han presentado alternativas sin gluten a los vecinas y vecinas que participen en estos festejos?

Respuesta:

**Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos):** Sr. Cardador, para su tranquilidad he de decirle que en la chocolatada de hoy ha habido opciones para todos, hoy el chocolate era sin gluten, por lo tanto los celiacos podían tomar ese chocolate y los churros eran con gluten ya que hay todavía muy poca oferta de churros sin gluten pero había una alternativa de galletas sin gluten para aquellos que lo necesitaran.

El otro evento que incorpora alimentos es el caldito rock, donde se ofrecerá un caldo a los asistentes y el caldo es libre de gluten.

1. Ruego del Grupo municipal Sí Se Puede! (nº 1.539 de registro)

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!):** Al Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

El próximo martes, día 24 de Enero, se cumplen cuarenta años de la matanza de los abogados de Atocha, donde tres terroristas de extrema derecha asesinaron a sangre fría a cuatro abogados laboralistas vinculados a Comisiones Obreras y al Partido Comunista: Enrique Valdevira Ibáñez, Luis Javier Benavides Orgaz, Francisco Javier Sauquillo Pérez del Arco, Serafín Holgado, y al sindicalista, Ángel Rodríguez Leal. El atentado dejó además, gravemente heridos a cuatro abogados más: Miguel Sarabia Gil, Alejandro Ruiz-Huerta Carbonell, Luis Ramos Pardo y Dolores González Ruiz.

El despacho de Atocha 55 era un símbolo especial en la lucha antifranquista y de asesoramiento a las trabajadoras y trabajadores. Este atentado fue uno de los golpes más duros al movimiento obrero, fue un periodo de represión y violencia contra quienes se organizaban y luchaban por conquistar los derechos de las trabajadoras y trabajadores y traer la democracia a nuestro país.

Desde Sí Se Puede! creemos que los Ayuntamientos democráticos tienen la obligación de honrar la memoria de aquellos que murieron en defensa de las libertades, la igualdad y la democracia, y por ello solicitamos que en este Pleno se guarde un minuto de silencio en honor de estos mártires de la democracia.

**Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos):** Aunque es un ruego y no se contestan, entiendo que hace una petición y entiendo que pretende que sea respondida.

Por parte del gobierno entendemos que la decisión de realizar un minuto de silencio en el Pleno es algo de gran entidad y gran importancia y, por lo tanto, entendemos que debe existir un acuerdo entre todos los Grupos municipales o al menos un intento o una propuesta de acuerdo, que se hubiera planteado por ejemplo en Junta de Portavoces para que hubiéramos podido tomar o no la decisión y podríamos haberlo debatido; pero de esta forma y sin entrar a valorar en este caso el motivo del minuto de silencio propuesto, le rogamos que por favor entienda que no procede celebrarlo aquí por los motivos que le he indicado pero sí proponemos un minuto de silencio para el próximo martes por los motivos que usted ha mencionado.

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!):** Perfectamente.

1. Ruego del Grupo municipal Sí Se Puede! (nº 1.540 de registro)

**Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!):** En este ruego quiero hacer un homenaje a las trabajadoras de Festejos que no tengo ninguna duda de la buena labor que hacen.

El pasado 5 de Enero tuvo lugar la tradicional Cabalgata de Reyes, con un nuevo horario y recorrido.

Desde este Grupo Municipal queremos felicitar a la Concejala de Festejos por el esfuerzo realizado para hacer llegar la Cabalgata a los nuevos barrios, acercando esta actividad a su principal público objetivo: los niños y las niñas.

Esperamos que esta sea la línea a seguir y se continúe promocionando y llevando todo tipo de actos a los barrios nuevos como Dehesa Vieja, Tempranales o Moscatelares.

1. Pregunta del Grupo municipal Ciudadanos (nº 1.541 de registro)

**Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C’s):** Preguntas para todos los portavoces del equipo de Gobierno.

El pasado 10 de octubre se reunió la Comisión de Seguimiento de Programas Electorales creada tras el acuerdo plenario de Declaración Institucional promovido por el Grupo Municipal Ciudadanos.

En el acta de dicha Comisión se reflejan los acuerdos de los siguientes puntos:

1. Cada Grupo Municipal del Equipo de Gobierno presentará en la próxima reunión un informe, con ítems concretos sobre el cumplimiento de sus programas electorales.

2. El Gobierno presentará en la próxima reunión un informe, con ítems concretos sobre el cumplimiento del Acuerdo de Gobierno.

3. La próxima reunión se celebrará en el mes de febrero.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos formulamos a los portavoces del equipo de Gobierno las siguientes preguntas: ¿Le va a dar tiempo al Gobierno y a su grupo municipal a tener preparados para febrero los informes con ítems concretos sobre el cumplimiento de sus programas electorales y sobre el cumplimiento del Acuerdo de Gobierno? ¿Piensan que hay motivos para aplazarla?

Respuesta:

**Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos):** No veo ningún motivo por el cual no vayamos a poder cumplir con las fechas.

**Sr. Heras Villegas (2º Tte. de Alcalde y Delegado de Contratación, Compras, Patrimonio, Deportes y Recursos Humanos):** Me sumo a lo que dice mi compañera.

**Sr. Holguera Gozalo (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Participación Ciudadana, Organización y Calidad y Nuevas Tecnologías):** Le agradecemos la preocupación y la anticipación pero confiemos en que lleguemos a tiempo.

1. Pregunta del Grupo municipal Ciudadanos (nº 1.542 de registro)

**Sra. Blanco González (C’s):** Preguntas para Tatiana Jiménez, Concejala de Servicios Generales.

Nos han llegado multitud de quejas de empleados municipales acerca de la falta de limpieza de los cristales exteriores de los edificios municipales.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos formulamos a la Concejala de Servicios Generales las siguientes preguntas:

1. Según el pliego correspondiente ¿con qué periodicidad se deben limpiar los cristales exteriores de los edificios municipales?

2. Quisiéramos saber las fechas de limpieza de los cristales exteriores de cada edificio municipal.

3. ¿Existe un registro que refleje los trabajos de limpieza de los cristales exteriores de cada edificio municipal?

Respuesta:

**Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos):** Según el pliego en vigor la limpieza de los cristales de los edificios municipales se debe realizar con una frecuencia trimestral.

Existe un archivo donde se reflejan las limpiezas de los cristales desde septiembre de 2016 donde se recogen las limpiezas de cristales durante el mes de septiembre del Centro de Formación Ocupacional, del Aula de Naturaleza, del Centro Cívico Pepe Viyuela, del Centro de Personas Mayores Gloria Fuertes, del Colegio Teresa de Calcuta, Miguel Delibes, Tierno Galván y Antonio Buero Vallejo. En el mes de octubre del edificio de Protección Ciudadana, del edificio del Cementerio, de la Escuela de Música y Danza, del edificio Pablo Iglesias y del Teatro y del Centro Socio Cultural Club de Campo así como de los colegios Vicente Ferrer y León Felipe. En el mes de noviembre el Centro de Barrio Los Arroyos, el Centro Claudio Rodríguez. Y en el mes de diciembre el Centro Joven Sanse y la Biblioteca Central. Del resto no tenemos datos porque la empresa todavía no los ha aportado y la verdad es que cuesta bastante que nos los entreguen a tiempo pero seguimos insistiendo.

1. Pregunta del Grupo municipal Ciudadanos (nº 1.543 de registro)

**Sra. Blanco González (C’s):** Ruego para Andrés García Caro, Concejal de Obras y Servicios.

Hemos recibido quejas de distintos vecinos y hemos comprobado in situ la falta de mantenimiento y limpieza de las medianas de la antigua Nacional I en el municipio de San Sebastián de los Reyes. En concreto, se ha detectado vegetación abundante en la mediana que invade la carretera y que impide la visibilidad de los conductores. Esta circunstancia provoca incidentes en la seguridad vial para los vehículos que circulan por esta zona del municipio. Sabiendo que dicho tramo no es competencia de este Ayuntamiento, pero para evitar futuros percances, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos le formulamos al Concejal de Obras y Servicio en este Pleno el siguiente ruego:

Que este Ayuntamiento actúe directamente o comunique a los organismos oportunos para que se limpie esta carretera.

1. Pregunta del Concejal D. Julián Serrano Pernas (nº 1.560 de registro)

**Sr. Serrano Pernas (No Adscrito):** Preguntas dirigidas a Doña Tatiana Jiménez Liébana Concejala de Servicios Generales y Festejos.

En la de la última revista de la plaza publicada el 16 de Enero, página 10, cuyo titular dice textualmente: La Cabalgata de Reyes ha llegado a todos los barrios.

Nosotros la Asamblea Ciudadana de Si Se Puede, nos hemos puesto en contacto y hemos preguntado a las vecinas y vecinos de dos de los barrios de nuestro municipio, en concreto al Barrio de los Arroyos y el barrio de Tempranales.

La respuesta de los mismos es que se sienten marginados estos vecinos del municipio en todo lo relacionado a las Fiestas Navideñas y su Cabalgata final del día antes de Reyes.

Nos han manifestado que parece ser que solo le importa al tripartito la recaudación de impuestos de estos barrios, puesto que ni luces navideñas ni cabalgata de Reyes ni nada que se le parezca a fiestas navideñas han pasado por ahí. Nos dicen estos vecinos y vecinas que estos barrios en estas fiestas se sienten tristes solos y desamparados.

La pregunta es la siguiente:

¿Se compromete usted a que la Cabalgata de Reyes pase de igual manera por estos barrios de tempranales y los arroyos el próximo año, este año?

¿Se compromete usted a que este año cuando lleguen las fiestas navideñas estos barrios tengan el mismo trato de iluminación que el resto del municipio?

¿Piensa tener en cuenta esta solicitud que reclaman los vecinos y vecinas de estos barrios en concreto?

Respuesta:

**Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos):** Sr. Serrano, estaría encantada de iluminar todo el pueblo en Navidad, estaría encantada pero usted ha podido comprobar que eso cuesta dinero y estoy también escuchando constantemente Pleno tras Pleno cómo se insinúa que el gobierno da más importancia porque destina más recursos a Festejos que a otra cosa y a su vez no hace más que solicitar pues más iluminación, más actividades, más número de casetas en las fiestas, que se mejore la zona de casetas, más WC,… En fin, resulta al final paradójico que estemos pidiendo cada vez más cosas y que pensemos que se pagan solas. Ojalá pudiéramos iluminar todo el pueblo sin ningún gasto adicional pero no es posible.

Este año, como todos los años, volveremos a reflexionar sobre dónde colocamos la iluminación navideña pero entienda que es muy complicado porque si no queremos gastar más recursos pues dígame usted de dónde lo podemos quitar ¿de la rotonda del Centro de Mayores? ¿De la avenida de Colmenar Viejo? ¿De la avenida de la Independencia?

[Interrupción Sr. Serrano Pernas]

Permítame me ha hecho usted una pregunta, déjeme que le conteste.

¿De Dehesa Vieja?

Cuando sea su turno si no le importa contesta, ahora es el mío.

En fin, todo esto, Sr. Serrano, ahora mismo muchos vecinos les podría gustar que sus calles estuvieran iluminadas y usted no hace referencia a ello, solo hace referencia a dos barrios. Pues bien, hay muchos más barrios, hay muchas más personas en el municipio, hay muchas más calles y ni la cabalgata ni la iluminación están en todas ellas ni podrían porque además físicamente es imposible.

En cualquier caso, ya nos hemos comprometido, como así ha manifestado públicamente el Alcalde, a que la cabalgata el año que viene tendrá su inicio en Tempranales.

¿Por qué no puede hacer todos los barrios? Porque físicamente los participantes de las carrozas, la mayoría son niños y no podrían aguantar tanto recorrido.

En cuanto al recorrido en Los Arroyos. Yo creo que este año ha sido la vez que más cerca ha pasado porque ha pasado por calles que forman parte realmente del barrio de Los Arroyos. Entonces, creo que hemos acercado bastante. En cualquier caso meditaremos y reflexionaremos sobre el recorrido para llegar al mayor número de personas y lo mismo haremos con la iluminación. Intentaremos que la iluminación llegue al mayor número de vecinos posibles y que proporcione el mayor beneficio tanto a los vecinos como a los comerciantes.

1. Pregunta del Concejal D. Julián Serrano Pernas (nº 1.562 de registro)

**Sr. Serrano Pernas (No Adscrito):** Dirigida al Equipo de Gobierno.

Al comienzo de la legislatura cumpliendo compromisos de transparencia se publicaron a “Bombo y platillo” los sueldos (o remuneraciones) que iban a percibir en lo que restaba de 2015 todos los Concejales y los empleados de cada Grupo municipal.

Transcurridos casi dos años, ha habido modificaciones como mi bajada de sueldo votada en el Pleno de marzo 2016 o una subida en el mes de febrero de 2016 de 11.000 € anuales a los portavoces de la oposición (Si Se Puede Sanse, Partido Popular y Ciudadanos), las cuales por cierto no fueron publicadas en la revista municipal La Plaza.

Cumpliendo con esa transparencia de la que tanto hablamos en los Plenos y en los medios, mi pregunta es la siguiente: ¿Piensan publicar en este primer trimestre del presente año en la revista La Plaza las remuneraciones de los Concejales y empleados de los Grupos municipales de la corporación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes?

Respuesta:

**Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos):** Sí, Sr. Serrano, tenemos intención de publicarlos.

1. Pregunta del Grupo Municipal Popular (nº 1.577 de registro)

**Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP):** Al Alcalde-Presidente, Sr. Romero Morro, y al Delegado de Recursos Humanos, Sr. Heras Villegas, al respecto de la política de Recursos Humanos y de Policía Local en particular.

Conocedores del mal clima laboral que se ha instaurado en este Ayuntamiento, paradójicamente desde que gobierna la mal llamada izquierda defensora de lo público, esta semana nos hemos encontrado con una nueva polémica en lo que respecta a una denuncia mediática de supuesta discriminación por parte de los trabajadores que pertenecen a los colectivos denominados especiales: Conserjes, Escuelas Infantiles y Policía Local.

Nombramientos denominados vulgarmente a “dedo”, pasando por acuerdos y resoluciones en materia laboral, dictados todos ellos por el tripartito de izquierdas, cuya legalidad es cuestionada por trabajadores y sindicatos nos han llevado a esta situación. En este escenario, que ustedes han generado de manera concienzuda, tenemos varias preguntas que hacerles:

- Sr. Heras ¿qué les mueve para crear estos agravios comparativos que parecen tan evidentes y son denunciados día sí y día también por trabajadores municipales y, últimamente, por los pertenecientes en concreto a los colectivos especiales?

- Sr. Alcalde y Sr. Heras: ¿cuáles van a ser sus directrices en materia de recursos humanos para 2017 en general, y en particular, Sr. Alcalde, en lo que respecta a Policía Local?

Respuesta:

**Sr. Heras Villegas (2º Tte. de Alcalde y Delegado de Contratación, Compras, Patrimonio, Deportes y Recursos Humanos):** A la pregunta que me formula el Sr. Terrón, contestarle que la información que usted presenta en este escrito es errónea y paso a detallarlo porque tanto los trabajadores y trabajadoras de las Escuelas Infantiles como los Conserjes están disfrutando de los 10 minutos de cortesía al igual que el resto de colectivos, de la misma manera que también pueden hacerlo los Policías y las Policías Locales.

En el caso de los Conserjes, todos lo hacen a la entrada del puesto excepto un trabajador que lo está haciendo por la tarde después de que se han puesto de acuerdo con las correspondientes direcciones de sus centros para no distorsionar el servicio.

En el caso de las Escuelas Infantiles, me consta que han llegado a un acuerdo con la Jefa de Servicio de Educación para disfrutar de este derecho que recientemente han adquirido a través de la negociación colectiva.

Con respecto a la Policía, como decía anteriormente, también pueden disfrutar de esos 10 minutos todos los trabajadores y trabajadoras de la Policía cada vez que tienen servicio. Lo que ustedes o bien desconocen o bien no comunican con intencionalidad es que la demanda de uno de los sindicatos de la Policía es que se les añadan cuatro días más a los que ya tienen para su libre disposición. Para mi entender eso sí sería un agravio comparativo comparado con el resto de colectivos, ya que el resto de colectivos los días que no vienen a trabajar no tienen ese derecho de diez minutos o bien cuando están de vacaciones o cuando están de baja médica o cuando tienen libranza por cualquier motivo no se les computa esos diez minutos, pues hacer un tratamiento similar, igualitario y equitativo para todos los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento con independencia del servicio al que estén adscritos.

Con respecto a lo que usted llama nombramientos a dedo, le recuerdo que todos y cada uno de los movimientos que en esta materia desde Recursos Humanos están refrendados tienen sus correspondientes informes jurídicos y se ciñen, como no puede ser de otra manera, a la más estricta legalidad. Muchos de estos movimientos son a petición de las Delegaciones, no son movimientos que los haga Recursos Humanos, algunos sí pero no todos, la mayoría de ellos no son movimientos que desde Recursos Humanos hayamos entendido que eran necesarios sino que son las propias Delegaciones, los centros gestores los que nos indican que por las necesidades del servicio hay que realizar esos movimientos. Y, como le decía, todo ello refrendado con los correspondientes informes jurídicos como no puede ser de otra manera.

Mire, desde que asumí la responsabilidad de Recursos Humanos lo primero que hice fue negociar con todos los sindicatos porque nosotros cuando asumimos la responsabilidad de gobierno solamente había dos sindicatos que suscribían el convenio como usted bien sabe: UGT y CPPM. Pues lo primero que me encomendé fue que fuera un acuerdo-convenio de todos y de todas, y que todos los sindicatos con representación en el municipio fueran firmantes y se sintieran parte de ese acuerdo-convenio. Evidentemente eso se hizo con negociación colectiva, por eso tienen diferentes derechos que han conseguido, derechos que, por cierto, cuando ustedes gobernaban se los quitaron (el pago, que no era obligatorio, de la paga extra, los canosos que han recuperado, estos diez minutos de disponibilidad o de cortesía como queramos llamarlos), es decir, diferentes derechos que han ido adquiriendo con respecto a cuándo ustedes gobernaban.

Lo que es curioso, por lo menos a mí me lo parece, es que cuando se adquiere un derecho que no tenían, que en este caso concreto es verdad que hay un sindicato que es CPPM que no está de acuerdo, se adquieren diez minutos, en el cual nos podamos acercar más a las 35 horas, esos diez minutos que antes no tenían todos los trabajadores y trabajadoras de esta casa, con independencia del servicio al que están destinados, puedan tener acceso a esos diez minutos. Esos son unos derechos que han ido adquiriendo a través de la negociación colectiva de todos los sindicatos en las Mesas de Negociación porque es donde se negocian las cosas, las cuestiones laborales en las Mesas de Negociación y no en los despachos, pues cuando adquieren ese derecho que esto suponga un conflicto. Yo, desde luego, como trabajador lo que nunca me va a suponer el adquirir un derecho que no poseía es que eso suponga un conflicto. Pero, bueno, uno no deja de aprender y así es lo que estamos haciendo, día a día aprendiendo y entendiendo esta santa casa como dirían los cristianos.

En cuanto a las directrices de 2017 en materia de Recursos Humanos están claras. Se está trabajando en la nueva RPT en función de las necesidades planteadas por los diferentes servicios y secciones, se ha aprobado recientemente una OPE, que también se ha negociado en Mesa General, que después de 11 años en este Ayuntamiento no teníamos oferta de empleo público, eso también ha sido gracias a la negociación colectiva de todos los sindicatos, vuelvo a repetir, firmantes del acuerdo-convenio.

Mire, tenemos por delante que empezar a poner en marcha los procesos correspondientes para que todas esas plazas que hemos aprobado y que tanto necesita nuestro ayuntamiento para dar servicios a nuestros vecinos y vecinas, eso sí, en todos esos procesos se garantizarán los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Espero haberle contestado.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Por lo que respecta a la Delegación de Policía Local decirles que para este ejercicio de 2017 es interés de esta Alcaldía el cubrir todas las plazas vacantes de mandos como son Cabos, Sargentos y Suboficial, lo que producirá nuevas vacantes en la categoría de Agente y se sumarán a las existentes con el fin de que en el año 2018 podamos acometer todas las vacantes existentes más las que se produzcan si realmente se adelanta por ley la jubilación de los Policías Locales a los 60 años.

**- Turno de ruegos y preguntas de la presente sesión:**

**Sr. Serrano Pernas (No Adscrito):** Ayer a las 19:30 horas de la tarde una vecina de San Sebastián de los Reyes me vino a plantear y contar que se encuentra en situación de emergencia social. Madre soltera y con un hijo. Lleva un año sin poder pagar el alquiler de la vivienda.

El 20 de diciembre se personó en los Servicios Sociales con el problema de aviso de corte de agua y de luz, es decir, un problema de emergencia social, reitero. La atendieron y la dieron al día siguiente cita para que presentara la documentación que la requerían desde la Concejalía correspondiente y presentó al día siguiente certificado de vida laboral, certificado de estudio del colegio del niño, los últimos movimientos bancarios, certificado de empadronamiento, fotocopia del D.N.I., copia del aviso del corte de la luz y del agua, declaración de la renta, etc., etc.

Estas situaciones son las que entendemos que se encuentran en un riesgo de emergencia social de verdad. Cualquier día de estos la cortarán la luz y el agua y la puedan echar inclusive hasta de la vivienda.

Entiendo que Servicios Sociales después de un mes que solicitó ayuda esta mujer vecina de nuestro municipio, tendría que haber realizado la gestión puesto que demostró la situación en que se encuentra y a día de hoy nadie se ha puesto en contacto con ella a pesar de haber llamado muchas veces al teléfono sin recibir respuesta desde estos servicios. Me dice la señora que haga el favor de plantearlo hoy aquí para que actúen lo antes posible. Es madre soltera con un hijo. Puesto que se encuentra en una situación de desesperación. Me dejó anoche su número de teléfono y su nombre, de contacto, esperando que cuando acabe este Pleno se pueda hacer urgentemente las gestiones para buscar una salida al problema de esta vecina de nuestro municipio.

**- Turno de respuesta del gobierno municipal a ruegos y preguntas formuladas en esta sesión:**

**Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía y Hacienda):** Como Concejal provisionalmente responsable, le ruego que me entregue el nombre y el teléfono y hablaré con la Jefa de Sección de Servicios Sociales para que me explique lo que está sucediendo y ponernos en contacto con ella.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las veintidós horas y diecinueve minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,